

**Archivo Municipal
de
FERIA**

Código de referencia : ES.06049.AMF/1.1.01//19.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1984 / 1986

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 113 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Feria



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

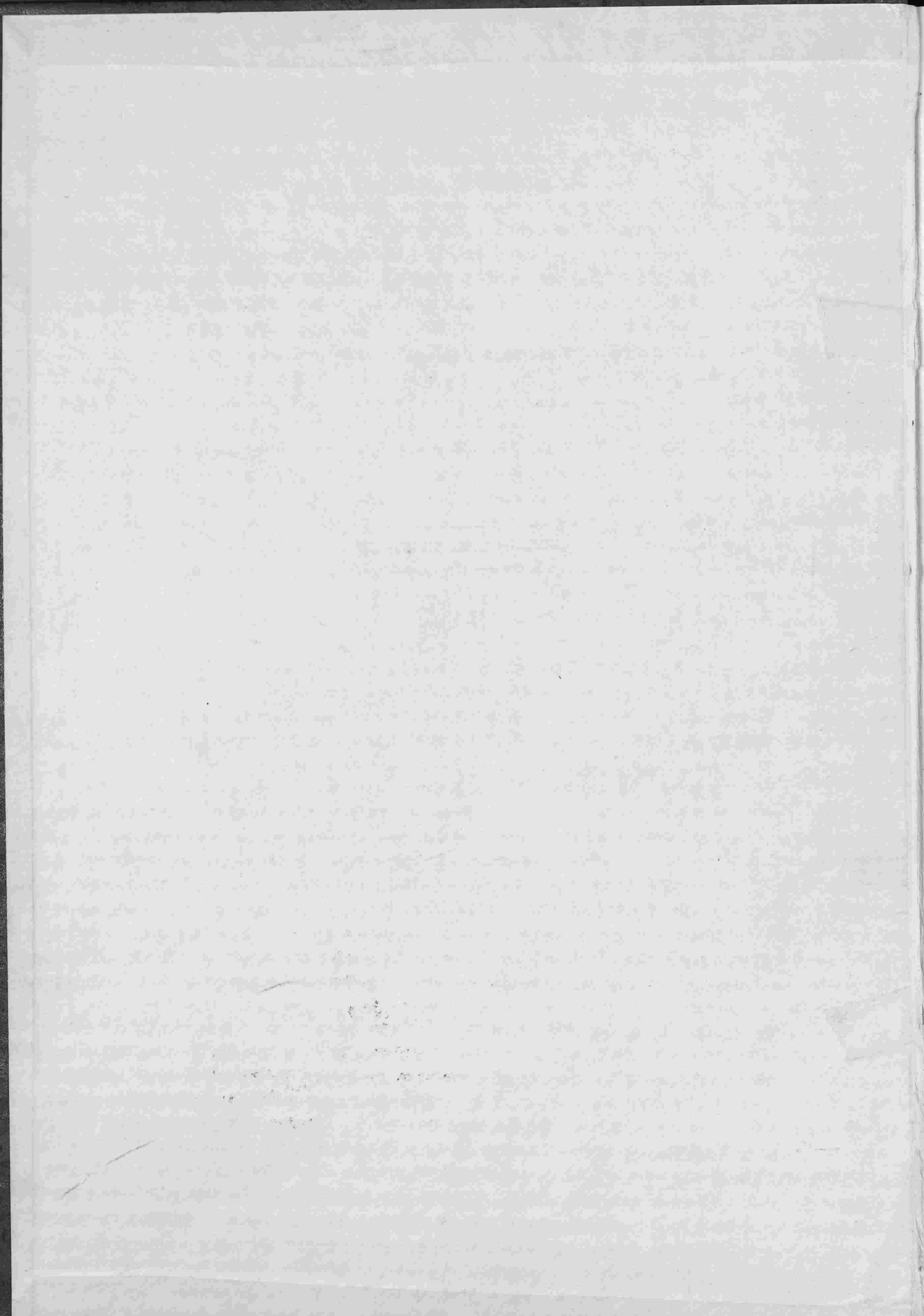
GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

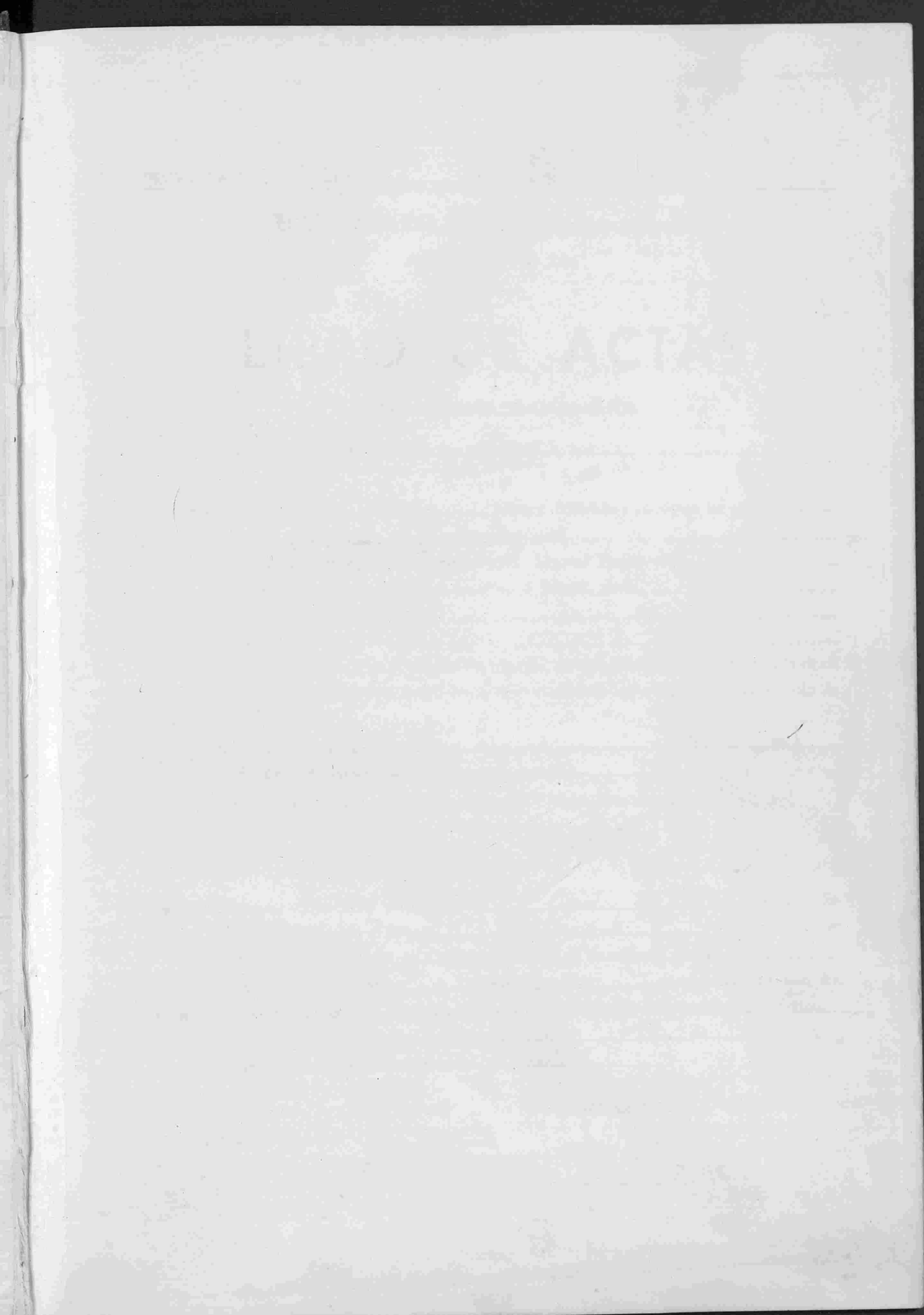
1984-1986

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO
DE
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz





PROVINCIA DE Badajoz

PARTIDO DE Zafra

TERMINO MUNICIPAL DE Feria

AÑO DE 1984

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Feria a de
de mil novecientos ochenta y cuatro

El Secretario

Belen Sierra

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel se celebre, concernientes a sesiones, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Feria a de de mil novecientos ochenta y cuatro

V.º B.º
El Alcalde

[Firma]

LIBRO DE ACTAS

...

...

...

Viene del libro anterior (sesión extraordinaria del día 16 de mayo de 1984)

/ quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

Alcalde

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Rovón

Celestino
Celestino Fernández

[Handwritten signature]

Nicolás

José

[Handwritten signature]
Belén Sierra

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE JUNIO DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Gil

Concejales

D. Ildefonso Muñoz Real

D. Celestino Fernández Muñoz

D. Donato Fernández Gil

D. José Martín Mendoza

D. José M^o Pérez Perera

Secretario

D^o M^o Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Feriá, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en primera convocatoria los señores del margen comparecientes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo que habiendo sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los

asientos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día dieciséis de mayo del presente año no asistiendo D. Juan Santiago Jarueillo, D. Rovón Rodríguez Róbaldo y D. Nicolás Rodríguez Robo, fue aprobada por unanimidad, se aprobaron los siguientes

ACUERDOS

- 1. APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO

PARA 1984.

De orden de la Presidencia por vía el Secretario se dió lectura de la Certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por causas acojiéndose a la ley de Procedimiento Administrativo.

Se Corporación tras un cambio de imperio es acordó por unanimidad aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

- INGRESOS -

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	2.045.231
2.- Impuestos indirectos	901.965
3.- Tasas y otros ingresos	8.139.406
4.- Transferencias corrientes	6.755.432
5.- Ingresos patrimoniales	148.793

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8.- Variaciones de activo financiero	10.000
9.- Variaciones de pasivo financiero	2.000.000
SUMAN LOS INGRESOS	20.000.827

- GASTOS -

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones de personal	8.438.240
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	7.945.851
4.- Transferencias corrientes	929.712

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	25.000
7.- Transferencias de capital	2.000.000
8.- Variación de activos financieros	10.000
9.- Variación de pasivos financieros	652.024
SUMAN LOS GASTOS	20.000.827

2º. APROBACION DE LA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO Y DE LA CUENTA GENERAL DEL P.A.B. SUPUESTO ORDINARIO DE 1983.

Se aprobó por unanimidad la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1983 y la Cuenta de Administración del Patrimonio del mismo año y de acuerdo con las disposiciones vigentes serán expuestas al público en este Ayuntamiento con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente por quince días, durante cuyo plazo y ocho meses se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

3.º POSIBILIDAD DE CONVOCAR OPOSICIONES RESTRINGIDAS PARA EL PERSONAL CONTRATADO -

El Sr. Alcalde manifestó que hay que fijar fecha para convocar oposición restringida a lo contratado para trabajos administrativos D.º Felisa Martínez Gómez, pues se había acordado en otro Pleno que se le convocaría la oposición.

El Concejal D.º José M.º Pérez replica que no hay tal acuerdo.

Tras debatir la cuestión quedó el asunto sobre la mesa para el próximo Pleno en el que se leerán todos los acuerdos tomados en relación con lo contratado D.º Felisa Martínez Gómez.

4.º APROBACION DE LAS RETRIBUCIONES BASICAS Y COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS -

Después de leída la circular procedente de la Excmo. Diputación Provincial y de conformidad con la ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984, se aprobó por unanimidad la subida del 6,5% a las retribuciones Básicas y Complementarias de los funcionarios municipales, siendo la relación de lo que cobraban en 1983 y lo que cobrarán en 1984 la siguiente:

BELEN SIERRA DE ARRIBA

1983		1984	
Bruto	Neto	Bruto	Neto
116.460	99.148	124.024	97.836
JOSEFA CORRALES RANGAS			
66.073	57.094	70.368	59.817
DANASO VERA RABIAEZ			
73.129	63.164	88.859	64.147

JOSE M^o NORIEGA PEREIRA

1.983

1984

Bruto	Neto	Bruto	Neto
54,065	48,953	57,496	51,920
ANTONIO GUTIERREZ BARBOSA			
54,065	48,953	57,496	51,920
FELISA MARTINEZ GOMEZ			
36,822	33,508	39,215	35,901

5° RECUERDOS SOBRE MANCOMUNIDAD DE AGUAS -

El Sr. Alcalde informó sobre la marcha de la Mancomunidad del Pantano de la Albuera de Feni y Jaime Ozores. Se aportaron inicial para ponerlo en funcionamiento se solicitó a la Excmo. Diputación Provincial. En las reuniones que ha sostenido los Alcaldes de los municipios pertenecientes a dicha Mancomunidad los puntos más conflictivos que han surgido son la capitalidad y la aportación económica.

Es necesario buscar un sustituto para el caso de que el Alcalde no pueda asistir a las reuniones, el Sr. Alcalde propone al concejal D. Aldeposo Ruiz Real.

Se acordó por unanimidad por una parte de la Mancomunidad de aguas de los embalses de Jaime Ozores de Feni y nombrar al Alcalde representante de Feni en la Mancomunidad. Se aprobó nombrar sustituto del Alcalde al concejal D. Aldeposo Ruiz Real con el voto en contra del Concejal D. José M^o Pérez.

6° APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Vista la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de marzo de 1984 realizada conforme a las instrucciones técnicas dictadas el 30 de marzo de 1982, se aprobó por unanimidad la referida rectificación.

7° INFORMES DE LA ALCALDIA

El Sr. Alcalde informó que los señores del trayo se llevaron los tubos propiedad del Ayuntamiento que

estaban en la Cooperativa para utilizarlos en el Caserío de la Maternidad y ya están colocados. La plaza de cerros del Castillo no lo han allanado por no haber podido subir los vehículos.

El Sr. Alcalde dice que va a pedir presupuesto para hacer un tablón de anuncios de madera por ser pequeño el que tenemos en la actualidad.

Estima que sería necesario hacer un Boletín Informativo para informar al pueblo.

El Sr. Alcalde invita a todos los Concejales a asistir con sus señoras a la inauguración del alumbrado que se celebrará el jueves día siete con la asistencia del personal del TRON.

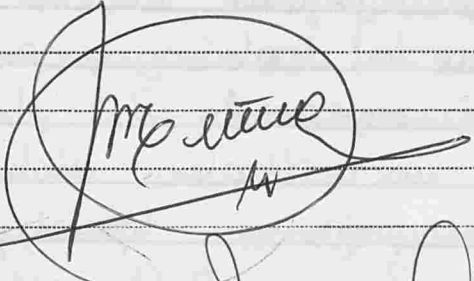
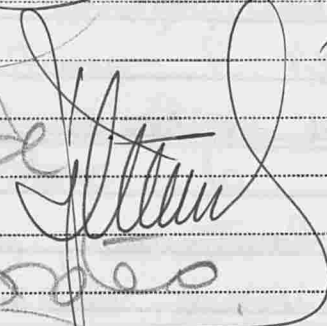
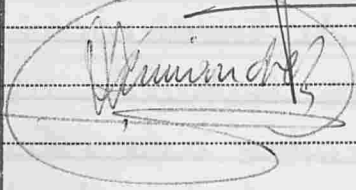
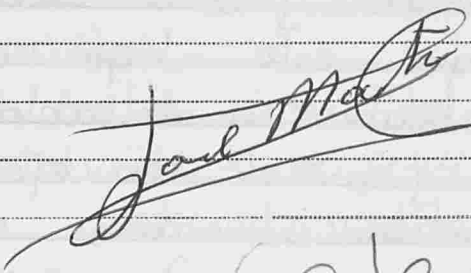
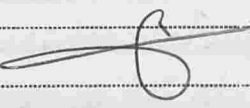
8º- CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES. -

Se dieron lectura de los diversos escritos recibidos en la Corporación dándose por enterado.

9º- PUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos de este día de lo que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes en honor, y de cuya obligación quedan advertidos por la Secretario que certifica.


 Alcalde 
 Dadas 

 Celestino
 José R.
 Beltrán Fernández

 Beltrán Sierra

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA 20 DE JULIO DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde - Presidente
D. José Muñoz Gil
Concepales
D. Ildefonso Muñoz Gal
D. Celedonio Fernández Muñoz
D. Juan Santiago Jaramilla
D. Amalio Fernández Gil
D. José Martín Neudox
D. Ramón Rodríguez Roblero
D. Nicolás Martínez Lobato
D. José M^o Pérez Perera
Secretario
D^o M^o Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Ferri, siendo de las veintitres horas y treinta minutos del día veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en primera convocatoria los señores del cuerpo componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo que habían sido citados por vía convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día cinco de junio del presente año que fue aprobado con la observación por parte del Concejal D. José M^o Pérez de que había dicho a la Secretaría que si había puesto en el Tablón de anuncios el presupuesto Ordinario para 1984 y esto había dicho que no y no lo había reflejado en el acta, a lo que éste alegó que lo había expuesto posteriormente en el tablón esperando el plazo preciso y que el concejal no le había dicho que constara en acta, se aprobaron los siguientes

ACUERDOS

1^o TERMINACION DEL LOCAL PARA EL HOGAR DEL PEN-
SIONISTA.

De orden de la Presidencia, por vía el Secretario, se procedió a dar lectura de su moción acerca de acordar lo necesario para la terminación de las obras de construcción del local destinado al "Hogar del Pensionista" de que se carece en esta población, proponiendo para ello acogerse al régimen de auxilios que el Estado concede para esta clase de

obras, ya que la situación del Ayuntamiento no permite costearlo íntegramente.

El Concejal D. José M^e Pérez propone que las obras se realicen de acuerdo con el PER, a lo que el Sr. Alcalde contestó que se estudiará en su momento cuando sea concedida la subvención.

La Corporación entendida de acuerdo dispone la resolución de 30 de enero de 1983 de la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, inserta en el Boletín Oficial del Estado de 17 de febrero del indicado año, por la que se convocan los ayudas para adquisición, construcción, ampliación, reformas y equipamientos de Centros destinados a ancianos, marginados, que fue leído tras de haber sido deliberación, por unanimidad la Corporación acuerda acogerse a los beneficios establecidos en el citado precepto, para realizar las citadas obras de terminación del local para ser destinado al Hogar del Pensionista.

Los terrenos en los que se está construyendo el Hogar son propiedad del Ayuntamiento y este se compromete a garantizar el cumplimiento de su compromiso y que las obras se iniciaron y finalizarán dentro del actual ejercicio de 1984, así como hacerse cargo del mantenimiento del Centro, hasta tanto se implanten los centros correspondientes a pagar por los asociados.

La terminación de las obras del Hogar del Pensionista importa un total de 1.330.944 pts, según presupuesto de ejecución material realizado por el Alcaide D. Juan F. Nuño Grueso.

Asimismo se acuerda pasar al Sr. Alcalde, para que dele a la mayor brevedad la oportuna instancia, acompañada de los documentos prevenidos.

3^o MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CON DESTINO AL HOGAR DEL PENSIONISTA DE ESTA LOCALIDAD

Acto seguido y de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura de su reunión acerca de la necesidad de acordar lo pertinente para dotar al "Hogar del Pensionista de esta localidad" del mobiliario-

no y demás equipamiento preciso para su funcionamiento, ya que el local se está construyendo en la actualidad, y falta poco para que finalice la obra, por lo que para ello acogerse al régimen de auxilio que el Estado concede a tales fines, ya que la situación del Municipio no permite que el Ayuntamiento pueda costearlo íntegramente.

La Corporación anterior de acuerdo dispone la resolución de 20 de mayo de 1983 de la Consejería de Emigración y Acción Social por la que se convocan ayudas para adquisición, refuerzo y equipamiento de centros destinados a ancianos, minusválidos y discapacitados, que fue leído tras detenida deliberación se acordó por unanimidad acogerse a los beneficios establecidos en el citado precepto, para poder dotar de expediente mobiliario y equipamiento al "hogar del Pensionista" de esta villa de Feria, haciendo constar de acuerdo con lo previsto en la citada resolución que el Ayuntamiento se compromete:

A satisfacer el 50% del importe de mobiliario y equipamiento cuyo presupuesto asciende a un total de 2.042.200 pts.

A hacerse cargo del mantenimiento del centro hasta tanto sean implantadas las cuotas correspondientes a pagar por los asociados.

Asimismo se acuerda facultar al Sr. Alcalde D. José Muñoz Gil, para que eleve a la mayor brevedad la oportuna instancia acompañada de los documentos prevenida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos de este día de lo que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan advertidos por la secretaría que certifica.

Alcalde.

~~Manuel~~

~~Juan~~
Juan

Celedonio

~~Don~~
Don

Ramos

Nicolas

Jose N^o

Hasta aqui

Belén Sierra

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE JULIO DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Ildopuso Muñoz Real

Concejales

D. Celedonio Fernández Muñoz

D. Juan Santiago Jaramilla

D. Donalón Fernández Gil

D. José Martín Mendoza

D. Romeo Rodríguez Robayo

D. José N^o Pérez Perera

Secretario

D^e N^o Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Ferio, siendo los reinidos horas del día tres de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en primera convocatoria los señores del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste el Sr. Alcalde, D. José Muñoz Gil por ausentarse por asuntos propios, habiendo dejado como sustituto al primer teniente de Alcalde D. Ildopuso Muñoz Real, no asiste tampoco el Concejal D. Nicolás Martínez Lobato.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior co-

respondiente al día 20 del pasado mes de junio, que fue aprobado por unanimidad, se adopte en los siguientes:

ACUERDOS

1º - APROBACION DEL CONCIERTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.

Después de leído el concierto y el reglamento para el régimen interior de la Biblioteca Pública Municipal y de explicar la visita efectuada por un funcionario del Centro Coordinador de Bibliotecas al local de la biblioteca, se acordó por unanimidad aprobar dicho concierto y autorizar al Sr. Alcalde para que lo suscriba.

Tras debatir la cuestión referente al nombramiento de encargado de la biblioteca, se acordó que se publicase un anuncio en el que se hiciese constar que podrán presentar solicitudes las personas que lo deseen y que sean titulados Medio Superior.

El Concejal D. José M^o Pérez Ferrer, propone que se consiguiera una cantidad de 12.000 pts. para atenciones de la Biblioteca Pública Municipal.

Se aprobó consignar dicha cantidad.

2º - ACUERDO SOBRE CREACION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL.

Después de explicar los requisitos para la creación de la Biblioteca Pública Municipal, se acordó por unanimidad iniciar el expediente y ceder una parte del local situado en el Paseo del General Franco n^o 1 propiedad de este Ayuntamiento para este fin no pudiendo ser utilizado para otro distinto.

Se acordó asimismo autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones necesarias para la creación de la Biblioteca.

3º - ACUERDO PARA CONVOCAR OPOSICION RESTRICTADA PARA EL PERSONAL CONTRATADO.

Después de explicar el primer tercio de Alcalde D. Ildefonso Muñoz Real, actual Alcalde, los acuerdos que se habían tomado para relación con la

contratado para trabajos administrativos D^o Felice Martínez Gómez, propone que se le convoque a oposición restringida.

Tras debatir la cuestión, se aprobó convocar a oposición restringida para una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento de Ferrol, encuadrado en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotado con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o aumentos que correspondan con cargo a la legislación vigente, con la abstención de los concejales del P.S.O.E.

Aprobar íntegramente las bases y programas que al efecto ha redactado la Comisión designada, comunicándolos a los organismos competentes para que designen a sus respectivos representantes.

4.º APROBACION DE LA CUENTA DE CAUDALES Y LA DE VALORES INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO DE 1983.

Vista la cuenta anual de valores independientes y auxiliares del Presupuesto y de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de contabilidad de 1983 y encontrándolos conforme, se acordó por unanimidad aprobar los citados cuentas de 1983.

El resumen de la cuenta de caudales:

- Existencia en 1982	364.232 pts
- Importan los ingresos	13.895.074 "
	<hr/>
	14.259.306 pts
- Importan los pagos	14.168.256 "

Sobra o existencia en caja para el ejercicio de 1984 91.050 pts.

5.º SOLICITUD DE AUXILIO ECONOMICO DEL IRYDA

Seguidamente se dio cuenta de las impresos de solicitud de Auxilio económico recibidos del IRYDA para solicitar obras de mejora en esta localidad en concepto de subvención, informando la Alcaldía de los trámites a seguir para conseguir dichas mejoras y su aportación financiera.

La Corporación quedó enterada y acordó por unanimitud

unidad realizar en esta localidad las obras de mejora de la Casa Comunal con un presupuesto de 300.000 pts., la mejora de la Casa Correos con un presupuesto de 300.000 pts. y la mejora de la Pista Polideportiva, con un presupuesto de 350.000 pts.

Conocidas las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza a D. José Muñoz Cill, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para que solicite de dicho Instituto el auxilio técnico y económico que proceda suscribiendo el oportuno contrato y percibir en su día los subvenciones que pudieran corresponder a las obras en cuestión.

Asimismo se acuerda que de ser auxiliadas las obras, se realizarán en la forma y pliegos que determine el IRYDA.

6.º COORDINACIÓN Y COMUNICACIONES.

Se dió lectura a los diversos escritos recibidos en la Corporación, dándose este por enterado.

7.º PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

El Concejal D. José M.º Pérez dice que su grupo no está de acuerdo con que se le haya concedido a D. Pedro Franco una cantidad de dinero sin haberlo consultado con ellos. Han quedado en que celebraran una reunión; creen que es justo que se le anticipe esa cantidad, pero no de ese modo.

El Concejal D. Celestino Fernández dice que ha avisado al Concejal D. Nicolás Martínez encargado del Rotadero de la avería de la Cámara hace más de un mes.

El Concejal D. José M.º Pérez dice que si acaso alega el Concejal D. Nicolás que lo ha avisado a él para que arregle la avería de la cámara, a él no le han avisado.

El Concejal D. Ramón Rodríguez propone o quitar el tráfico total de la Comedera o poner una hora para carga y descarga.

Tras debatir la cuestión quedaron de acuerdo en

autorizar la carga y descarga exclusivamente de 8 a 10 de la mañana no pudiendo entrar los camiones. En el caso de que quieran entrar para un caso especial hay que solicitar autorización al Ayuntamiento.

El Concejal D. Ramón Rodríguez dice que le ha dicho al Municipal muchas veces que denuncie las infracciones de circulación y hace la vista gorda.

El Concejal D. Ildefonso Ruñoz dirigiéndose al Concejal D. Ramón Rodríguez, le dice a este que no coloque el coche enfrente de la Iglesia es prohibido, a lo que el Concejal D. Ramón responde que nunca pone el coche a la entrada de la Comedera, donde pasa toda la gente del pueblo y donde él lo coloca no molesta a nadie y dirigiéndose nuevamente al Concejal D. Ildefonso le dice que se burló el día de la procesión porque pasó cerca el coche, a lo que este replicó que no se puede burlar nunca de una cosa que sigue.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos de este día de lo que se extiende la presente acta que firmaron los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

~~Alfonso Martínez~~

Celestino Belandiero Ferrández

~~José Antonio~~
~~Juan Antonio~~
~~José María~~

Rodrigo

José María

Belen Sierra

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 24 DE JULIO DE 1984

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. José Muñoz Gil
Concejales.
D. Ildefonso Muñoz Gal.
D. Juan Santiago Taracilla.
D. Celedonio Fernández Muñoz
D. Bartolomé Fernández Gil
D. José Martín Paredese,
D. Ramón Rodríguez Róbaldo.
D. Nicolás Martínez Tobato
D. José M^o Pérez Perera
Secretario.
D^o M^o Belén Sierra de Arriba

En la Comisaría del Ayuntamiento de la villa de Fena, siendo los reinidos horas del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en primera convocatoria los señores del consistorio, como miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día 3 del presente mes que fue aprobado por unanimidad se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS

1.º FORMA DE REALIZACION DE LA OBRA n.º 11 DE EMISARIO DE DIPUTACION A TRAVES DEL PER.

El Sr. Alcalde explica que el pueblo se venía beneficiado con la adjudicación directa de la obra n.º 11 pero había que preguntarse quien se ocuparía de dirigir, vigilar la obra y de los materiales.

El Concejal D. José M^o opina que si se pasa a subasta la obra, hay que pensar si los albañiles van a quererla, pues bienen que coger el 60% de la mano de obra del PER y sería más rentable cogerlo por adjudicación directa, pues se podría coger el 100% de la gente del paro.

El Concejal D. Ildefonso Muñoz cree que la obra se debería de sacar a subasta y si nadie la quiere, hacerlo por Administración directa.

Esta última forma es correcta, se podría hacer así, y dirigiéndose al Concejal D José N° le dice, pero encárganos nosotros de hacerlo.

El Concejal D José N° le contesta diciendo que en otras comisiones se les ha negado participar y ahora no tienen porque cogerlo.

El Sr. Alcalde dice que ellos son partidarios de que se ejecute por administración directa porque hace falta sacar jornales y sería lo más rentable laboralmente, pero habría que hacer la obra a mano y puede ser que no alcanzase el dinero. En el caso de que se realice por administración directa, todos tienen que controlar, cada uno una parte, pues no puede una sola persona encargarse de la totalidad de la obra.

El Concejal D José N° manifiesta que puede hacer una mano siempre que no haya malas interpretaciones y pregunta que si en el caso de que ellos no puedan colaborar puede hacerlo un compañero que tenga más tiempo. A lo que el Sr. Alcalde contesta que siendo así no se les podría pedir responsabilidades.

El Concejal D José N° propone que los que se encarguen de la obra se lleven por una vez bien.

El Sr. Alcalde explica que juntándose los encargados a menudo, no tiene que haber confrontación y lo que no puede haber es dejadez.

El Concejal D José N° propone que la obra se realice a solicitud de los que quieran trabajar y se podría escoger primero a los que trabajaron anteriormente de acuerdo con el R.D. 1445/82 y después a los más necesitados.

El Concejal D Nicolás Martínez dice que habría que pedir permiso a Pepe para canalizar la pica, hace un par de días se lo preguntó y le dijo que sí.

Tras debatir la cuestión se aprobó por unanimidad realizar la obra por Administración directa y hacer un estudio de lo que cuesta un obrero con S.S. para col-

calor el número de personas.

El Sr. Alcalde propone que se cree una comisión de seguimiento con 2 concejales de A.P. y 1 del P.S.O.E. para que vayan estudiando el tema.

2º ACUERDO SOBRE ESCRITO DE PAULINO CORPERO SALGUERO.

El Sr. Alcalde informó que Paulino tuvo que ir al psiquiátrico de Mérida y como la S.S. no le ha puesto ambulancia ha cogido un taxi y solicita ayuda del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde propone que se le de una ayuda de 2.000 pesetas.

El Concejil P. José M^e propone que se le pague la totalidad, los 3.000 pts.

Se aprobó que se le diera una ayuda de 2.000 pesetas con el voto en contra de los Concejales del P.S.O.E. que querían que se les diera todo.

3º ACUERDO SOBRE COBRANZA DE PUESTOS Y OCUPACION DE LA VÍA PÚBLICA EN LAS FIESTAS.

Después de dar lectura a todas las escritas de solicitud de instalación de puestos durante las fiestas y de explicar el Sr. Alcalde que durante las fiestas se podía poner en el Paseo solo la barra sin licitar espacio o licitar un espacio con soga o voladores y se puede o no cobrar el baile, se aprobó por unanimidad subir a todas las puestos el 50% respecto a lo que pagaban el año pasado.

Con referencia a la solicitud del equipo de publicidad de Fuente del Puente se aprobó que no se colocaran los altavoces donde el año pasado porque molestaban mucho y sería necesario estudiar donde los pueden poner.

4º ACUERDO SOBRE REPARACION DE UN PABELLON DEL CUARTIL PARA UN NUEVO GUARDIA CIVIL.

El Sr. Alcalde informó que ha llegado al pueblo un nuevo Guardia Civil y el Pabellón donde se va a quedar no tiene luz, las habitaciones tienen

filtraciones de agua y hay que darle una solución reparando lo imprescindible. Hay que realizar tambien trabajos de fontaneria, pues tienen que subir el agua a cedeo.

Tras debatir la cuestion, se aprobo que se hicieran los arreglos necesarios de acuerdo con los presupuestos realizados por un maestro de obra y por el fontanero y que se realizara las obras a la menor brevedad. Por lo ser la obra de albañileria de mucha cuenta y por que se ha abierto el presupuesto presentado es por lo que no se han solicitado otros presupuestos ante la urgencia de la reparacion.

Y no habiendose tratado todos los asuntos del orden del dia por imposibilidad material, de orden de la Presidencia se levanta la sesion siendo los reintegro de horas de este dia, de lo que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes en comodor y de cuyo obligacion quedan advertidos por lo Secretario que certifica.

Alcal

Juan Sant

Rodriguez
Fernandez

Rodriguez

Jose N.

Belebein Fernandez

José María
Pérez

Niolas

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
26 DE JULIO DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. José Muñoz G. I.
Concejales
D. Elefonso Muñoz de la
D. Juan Santiago Jaramillo
D. Doroteo Fernández G. I.
D. Celedonio Fernández Muñoz
D. José Martín Alencosa
D. Ramón Rodríguez Rabano
D. Nicolás Martínez Sobato
D. José M^a Pérez Perera
SECRETARIA Acctal
D^a Felisa Martínez Gómez

En la Comisitorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veintidós horas del día veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar. Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes:

A C U E R D O S

1^o. - ESTUDIO SOBRE LA ADQUISICION DE UN (TERRENO) TROZO DE TERRENO EN LA FINCA DE LOS LINARES PARA USO COMUN DE LOS VECINOS. -

El Sr. Alcalde expone, se ha puesto en contacto con el dueño de la finca "Los Linares", y pide por fanega de tierra, la suma de 100.000 pts. lo cual le parece excesivo. La finca, despues de haberla medido, da un total de 3 hectáreas, 59 áreas y 36 centiáreas.

El Sr. José Martín dice que el precio no es muy elevado pero es una mala tierra para labrar.

Tras debatir la cuestión referente a este tema, la Comisión decide de que dicha finca no interesa por la carestía del terreno y que este tema se negociará.

2^o. - POSIBILIDAD DE ESTABLECER OBLIGATORIAMENTE EL USO DE BOLSAS DE BASURA.

Como la palabra el Sr. Juan Santiago, diciendo que las condiciones actuales, en la cual algunos vecinos ponen la basura es muy antihigiénico, ya que ésta es puesta en recipientes no adecuados y al estar parte de la noche en la calle, hay veces que ésta se dispersa por la misma produciendo malos olores y suciedad.

Por lo cual propone el uso obligatorio de cualquier bolsa, aunque éstas se introduzcan en otro recipiente como pueden ser cubos.

El Sr. Juan Santiago, reitera el uso obligatorio de bolsas por motivos higiénicos.

Asimismo expone, le ha comunicado al basurero prepare el carro, de forma que al vaciar la basura suponga mayor comodidad para él, sin que hasta el momento esto se haya llevado a cabo. Añade asimismo que dicho Sr. trabaja demasiado para el sueldo que percibe.

D^o Ramón Rodríguez Rabano está de acuerdo con lo dicho anteriormente por el Sr. Juan Santiago.

D^o José M^o Pérez es partidario de aumentarle el salario.

A lo cual responde el Sr. Alcalde, que le parece bien pero que para ello deberá ajustarse el presupuesto.

D^o Nicolás Martínez no es partidario del actual horario del basurero, objetando que empiece a las 3 de la madrugada y hay veces que termina a las 4 de la tarde.

A esto responde D^o Juan Santiago, que ello depende sólo del basurero y si lo hace de esta forma es por lo que le conviene y le resulta más cómodo.

El Sr. Alcalde interviene diciendo a la Comisión, si creen necesario la obligatoriedad del uso de las bolsas de la basura o no.

El Sr. D. Elefonso Muñoz es partidario.

El Sr. D. José M^o Pérez es partidario y asimismo de subir el canon.

El Sr. D. Ramón Rodríguez opina lo mismo.

El Sr. D. Toroteo comenta, se vea el precio de las bolsas de la basura con el fin, de si interesan, pudieran venderse en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde interviene, dice a D^o Juan Santiago, estudie este tema.

De momento hacer un llamamiento a los vecinos sobre la conveniencia del uso de bolsas de la basura. En principio se distribuirán en el Ayuntamiento para hacer un experimento previo, y así ver si esto funciona o no y luego actuar en consecuencia.

3^o. - INFORME DE LAS COMISIONES DE FIESTAS, CULTURA, CIRCULACION Y MATADERO.

El Sr. Alcalde da conocimiento a la Comisión de un escrito de grabados Barneto sobre presupuesto de placas y espejos, expone que hacen falta muchas cosas pero hay que ajustarse a lo que está presupuestado para circulación.

D^o Juan Santiago expone la necesidad de poner espejos.

D. Ramón Rodríguez, es partidario de poner las señales necesarias. Al final se acuerda gastar 50.000 pts. en principio en señales de tráfico.

Asimismo se acuerda poner una cuota a los vehículos que circulan por el Paseo del General Franco.

Carismos = 200 pts.

Furgonetas = 300 "

Camiones = 500 " hasta 8000 Kgs.

No podrán entrar vehículos de más toneladas.

Asimismo el Sr. Alcalde informa sobre la petición a ICONA de planta para el jardín.

También da lectura de las obras del IRYDA en el Ayuntamiento, diciendo que para hacer estas obras aunque el IRYDA conceda préstamos, el Ayuntamiento tiene que tener dinero ya que son obras de elevada cuantía, y el IRYDA subvenciona una parte pero el resto lo tiene que aportar el Ayuntamiento y actualmente no dispone de medios para ello.

4.º.- INFORME DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informó sobre la cuestión tan debatida del tema de las 335.000 pts. que se le dió como anticipo al Sr. Nicolás Franco Decerra.

El Sr. Alcalde expone, se debió debatir este tema cuando él hubiera estado presente, para de esta forma poder exponer los motivos que le llevaron a actuar de esta forma.

Si lo hizo de esta manera precipitada y urgente, se debía a que el tema se planteaba en estas condiciones y no dió tiempo de informar de una manera adecuada a la Corporación.

Si actuó de esta forma es porque creyó que la Diputación mandaría rápido este dinero, y desde luego así se lo dieron a entender, ahora ésta se desentisa del tema y no quiere saber nada de él.

De esta forma todas formas preguntó a la Secretaria sobre esto y ella dijo que no creía hubiera ningún problema.

Obró con la mejor intención, de todas formas pensaba dar cuenta de ello.

Interviene D.º José D.º Pérez, diciendo: pregunté al Pleno si alguien tenía conocimiento de ello y me dijeron que no, y fue esto lo que me molestó, si no tenemos a nosotros en cuenta en cuestiones como esta, y pienso que es posible que este dinero no llegue nunca al Ayuntamiento por lo cual nos hayamos quedado sin

él.

Otro tema debatido fue el de la apertura del Salón-Disco-oteca perteneciente a la vecina D^a María Cortés Pérez, el Sr. Alcalde dice, que la responsable de las futuras consecuencias que pueda traer el haber otorgado la licencia de dicho establecimiento será sólo y exclusivamente la Secretaria.

5°.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.-

Se dieron lectura a los diversos escritos en la Corporación dándose ésta por enterada.

6°.- BUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos de este día de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan advertidos por la secretaria que certifica.

Alcalde

(Signature: Celedonio Fernandez Muñoz)
Celedonio Fernandez Muñoz

(Signature: Juan Santiago Jaramilla)
Juan Santiago Jaramilla

(Signature: Ramón Rodríguez Rabano)
Ramón Rodríguez Rabano

(Signature: Nicolás Martínez Dobas)
Nicolás Martínez Dobas

(Signature: José Martín Alendosa)
José Martín Alendosa

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. José Muñoz Gil
- Concejales
- D. Celedonio Fernandez Muñoz
- D. Juan Santiago Jaramilla
- D. Daroteo Fernández Gil
- D. José Martín Alendosa
- D. Ramón Rodríguez Rabano
- D. Nicolás Martínez Dobas
- Secretaria actual
- D. Josefa Corrales Mancas.

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veintidós horas del día nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro se reúnen en primera convocatoria los señores del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

No asisten los concejales D. Elefonso Muñoz Leal y D. José M^a Pérez Perera.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y

previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día veintiseis del pasado mes de julio, se aceptaron los siguientes

A C U E R D O S

1.º - ADAPTACION DEL LOCAL DESTINADO A BIBLIOTECA PUBLICA.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de las gestiones realizadas para la instalación de la Biblioteca Pública en el local del Centro Cultural, con el fin de que tengan conocimiento de los trámites seguidos.

Se presentaron unos croquis del local en la Dirección Provincial Coordinador de Bibliotecas con los que no estuvieron conforme y se personó en esta localidad el Coordinador de Bibliotecas para inspeccionar dicho local, comentando que era lo bastante grande como para ocupar una parte de él en Biblioteca y lo demás para celebración de actos culturales, por lo que había que hacerle una reforma a la parte destinada a Biblioteca que se ajustara a las condiciones y medidas exigidas por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

Se mandaron hacer unos planos a un aparejador con la reforma a efectuar para la parte destinada a Biblioteca que tendría acceso directo e independiente desde la calle, constando de servicios higiénicos con una superficie de 68,20 metros cuadrados y forma rectangular. Estos planos están ya presentados en el Centro Coordinador, los han aceptados porque reúnen todas las condiciones exigidas, sólo que la reforma hay que hacerla inmediatamente para después aprobar la Biblioteca y el envío de los libros, que todo ello está pendiente de dicha reforma.

El Sr. Alcalde considera que la reforma adecuada a efectuar en dicho local debería ser más grande pero se necesitaría más dinero y el Ayuntamiento no dispone de él.

También informa que estas obras de mejora están solicitadas y aprobadas por el IRYDA, con una subvención de 300.000 pesetas subvencionadas al 100% y se abonarán cuando las obras estén totalmente realizadas.

Dichas obras además están acogidas en el Plan 1984, solamente que había que adelantar el dinero a la espera de la subvención.

El Concejal D. Ramón Rodríguez indica que no sabe si se puede adelantar el dinero, ni si lo hay y si después llegará o no la subvención, a lo que el Sr. Alcalde sugiere que si es necesario se solicite un préstamo por esa cantidad aunque haya que pagar amortización hasta que venga.

La subvención del IRYDA o ver si se puede utilizar de alguna cuenta del Ayuntamiento, en cuanto a la duda de si viene o no el dinero de la subvención el Sr. Alcalde informa que hasta ahora en todas las subvenciones concedidas al Ayuntamiento ha llegado el dinero.

También propone el Sr. Alcalde que esas obras de reforma se pueden hacer en Colaboración Social con el INEM que una vez ya se puso en prácticas y no dió resultado por no estar los obreros conformes, pero el Ayuntamiento puede hacer uso de esa colaboración ya que los obreros aparte de cobrar deberían colaborar con el Ayuntamiento en beneficio del Pueblo. Haciéndose así se evitara un costo mayor en la financiación de la obra.

Después de un amplio cambio de impresiones para ver como se podría hacer la reforma con el menor costo posible para el Ayuntamiento y lo mas rápido, se acordó por unanimidad hacerla por adjudicación directa solicitando a un Maestro Albañil de la localidad un presupuesto de la reforma para saber que cantidad se va a importar, solicitar del INEM cuatro o cinco obreros que entiendan de construcción, siendo elegidos por la Corporación, dándoles de alta en la Seguridad Social y que el Aparejador Municipal revise la obra.

El Sr. Alcalde pide colaboración a los concejales para la ejecución de la obra por lo que se acuerda formar una Comisión formada por tres o cuatro concejales de los dos grupos para que vigilen la obra, actuación de los obreros y pedir el material que se necesite.

2º.- INFORME SOBRE PROGRAMACION DE ACTOS CULTURALES Y FESTIVOS.-

Por el concejal encargado de Festejos D. Juan Santiago se dió lectura al borrador de programa que había sido confeccionado por dicha Comisión para las Fiestas Patronales en honor de San Bartolomé que se celebran durante los días 23 al 26 del mes actual y actos culturales del 16 al 20 de igual mes.

Se dió cuenta de las gestiones que hasta ahora se han hecho en caminadas a la organización de las mismas sobre los actos folklóricos y culturales.

El Sr. Alcalde informa que las dos actuaciones teatrales que se celebrarán el día 16 y 17 están subvencionadas por la Consejería de Cultura, el Ayuntamiento sólo tiene que abonar el 25% de los

cachets y la obra del día 30 están subvencionada por la excelentísima Diputación en un 50 %.

El Concejal D. Juan Santiago explica a los reunidos que la Banda de Trompetas y Tambores y grupo de Mayorettes sólo actuarán el día 23 por la tarde abriendo las fiestas junto con los gigantes y cabezudos y no dos días como se tenía pensado, debido a que piden 20.000 pts. mas desplazamiento por cada día. El mismo concejal sigue dando lectura de los demás actos existentes con verbena populares con los diversos grupos y actuaciones por un importe de 540.000 pesetas, concursos infantiles, de pesca, etc.

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone el problema existente para la celebración del Ciclismo, III Criterium de montaña y I Ereno-escalada al Castillo de Feria que organiza el Ayuntamiento junto con la Federación Provincial, hájase no autoriza dicha prueba sin antes autorizarla la Junta de Extremadura y la Excmo. Diputación, cree que pronto se subsanará dicho problema.

También informa que se le ha pedido colaboración en las Fiestas a la Caja de Ahorros de Badajoz y Huelva.

Se acuerda sacar a pública subasta la barra de la caseta para todos los que quieran pujar por ella, con la condición de que se abone en el acto el 30% del importe de la adjudicación.

3º.- CORRESPONDENCIA.-

Se dió lectura de una solicitud presentada por la Comisión Organizadora de la V Prueba Ciclista de las Fiestas de Ntra. Sra. de la Piedad de Almendralejo, solicitando ayuda económica para dicha prueba que se celebrará el día 12 del presente mes de agosto pasando por esta localidad, acordándose que no pueden ayudar ya que las Fiestas de la localidad se celebran este mismo mes y tienen apurado el Presupuesto. También se dió conocimiento de un saludo del alcalde de la Merced invitando al alcalde y demás miembros de la Corporación a una copa de vino español con motivo de las Fiestas de San Lorenzo. Otro Saludo del Delegado del Gobierno en Extremadura ofreciéndose en su cargo.

Igualmente fue conocido escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura comunicando que se pueden solicitar ayudas económicas del Patronato de San Isidro Labrador para mejora del habitat rural informando una Comisión del Ayuntamiento del grado de necesidad de los solicitantes. Otro de la Consejería de Sanidad y Consumo remitiendo fotocopia

elaborada por la Comisión Mixta para el Estudio y Delimitación de las Estructuras Básicas de la Salud relativa a la delimitación de las zonas de Salud de Cáceres y Badajoz y dando un plazo de 15 días para remitir alegaciones si las hubiere.

Se dió cuenta de unas facturas de materiales de las obras realizadas en el Hogar del Pensionista, Cuartel de la Guardia Civil y vertedero de los basuras por un importe de 54.580 pts. Otro escrito del Ayuntamiento de Almendralejo ofreciendo el Centro Asistido de Anciano de Ntra. Sra. del Pilar a toda nuestra población. Y por último la Excmo. Diputación nos comunica conceder la autorización solicitada de un paso de ganados en la carretera provincial de Feria a la carretera de cuesta de Castilleja a Badajoz, P.P. K. K. siempre que se cumplan las condiciones señaladas.

4º - INFORME DE LA ALCALDIA.

No informó a la Comisión por haberlo hecho en el punto anterior.

5º - RUEGOS Y PREGUNTAS.- El concejal D. Nicolás Martínez expone la necesidad que hay de cambiar la caldera del Matadero por otra nueva ya que está picada y se sale el agua, siendo necesaria para los lechones que tengan que sacrificar los industriales de carnicerías y bares. También dice que el triquinoscopio no funciona y hay que mandarlo a arreglar.

D. Ramón Rodríguez manifiesta que hay que tomar una decisión definitiva sobre la Cruz de los Caídos existente en la fachada de la Iglesia. El Sr. Alcalde contesta que ya hay un acuerdo tomado sobre ese tema, lo que hay que hacer es un proyecto de cruz o monolito según se acuerde y ver donde se va a colocar. Decidieron que el Sr. Alcalde sólo o con el Aparejador hiciera el proyecto y se colocara en el Cementerio Municipal.

También se habló por parte de D. Ramón Rodríguez del problema del tráfico con los tractores, camiones y la compra de las señales para la ordenación. Se acordó que se comprarán las señales necesarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veinticuatro horas de este día en la que se ratifica la presente que firmarán los señores asistentes en el borrador y acta de cuya obligación quedan adverbidos por la Secretaría que certifica.

Alcalde.

Ceballos

Juan Sebastián
Barrón

Doctos

José Martín

Celestino Fernández

Nicolás

José Torrealba

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE AGOSTO DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. Alfonso Muñoz Leal
- Concejales
- D. Juan Santiago Jaramillo
- D. Celestino Fernández Muñoz
- D. José Martín Mendosa
- D. Nicolás Martínez Dobato
- D. José M^a Pérez Perera
- Secretaria
- D^a M^a Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veintidós horas del día veinte de (Septiembre) agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste el Sr. Alcalde D. José Muñoz Gil por estar de vacaciones, habiendo dejado como sustituto al primer teniente de Alcalde D. Alfonso Muñoz Leal. No asiste tampoco el concejal D. Doroteo Fernández Gil ni el concejal D. Ramón Rodríguez Rabano.

Declarado abierto el acto por la presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día nueve de agosto del presente año, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º ANULACION DE LAS BASES PARA OPOSICION RESTRINGIDA DE AUXILIAR.

Después de explicar la Secretaria el error cometido en la aprobación de las bases para la convocatoria de una plaza restringida de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento en la que se aprobaron las bases de la oposición restringida, por lo que se omitió el punto 2.º c. de las bases que dice: "estar desempeñando plaza de Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento en calidad de eventual interino o contratado, siendo este requisito imprescindible para la oposición restringida, tras de batir la cuestión se aprobó por unanimidad anular las bases de la oposición que se habían aprobado con fecha 3 de julio de 1984 por

lo que no será admitida ninguna instancia. Se acordó asimismo publicar un edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para dar conocimiento de que ha quedado sin efecto el edicto n° 175 publicado en el Boletín oficial de la Provincia de 31 de julio de 1984.

2º.- APROBACION DE LAS BASES PARA LA OPOSICION RESTRINGIDA DE AUXILIAR.

Seguidamente, se aprobó convocar oposición restringida para una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento de Feria, encuadrada en el subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4 y coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que corresponda con cargo a la legislación vigente.

Aprobar íntegramente las bases que se han confeccionado para la convocatoria de la citada oposición restringida, comunicándolo a los organismos competentes para que designen a sus respectivos representantes y publicarlas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y quince minutos de este día de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes en borrador, y de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria que certifica.

~~Alfonso~~
~~Molina~~

Celed, ~~Beleda~~ ~~Fernández~~

Nicolás

~~Juan José~~

~~Ré~~ ~~Portu~~
~~Juan María~~

~~Edén Sierra~~

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. José Muñoz G. I
Concejales
D. Ildefonso Muñoz Deal
D. Juan Santiago Jaramillo
D. Donato Fernández G. I
D. Celestino Fernández Muñoz
D. José Martín Mendosa
D. Ramón Rodríguez Rabano
D. Nicolás Martínez Lobato
D. José M.ª Pérez Berera
Secretaria
D.ª M.ª Belén Sierra de Arriba

En la Comisoria del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veintidós horas del día cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior, correspondiente al día veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes:

A C U E R D O S

1.º - ACUERDO SOBRE LA CLAUSURA DE LOS XIII COLOQUIOS HISTORICOS DE EXTREMADURA.

El Sr. Alcalde informó sobre la Clausura de los XIII Coloquios Históricos de Extremadura que se celebrará este año en Feria. Los Coloquios tendrán lugar los días 27, 28 y 29 en Trujillo y la Clausura será en Feria el día 30 de Septiembre. La Comisión de Cultura se encargará de darle salida a todo, encargar la comida, preparar el Centro Cultural etc. Nos han concedido una subvención de 150.000 pesetas el Presidente de la Diputación. Se le ha invitado pero seguramente no podrá asistir porque tiene pendiente un viaje en esa fecha. El Sr. Alcalde expresa que si hubiere necesidad de gastar mas dinero merecería la pena. Habría que pensar a que gente se va a invitar.

El Concejal D. José M.ª pregunta que quienes son las personas que van a ir.

El Sr. Alcalde le contesta que a los actos puede acudir y participar la gente que quiera, a la comida es a lo que hay que invitar a quien se estime conveniente. El día 30 tendrán lugar en Feria diversos actos entre ellos un Homenaje que se hará al Hermano Francisco y la representación de algunas escenas de la Entrega de "da Santa Cruz".

El Concejal D. José M.ª opina que los temas son interesantes y que la Corporación debe estar presente.

XIII Coloquios Históricos Extremeños, Feria. Actos a celebrar con motivo de su clausura Domingo 30 de Septiembre.

- 11 horas.- Llegada de los participantes en los Coloquios Históricos Extremeños que se celebrarán en Trujillo los días 27, 28 y 29.
- 11.30 horas.- Santa Olisa en la Iglesia Parroquial.
- 12.30 horas.- Lectura y Coloquio sobre las siguientes comunicaciones:
 "Cartas Ejecutorias en torno a la Comunera del Ducado de Feria".
 "La Casa de Feria en la Conquista, Colonización y Evangelización de América en el siglo XVI."
 "Alumbrados en el Ducado de Feria".
 "Lección Magistral en torno a la figura del Hermano Francisco como recuerdo y homenaje a su labor desarrollada en Feria, por D. Juan Martínez Sánchez."
 "Palabras de Clausura".
- 17 horas.- Visita a la Población y al Castillo.
- 18.30 horas.- Manifestación folklórica en torno a las coplas de la "Entrega de la Santa Cruz".
 Concierto de Órgano por D. Joaquín Fernández Picón.
 Actuación de la Coral "Vasco Núñez" dirigida por D. Francisco Lejada Visuete.
- Estos actos se celebrarán en la Iglesia Parroquial.
 La Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Feria, en unión con el Centro de iniciativas turísticas de Trujillo invita a todo el vecindario a participar en estos actos.
 Agradecemos la colaboración de la Excmo Diputación Provincial y Caja de Ahorros de Badajoz.

2º.- APROBACION DEL PADRON DE EXACCIONES DE 1984.

Por la Secretaría se dió cuenta a la Corporación de haber sido confeccionado el Padrón de Exacciones Municipales para el año actual conforme a las tarifas de las Ordenanzas Fiscales vigentes. Después de examinado el Padrón, se aprobó por unanimidad por un importe total de un millón cuatrocientas cuarenta y dos mil doscientas veintiocho pesetas (1.442.228). Para su cobro se entregarán los valores al Recaudador Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento en la Recaudación de Impuestos del Estado de Zafra.

3º.- ACUERDO SOBRE REDACCION DEL PROYECTO TECNICO SOBRE EL SECTOR DEL ALUMBRADO PUBLICO SOLICITADO AL IRYDA.

El Sr. Alcalde informa que no se puede utilizar el proyecto inicial y hay que hacer uno nuevo de la parte de alumbrado de IRYDA.

El Concejal D. José de^a indica que el proyecto de IRYDA estaba unido al de Diputación y los precios eran bajos.

Se aprobó por unanimidad la confección.

4º.- INFORME SOBRE EXPEDIENTE DE REFORMA DE UNA FABRICA DE HELADOS.

La Corporación visto el expediente de la reforma de la Heladería, aprobó por unanimidad informar favorablemente sobre la licencia de apertura de la misma, solicitada por su propietario D^e Marcelo Pérez.

5º.- INFORME SOBRE FIESTAS.

Por la secretaría se informó de los ingresos que se han hecho hasta ahora en la Corporación para sufragar parte de los gastos ocasionados con motivo de las fiestas de San Bartolomé. Se informó asimismo de los gastos, de lo que está previsto ingresar y de lo que falta por pagar.

A continuación se incluyó otro asunto en el orden del día que fué declarado de urgencia por unanimidad y es el siguiente:

6º.- ACUERDO SOBRE TRANSFORMADOR DE LOS MOTORES DEL ASVA.

El Concejal D. Telefonso Muñoz informó a la Corporación que se había quedado el día anterior el transformador de los motores de agua y han pedido presupuesto a diversas casas y son los siguientes:

- JOCA 840.000 pts. un transformador de 125 Kva.

- José M^o 550.000 " " " " 125 "

580.000 " " " " 160 " no cobrando la avería

de los fusibles que arrojó el día anterior.

- LEOR 500.000 pts el de 125 Kva.

- CROCHE 450.000 " " " 125 "

480.000 " " " 160 "

El Concejal D. Telefonso Muñoz informó que CROCHE pone un transformador de 75 Kva. mientras pide el de 125 o el de 160 Kva. Han dicho que la avería seguramente será pequeña porque no ha habido tormenta, pero en el caso de que no se quiera un transformador nuevo, las averías del de 75 Kva. corren por cuenta del Ayuntamiento y si se le compra uno nuevo corre por cuenta de CROCHE.

El Concejal D. José M^o informó que es fácil que el poner en funcionamiento el de 75 Kva. se quemé.

En el debate la cuestión se aprobó por unanimidad pedir el transformador de 160 Kva. a CROCHE y que mientras le lleva a CROCHE coloquen uno de 75 Kva.

7º.- INFORME DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informó sobre el borrador de los Estatutos de la Mancomunidad de Agua de la Albuera de Feria y Jaime Ozores.

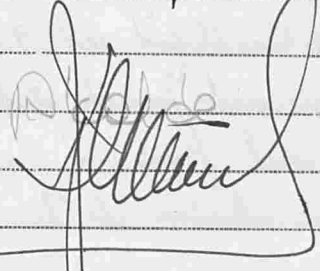
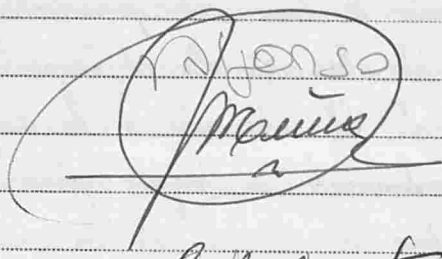

8º.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.-

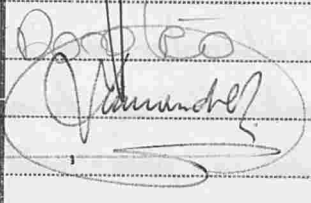
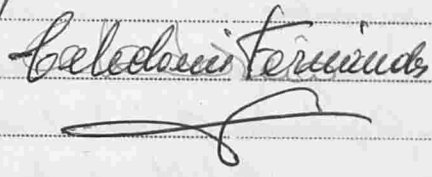
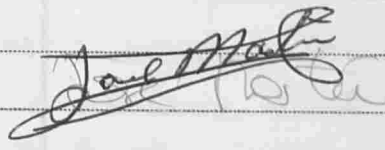
Se dieron lectura a los diversos escritos recibidos en la Corporación, dándose esta por enterada.

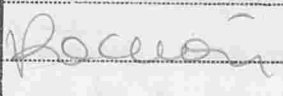
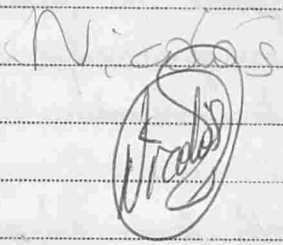
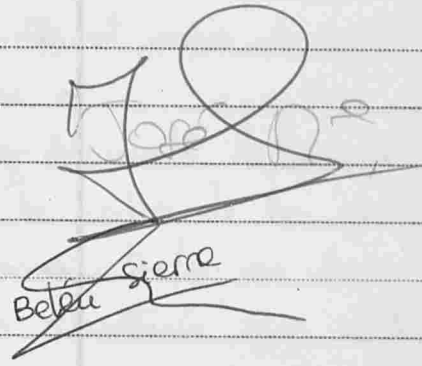
9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos de este día de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. José Muñoz Gil
- Concejales
- D. Placencio Muñoz de al
- D. Juan Santiago Jaramilla
- D. Celestino Fernández Muñoz
- D. Donato Fernández Gil
- D. José Martín Martín Mendosa
- D. José M.º Pérez Perera
- Secretaria
- D.ª M.ª Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veintidós horas del día quince de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión del acuerdo a tratar.

No asisten los concejales D. Ramón Rodríguez Rabano y D. Nicolás Martínez de Abato.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura de la sesión anterior correspondiente al día cuatro del presente mes de septiembre que fue aprobada por unanimidad,

se adoptó el siguiente

ACUERDO

Unico. - ACUERDO SOBRE LA DETERMINACION DE LAS OBRAS A EJECUTAR CON CARGO AL P.E.R. - El Sr. Alcalde informó de la reunión a la que asistió en el Gobierno Civil de Badajoz, para tratar de las obras que se pueden incluir en el P.E.R. que tienen que tener una rentabilidad social, e is en beneficio de la propia comunidad y la forma de realización es distinta de la del Empleo Comunitario. Podemos solicitar trabajadores en grupo de veinte y esto estará controlado por el I.N.E.M.

A Feria le han correspondido la cantidad de 9.841.500 pesetas para mano de obra, siendo el importe de cada jornal 2.690 pesetas por persona incluida la cotización a la Seguridad Social.

El procedimiento a seguir para la inclusión de las obras en el P.E.R. es el siguiente:

1º.- Hay que hacer una memoria valorada por un técnico. La Excmo. Diputación Provincial contrató los materiales de la mano de obra. El dinero que habilitó la Junta de Extremadura para materiales lo van a ir distribuyendo no pudiendo revasar el 30% de la mano de obra, por lo que tenemos que escoger obras que lleven pocos materiales.

2º.- Esta memoria la hay que enviar a la Junta de Extremadura en Mérida.

3º.- En la Junta hay una Comisión de seguimiento que da la aprobación o denegación. En caso de que concedan la subvención para las obras solicitadas, el Ayuntamiento tiene que pedir a la Oficina de Empleo de Zafra los trabajadores necesarios. En el Gobierno Civil han dicho que el dinero para pagar las peonadas estará al día.

Tenemos varias obras pendientes del IRYDA a las que podríamos renunciar.

Las obras que hemos pensado se pueden incluir en el P.E.R. son las siguientes:

- Segunda fase de terminación de la Cave Polivalente. Esta obra tiene dificultad y se necesita mucho material y poca mano de obra.
- Última fase del Hogar del Pensionista.
- Adaptación del local anejo al Centro Cultural para instalación de Biblioteca Pública. Esta obra urge y se debería realizar si no es muy costoso el material.
- Pavimentación del Pilar de Zafra.
- Pavimentación del último tramo de la calle Carrero Blanco.
- saneamiento de aguas residuales del arroyo de la Molinda.

- Ensanche del acceso zona sur en el lugar del Cementerio.

El Sr. Alcalde pregunta si alguien piensa en alguna otra obra y propone que se incluyan en el P.E.R., las obras anteriormente citadas con el orden de preferencia empezando por las últimas y suprimiendo la Nave Polivalente y el Hogar del Pensionista. Hay que tener también en cuenta que las obras han de estar terminadas antes del día 31 de diciembre del presente año.

El concejal D. José M^a Pérez propone que se incluya el barranco de Antonio Martínez.

El concejal D. Celedonio Fernández cree que sería conveniente que el aparejador haga los presupuestos para saber lo que importan las obras, pues no se puede avanzar sin saber.

Tras debatir la cuestión se aprobó por unanimidad en principio la realización de las obras de los muros de contención de los accesos a las viviendas de la C/ Pío XII y calle Franco (barranco de Antonio Martínez y Domínguez), y las dos obras primeras, que son la terminación de la Nave Polivalente y el Hogar del Pensionista en el caso de que haya posibilidad de ejecutarla.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las doce once horas y cuarenta minutos de la noche de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

Celedonio Fernández

Juan,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. José Muñoz Gil
Concejales
D. Telefonso Muñoz Leal
D. Juan Santiago Jaramillo
D. Celedonio Fernández Muñoz
D. Ramón Rodríguez Báezano
D. José María Pérez Perera
Secretaría
D.ª M.ª Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veinte horas del día dos de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

No asisten D. Toroteo Fernández Gil, D. José Martín Alendosa y D. Nicolás Martínez Lobato.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día quince de septiembre pasado que fue aprobada por unanimidad se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1.ª - DISTRIBUCION DE LOS FONDOS DEL POSITO. - Después de dar lectura a los veintinueve solicitudes de préstamos del Posito de agricultores el concejal D. José María Pérez pregunta si es para los labradores o no.

El Sr. Alcalde informó que antiguamente el Posito se repartía a los labradores en granos. Hace unos años se planteó si se repartía solo a los labradores o no. En la actualidad hay que tener en cuenta que en una finca veintinueve mil pesetas no es dinero, pero en una necesidad puede sacar de apuro. El concejal D.ª José María opina que se necesita estudiar el tema, hacerlo público mediante un bando e informar a la gente. Su grupo cree que es conveniente llevarlo a otro pleno para intentar darle otra solución. Si es para los agricultores, quieren saber si hay que especificar para que solicitan el dinero, para poder comprobar si lo van a gastar en lo que dicen.

El Sr. Alcalde estima que si ese dinero pudiera revertir a las arcas Municipales sería conveniente eliminar el Posito y guardar el dinero para otras necesidades, el concejal D. Telefonso Muñoz manifiesta que antes de actuar hay que informarse bien.

El Sr. Alcalde opina que el problema es si este dinero debe ir o no a los labradores. Hay que determinar si va a continuar el Posito haciéndose uso de él como hasta ahora o se estudia si puede quedar aquí, si no hay que devolverlo.

El concejal D. Celestino Fernández opina que el Pósito debe de seguir tal y como está, el concejal D. Ramón Rodríguez cree que es preferible que lo lleve el necesitado.

El concejal D. José M^o Gerez dice que mucha gente no sabe lo que es el Pósito. Tras debatir la cuestión acordaron dejarlo para otra sesión, hasta informarse si puede ese dinero revertir al Ayuntamiento.

3^o - ACUERDO SOBRE LOS VIAJES DE LOS HIJOS DE EUSTAQUIO MAJARRO.-

El Sr. Alcalde informa que a los hijos de Eustaquio Májaro se les han subvencionado los viajes que realizaron en taxi el curso pasado cada quince días. En este curso vienen todas las semanas y si entraran en un Colegio en Almerdratejo habría posibilidades que se fueran y vinieran en el LEDA. Opinan que se les puede conceder una subvención de 25.000 pesetas y dársela al Colegio y que este pague el transporte hasta donde llegue y proponen que se preocupen los padres por los hijos, y que el Colegio se encargue de solucionar el problema.

El concejal D. Ramón Rodríguez dijo que se había informado en la Excma Diputación a raíz del otro Pleno sobre este asunto y le dijeron que podrían ingresar en el Colegio "Hernán Cortés" y Badajoz haciendo un certificado Médico del estado de los Padres y un informe sobre su situación económica y posiblemente los incluirán ahora en el Colegio aunque ya haya comenzado el curso.

Tras debatir la cuestión se acordó por unanimidad solicitar el ingreso de los hijos de Eustaquio Májaro en el Colegio "Hernán Cortés" mediante la realización de las gestiones oportunas y proponer que los padres se ocupen de los hijos.

3^o - POSIBILIDAD DE APOYO A LOS ACUERDOS QUE PROPONE LA FEMP SOBRE TARIFAS ELECTRICAS Y FONDOS DE COOPERACION MUNICIPAL.-

Después de dar lectura a la propuesta de cuantía y criterios de distribución del Fondo para 1985 y tras debatir la cuestión se acordó por unanimidad prestar apoyo al documento aprobado por el Consejo Federal de Echea 10 de Julio pasado sobre "análisis" de la distribución y cuantía del Fondo de Cooperación Municipal". Asimismo se acordó apoyar la Orden de 1^o de Agosto de 1984 por la que se completen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los semestres de Ayuntamiento.

4^o - SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE SANIDAD PARA MOBILIARIO DEL CENTRO SANITARIO.- Después de informar el Sr. Alcalde sobre la terminación del Centro Sanitario y de la necesidad de mobiliario y equipamiento, se acordó por unanimidad recabar de tres casas comerciales presupuesto del mobiliario y equipamiento necesario y que dichos presupuestos una vez obtenidos se presenten al Pleno de esta Corporación para que sean seleccionados.

dos.

5º.- APROBACION DE FACTURAS. - Vista la factura presentada por D. José M^o Pérez Perea por un importe total de 36.600 pesetas por diversas reparaciones eléctrica y comprobación de la situación del transformador de los motores del agua. Se acordó por unanimidad que se le pagara y que se le cobre a Felipe Becerra la parte que le corresponde de las treinta cabezas que él utiliza.

Se acordó pagar las facturas presentadas por Marcelo Pérez que importan 9.000 pesetas se acordó pagarlas. Se acordó asimismo pagar la cantidad de 300.000 pesetas a D. José Antonio Corro Becerra a cuenta de la 1ª certificación de la segunda fase del Centro Sanitario Local.

6º.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES. - Se dieron lectura a los diversos escritos recibidos en el Ayuntamiento, dándose la cooperación por enterada.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Concejal D. José M^o Pérez pregunta si han mandado la parte que le corresponde emitir al Gobierno Civil de la primera fase del Centro Sanitario Local que se le ha adelantado por este Ayuntamiento al contratista D. Pedro Franco Becerra, el Sr. Alcalde le contesta que todavía no se sabe nada de ese dinero y que podía informarse su grupo haciendo las gestiones necesarias.

El concejal D. Ramón Rodríguez dice que está dispuesto a ir un día con el Alcalde a Badajoz al Gobierno Civil.

El concejal D. Ramón Rodríguez pregunta si no se ha hecho el monumento a los caídos, el Sr. Alcalde le responde que el primer acuerdo que se tomó sobre este asunto fue que cada grupo presentara un proyecto y posteriormente se aprobó que lo realizara el Sr. Alcalde y como se va a hacer cargo de toda la responsabilidad no sabe si darle otro enfoque.

El concejal D. Ramón Rodríguez manifiesta que lo pueden dejar en el mismo sitio que está poniendo por todos los caídos y que lo puede hacer el aparejador cuando venga.

El concejal D. José M^o Pérez opina que el Cementerio es el sitio más adecuado.


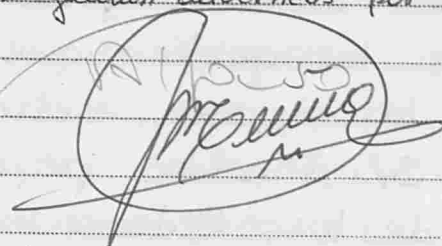
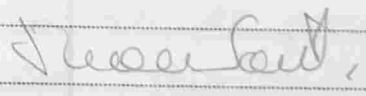
El Sr. Alcalde dice que estéticamente la Cruz es un pegote y que se puede colocar en el cementerio.

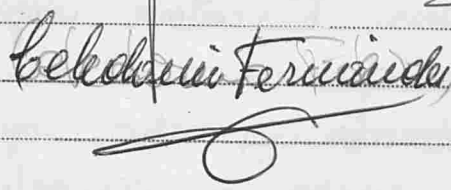

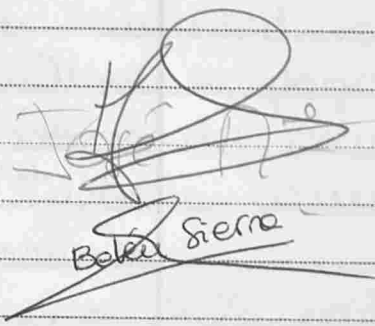
El concejal D. Ramón Rodríguez dice si con el P.E.R. se podrían hacer viviendas.

El Sr. Alcalde dice que sólo dan un 30% para materiales, respecto de la mano de obra y que hay un problema que es el suelo. El Sr. Alcalde propone que antes del presupuesto próximo se estudie la posibilidad de comprar terrenos.

y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de este día.

de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes en bo-
rador de cuya obligación quedan advertidos por esta Secretaría que certifica.

Alcalde   

Concejal   

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES.

- Alcalde - Presidente
- D. José Muñoz Gil
- Concejales
- D. Juan Santiago Juravello
- D. Celedonio Fernández Muñoz
- D. Rosalón Rodríguez Rébano
- D. Nicolás Martínez Lobato
- D. José M^o Pérez Perera.
- Secretaria
- D^a M^a Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feriá siendo las veinte horas del día diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en primera convocatoria los señores del ayuntamiento pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados por medio de convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste el concejal D. José Martínez Mendosa.

Declarado abierto el acto por la presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día dos de los corrientes que fue aprobada por unanimidad se adoptaron las siguientes

ACUERDOS.

UNICO - ESTUDIO SOBRE REFORMA DE LAS TARIFAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES.

El Alcalde - Presidente recomienda a la Corporación que es necesario elevar los tarifas de las Orde-

81
ordenanzas de Exacciones Municipales para el año veintiseis
veintiseis ochenta y cinco para poder hacer frente
a todos los gastos que se originen y ser insu-
ficientes los ingresos actuales.

El Sr. Alcalde propone las siguientes modifica-
ciones de las Ordenanzas Fiscales vigentes en la ac-
tualidad, la última modificación se realizó en el a-
ño veintiseis sesenta y ocho, que son:

si- Cementerio por cada nicho a perpetuidad 15.000
pesetas. Por limpieza y conservación de nichos 80 pe-
setas ^{anuales}. Por traspaso de la propiedad del nicho entre par-
ticulares 500 pesetas, entre parientes 200 pesetas.

- Remolques. Cada remolque experimentará una subida
del 10% respecto de las Ordenanzas vigentes anterior-
mente, quedando en la actualidad en 344 pesetas
cada uno.

si^a- Tasas sobre placas, experimentarán una subida del
10% quedando: por cada remolque 347 pts por cada
bicicleta o ciclomotor 172 pts, por cada perro 103 pts.

si^b- Tasas por expedición de documentos, experimentarán
una subida del 10% los siguientes documentos, que-
dando como sigue: certificado de conducta 176 pts
por cada uno, certificado de padrón de habitan-
tes 138 pts, alteración de la propiedad rústica, urbana
e industrial 352 pts, título de guarda particular jurado
688 pts, por cada licencia de sacrificio de cerdos
138 pts.

- Las licencias de obras no experimentarán subida

- Por cada autorización de bailes, 500 pts.

si^c- Por cada permiso, autorización o expedición de
cualquier otro documento que se expida por las ofi-
cinas municipales que sean firmados por el Alcalde
o Secretario 138 pts.

si^d- Licencias de apertura de establecimientos, por ca-
da licencia de apertura de cualquier clase de esta-
blecimientos incluidos las licencias que se expidan
para ejercer la industria de cualquier vehículo su-
be el 10% quedando en 3.438 pts.

- Tasas por ocupación de servicios públicos y me-

tenidos de la construcción, se suprime la Ordenanza de puestos de carne y pescado, suben el 10% los puestos de artículos propios de comercio quedando 44 pts por día, puestos de hortalizas 24 pts. por día, puestos de mercancías distintos a los anteriores quedan 33 pts. por metro lineal ocupado por día.

Si - Carga y descarga en la vía pública, sube un 10%; por cada furgueta de fuera de la localidad que cargue o descargue en la vía pública se pagará cada vez que lo realice 43 pts. por cada comisión hasta mil kg. 86 pts. cada vez y cada comisión de 5000 kg. se adelantará 130 pts.

+ Si^H - Tasas sobre matadero, sube un 10% cada res vacuna sacrificada quedando en 550 pts. cada litero o cobro 103 pts. cada cerdo 138 pts. Experimentará distinta subida cada cabeza de ganado de cerdo denominado peladillo que sube a 50 pts.

+ Publicidad por cada rótulo o cartel en cualquier calle anualmente por cada m² o fracción sube en la proporción un 10% quedando en 550 pts. Por rótulos sencillos de más de 10 centímetros pagarán por metro cuadrado o fracción 1000 pesetas.

+ Si^H - Tasas por recogida de basura, por cada vivienda de carácter familiar al bimestre 150 pts., los bares, cafeterías, comercios y demás locales industriales pagarán 180 pts. al bimestre.

- Postes, palomillas y cajas de amarrar como en la actualidad no esté en juicio variente la tasa sobre postes, palomillas y cajas de amarrar, estando vigente un concierto con la Cie Sevillana de Electricidad proponer que se comunique a la Cie Sevillana de Electricidad la denuncia del concierto y que pueden pasar por el Ayuntamiento para hacer un nuevo concierto.

- Vigilancia de establecimientos o inspección: Bares y discotecas 5.000 pts.

- Tasas sobre bares Cada Barco pagará 2.500 pts.

- Tasas con carácter no fiscal sobre perros, experi-

umentarían una subida del 10% quedando en 173 pts. cada perro de cualquier clase o raza.

- Ordenanza voluntaria sobre entrada de carnajes por la vía pa lo tanto con el seno de 500 pts y la plaza al efecto del que la plaza y de los de los que se trata de.

La Secretaría informó que de acuerdo con el artículo 18 de la ley 40/81 los acuerdos adoptados por las Corporaciones locales en materia de imposición y ordenación de tributos propios, así como sus modificaciones, habrán de ser tomados con tres meses de antelación al mes del comienzo del ejercicio económico en que hayan de surtir efectos.

A la Compañía Sevillana de Electricidad se le tenía que haber comunicado la rescisión del contrato con tres meses de antelación al primero de enero por lo que si se le comunica seguramente lo aceptará.

El portavoz del P.S.O.E. propone que no se establezca la subida de veintinueve Ordenanzas, salvo la limpieza de nichos que propone que se baje de 65 a 100 pts. y se niegan a que se cobre por expedición de documentos.

El Sr. Alcalde alega que no comprende esta postura puesto que en la comisión que se nombró expresamente para estudiar el tema había estado de acuerdo con la subida de las Ordenanzas Fiscales.

El Concejil D. José M^e Pérez propone que los tractores paguen impuesto de circulación por entrar a pechar mucho la vía pública. La Secretaría informó que los tractores agrícolas están exentos del impuesto de circulación.

Se acordó por mayoría absoluta aprobar las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales propuestas por el Sr. Alcalde, con el voto en contra de los concejales del P.S.O.E. D. Ramón Rodríguez, D. Nicolás Martínez y D. José M^e Pérez y que serán expuestas al público por un periodo de quince días.

y entrará en vigor a partir del 1 de enero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo los reunidos horas y diez minutos de este día de lo que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

Alcalde - Presidente
 D. José Muñoz Gil
 Concejales
 D. Elefonso Muñoz Leal
 D. Juan Santiago Jaramillo
 D. Celedonio Fernández Muñoz
 D. Doroteo Fernández Gil
 D. José Martín Mendosa
 D. Ramón Rodríguez Rabano
 D. Nicolás Martínez Lobato
 D. José M.º Pérez Ferrera
 Secretaria
 D.ª M.ª Belén Pierna de Arriba

Receivon

Declaración terminada

Belén Pierna

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. José Muñoz Gil
- Concejales
- D. Elefonso Muñoz Leal
- D. Juan Santiago Jaramillo
- D. Celedonio Fernández Muñoz
- D. Doroteo Fernández Gil
- D. José Martín Mendosa
- D. Ramón Rodríguez Rabano
- D. Nicolás Martínez Lobato
- D. José M.º Pérez Ferrera
- Secretaria
- D.ª M.ª Belén Pierna de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veinte y treinta horas, del día seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la Sesión ordinaria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día diez de Octubre que fue aprobada por unanimidad se aceptaron los siguientes

A C U E R D O S

1º - DISTRIBUCION DE LOS FONDOS DEL POSITO.- La Secretaria informó sobre la conversación telefónica mantenida con el Intendente del Posito que le informó que los préstamos en el Reglamento de Positos de 1.955 se indica que

es sólo para los agricultores, pero que si hay gente necesitada en el pueblo que no sean agricultores ellos no lo van a comprobar.

El Sr. Alcalde estima que hay que determinar si se va a llevar a la práctica la replantación o no. Si se da sólo a los labradores habría que hacerlo como hasta ahora y repartirlo entre las solicitudes que se han presentado. Si se da a todo el mundo habría que dar más publicidad.

El concejal D.º José M.º está de acuerdo en que se dé sólo a los agricultores mientras demuestren que es para labradores agrícolas.

El concejal D.º Alfonso Espina que se le debe de dar a todo el mundo que lo ha solicitado porque es un dinero que ya se tenía que haber repartido.

El concejal D.º José M.º alega que si se da a todo el mundo, aunque no sean agricultores hay que esperar a que se presenten nuevas solicitudes.

En el debate ímplicamente la cuestión se acordó por unanimidad concederlo a los labradores.

De las 22 solicitudes presentadas, se concedió por unanimidad a los labradores siguientes:

D.º José M.º Corchero Fernández, D.ª Lucrecia Rodríguez Fernández, D.º Félix Navarro Jermán, D.º Francisco Matamoros Indias, D.º Catalina Rodríguez Becerra, D.º Manuel Becerra Galca, D.º Prudencio Burquillos Becerra, D.º Luis Becerra Ladera, D.º José Becerra Lejada, D.º José Real de la Pencha, D.º Antonio Muñoz Corchero, D.º Manuel Muñoz Flores, D.º José M.º Becerra Fernández y D.º José Cuachado Jaramillo, que presentan garantías suficientes tanto los peticionarios, como los fiadores, y se acordó asimismo, que presenten una memoria de donde van a invertir la cantidad asignada a cada uno de ellos en el momento de recoger el préstamo. La cantidad a repartir a cada una de las solicitudes admitidas será de 38.000 pesetas, una vez deducidos de la cantidad total del Fésito los pagos obligatorios de contingentes y claveros.

Fueron denegadas por no ser agricultores los peticionarios de las siguientes solicitudes:

D.ª Vicenta Muñoz Corchero, D.º Bernardo Domínguez Ladera, D.º Antonio Lejada Rodríguez, D.ª Marija Cortés Muñoz, D.ª Cereza Jaramillo Ladera, D.ª Manuela Quiñones Bueso, D.º Jacinto Porega Pereira, y D.ª Justa Jaramillo Cornejo.

2.º - ACUERDO SOBRE SOLICITUDES DE SUBVENCION AL PATRIMONIO SAN ISIDRO

DRD LABRADOR.-

Después de dar lectura al art. 6º 3 del Decreto nº 16/1984 de 3 de Marzo de adaptación de los Patronatos Provinciales para la mejora de la vivienda rural y la nueva situación administrativa, se acordó por unanimidad solicitar en caso de que sea posible una subvención de 1.250.000 pts. con destino a la Cave Polivalente que está situada en la calle San Sebastián.

3º.- APROBACION DEL PADRON DE BENEFICENCIA.-

Se deja para otro Pleno por no haberse presentado ninguna solicitud.

4º.- ACUERDO SOBRE CONTRATO DE LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.- Después de dar lectura por el Sr. Alcalde, del oficio remitido por la Compañía Sevillana de Electricidad en el que aceptaron la denuncia del contrato hecha por la Corporación y ofreciendo para un nuevo concierto la cantidad de 60.000 pts. para 1985. y que la duración del contrato puede ser de 3 o 4 años, se acordó por unanimidad proponer a la Compañía Sevillana de Electricidad la regularización de un concierto de un año de duración, no aceptándolo si es por más tiempo y pedirle la cantidad de 100.000 pts. para 1985 y en el caso de que no acepten, menor cantidad, siempre que no sea inferior a 60.000 pts.

5º.- ESTUDIO SOBRE EL TANQUE Y CAMARA DEL MATADERO.- POSIBILIDAD DE SUSPENSIÓN DE ESTE SERVICIO.-

De orden de la Presidencia, por mi la Secretaria se dió lectura a los diversos escritos enviados a la Cooperativa de Consumo, con fecha 18 de Septiembre y dos de Octubre, en el que se comunicaba la deuda que tienen pendiente con este Ayuntamiento de la Cámara del matadero, y los escritos enviados a los usuarios del tanque de la leche en los que se les pide que solucionen el problema.

El Sr. Alcalde llamó a Cepla para saber si subvenciona a los usuarios del tanque de la leche por litro de leche y le dijeron que llamará otro día.

El concejal D.º Alfonso Muñoz, pregunta que si para solucionar el problema se puede poner un contador aparte para el tanque de la leche, pudiendo quedar el contador del Ayuntamiento para la Cámara.

El Concejal D.º Celestino manifiesta que el poner la leche en el tanque ha perjudicado al Ayuntamiento.

El Concejal D.º José M.º informó que el consumo real es superior al contratado, por eso sube la cuota de potencia de la Cooperativa y los usuarios del tanque son dos sociedades distintas y si se le exige a

los depositarios de la leche que pongan un nuevo contador van a ser perjudicados, lo lógico sería que pagaran la nueva acometida entre los dos y luego cada cual pague lo suyo.

El Concejal D.º Celestino, expresa que como presidente de la Cooperativa no quiere seguir utilizando la Cámara.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento tiene la obligación de tener esa instalación en funcionamiento y lo que se puede hacer es que el que use la cámara pague un arbitrio. Es necesario hacer un estudio económico y lo puede realizar el concejal encargado. Se puede separar la cámara del tanque porque este dificulta a la cámara, pero la Cooperativa podría o no usar el servicio pero es necesario hacer un estudio completo.

El Concejal D.º Celestino Fernández informó que la Cámara estuvo parada durante todo el verano.

El Concejal D.º José M.º indicó otra solución más viable que poner una acometida nueva y sería aceptar un contador viejo desde el tanque y éste pagaría los kilovoltios que se reflejen en el contador más lo que le correspondiera de la cuota de potencia.

El Sr. Alcalde dirigiéndose al concejal D.º José M.º le pregunta si se puede poner un contador viejo sin comunicarlo a la Compañía Sevillana y si habla con conocimiento de causa.

El Concejal D.º José M.º le respondió que sí, que la Compañía Sevillana no se puede meter si se coloca o no un contador.

El Sr. Alcalde opina que en ese caso también la dificultad en el pago dependería del Ayuntamiento y puede que estuviera en la misma situación que la actualidad, que continuaran sin pagar.

Tras debatir la cuestión se aprobó por unanimidad realizar un estudio del tema con las posibilidades existentes, y citar a los usuarios de las instalaciones mediante un oficio para el próximo viernes a las 20.30 horas para estudiar la fórmula a seguir, que paguen las deudas que tienen contraídas e informarse si leplá paga a los usuarios del tanque por litro de leche.

6.º - INFORME DE LA ALCALDIA. - El Sr. Alcalde informó a la Corporación que de acuerdo con el estudio económico realizado los gastos contraídos por el Ayuntamiento en el presente ejercicio superan lo previsto en el presupuesto vigente de 1.984 y en la actualidad el contrato es superior a los ingresos, por lo que no se puede seguir con la misma fórmula que hasta ahora. Si se acaba el año con déficit, al Ayuntamiento le resultaría difícil superarlo, por lo que es preciso que cada Concejal

dentro del ámbito de su competencia lo tenga muy en cuenta.

7º.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Se dió lectura a los diversos escritos recibidos en la Corporación, entre ellos un escrito de D^a Felisa Eimaco, solicitando una ayuda económica para viajar con su marido enfermo a Sevilla y se acordó concederle 2.000 pts.

Posteriormente se dió lectura al Real Decreto 1.589/84 de 30 de junio publicado en el B.O. Estado nº 217 de 10 de Septiembre de 1984, por el que se accede a la revisión solicitada por el Ayuntamiento de Feria, de un inmueble que donó al Estado, dándose la Corporación por enterada.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde preguntó al concejal D^o Ramón Rodríguez si el tema de los hijos de Eustaquio Pajarro ya lo había resuelto, el concejal D^o Ramón le contestó que sí.

El Sr. Alcalde informó que el colegio en el que están han resuelto el problema y ahora les pagan el transporte completo de Feria a Jerez. Han contratado un taxi y hay posibilidad de que en tren en el colegio más niños con el fin de aprovechar el coche.

El Ayuntamiento sólo tendría que abonar los libros que deben los niños.

El Concejal D^o José M^a pregunta como se han comprado los materiales del P.E.R. y quien lo organizó.

El Sr. Alcalde informó que los cálculos necesarios los hizo el Aparejador. Los encargados de materiales son: los concejales D^o Juan Santiago Jaramillo y D^o Nicolás. Se ha abierto a cada obra un expediente, hay que tener en cuenta que los materiales no pueden superar el importe de lo presupuestado.

El Concejal D^o Juan Santiago informó de los presupuestos de las distintas casas de materiales de construcción. Cuando traen los materiales a los encargados se les da una factura con el total del presupuesto de dichos materiales, estos los llevan al Ayuntamiento y se les hace un vale por dicha factura que se entrega a los dueños de los materiales.

El Concejal D^o Ramón propone que los vales los firme el encargado de cada grupo.

El Concejal D^o José M^a explicó que la factura de Proche era superior a la que él había propuesto, pues él ofició ponerlo en funcionamiento por 580.000 pts. y no cobrando una factura de 82.000 pts.

Además los de Proche cambiaron la caja que estaba bien.

El Concejal Sr. Alfonso le contesto' que cuando hablé con Croche le dijo que se pudiese al teléfono porque él no entendía mejor y no se puso ya que tenía que haber discutido con él si estaba bien o mal.

El Concejal Sr. Ramón Rodríguez, ruega que se llame la atención al Veterinario Titular de Feria, porque hay días en que no se reconoce el pescado y para que cumpla el horario un poco mejor.

El Sr. Alcalde le contesto' que los concejales encargados pueden llamarlo al orden si es que incumple sus obligaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos de este día de la que se cehende la presente acta que firmarán los señores asistentes y de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria que certifico.

Beltrán Fernández

José Martínez

José María

José Restan

Restan

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. José Muñoz Gil
- Concejales
- D. Elefonso Muñoz Leal
- D. Heróles Fernández Gil
- D. Celedonio Fernández Muñoz
- D. José Martín Alendosa
- D. Ramón Rodríguez Rabano
- D. Nicolás Martínez Lebato
- D. José M^o Pérez Perera
- Secretaria
- D^o M^o Belén Pierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feriz, siendo las veinte y treinta horas del día quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria para la que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asisten el concejal D. Juan Santiago Jaramillo.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la Sesión anterior correspondiente al día seis que fue aprobada por unanimidad, se acordó el siguiente:

ACUERDO UNICO

ACUERDO SOBRE EL PROYECTO DEL CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE ESTA CORPORACION Y EL BANCO DE CREDITO LOCAL.-

Una vez indicado por el Sr. Alcalde el asunto a tratar de solicitud de un préstamo de 1.900.000 pts. con destino a la ejecución de obras de alcantarillado y segunda fase del Centro Sanitario Local, solicitó información sobre el mismo al Sr. Secretario, quien expuso el contenido y la finalidad del préstamo aludido, cuya anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 325.604 pts.

El Concejal D^o José M^o Pérez manifiesta que le falta información sobre el asunto y su grupo lo tiene que estudiar.

El Sr. Alcalde alega, que ha habido tiempo suficiente para estudiar el tema.

Seguidamente, el Ayuntamiento previo el estudio del expediente incoado al efecto y de acuerdo con los informes emitidos por el Secretario interviniente del Ayuntamiento y el dictamen de la Comisión de Hacienda, acordó por mayoría absoluta de acuerdo con el artículo 3^o 2.ª f. de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, con la abstención de los concejales del P.S.O.E., D^o Ramón Rodríguez Rabano, D^o José M^o Pérez Perera, D^o Nicolás Martínez Lebato, alegando que no es que se niegan a votar, pero necesitan informarse aprobar los siguientes extremos:

CLAUSULAS.-

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que literalmente se

transcriben a continuación:

PRIMERA.- El Banco de Crédito Local de España abre un crédito al Ayuntamiento de Feria, de la provincia de Badajoz, por un importe de 1.900.000 pesetas con destino a ejecución de obras de alcantarillado y 2ª fase de las de construcción de un Centro Sanitario.

Las disposiciones de fondos con cargo a dicho crédito se llevarán a cabo de conformidad con el calendario establecido por la Corporación y detallado en el documento de formalización del referido crédito.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y según el calendario citado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escrituras pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión en su caso.

TERCERA.- Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito" registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante a cuenta del Presupuesto base de la operación, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 12 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente:

En el caso de que la Superioridad dispusiera de modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación, con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. La liquidación será a la Corporación, para su comprobación de más efectos. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato, si bien teniendo en cuenta el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) El 0'40 por 100 anual, por servicios generales, aplicable sobre el mayor saldo dispuesto y en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) El 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito formalizado, según el calendario de disposición citado en la cláusula primera.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato, y al final del período de desarrollo de la operación, la deuda total consolidada con la cual se formulará el cuadro de amortización pertinente, según se previene en la estipulación quinta.

CUARTA.- Las peticiones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" abierta por el Banco se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la tema de razón de los Sres. Interventor y Depositario, debiendo acompañarse, en cada caso la certificación de obras que expida el Director técnico de las mismas, o las de adquisiciones o expropiaciones aprobados con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anejo al vigente Reglamento de las Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la peritación comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto base de la operación y proyectos de las obras.

QUINTA.- Transcurrido el plazo de 1 año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, el saldo deudor de la "Cuenta General de Crédito" constituirá la deuda consolidada del Ayuntamiento de Teria a favor del Banco de Crédito Local de España, salvo que se procediera por la Corporación a su reembolso inmediato.

El importe habrá de amortizarse en el plazo de 11 años a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito", con arreglo al cuadro de amortización, que será confeccionado al efecto, y, por tanto mediante anualidades, iguales, comprensivas de intereses y amortización que habrán de hacerse efectivas en el domicilio del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de la anualidad de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España confeccionará el cuadro de amortización según las cláusulas de este contrato y con arreglo al tipo de interés del 12 por 100 anual.

Consolidada la deuda de conformidad con lo previsto en el párrafo primero de esta cláusula, la cantidad no dispuesta del crédito, en su caso, se abonará en una cuenta especial abierta al efecto en el Banco de Crédito Local de España a nombre de la Corporación, de la cual se podrá disponer en la forma establecida en la cláusula cuarta. El saldo de esta cuenta de-

generará un interés, a favor de la Corporación del 1 por 100 anual. Transcurrido el plazo de dos años desde el abono en dicha cuenta de la cantidad de que se trate, el importe no dispuesto se destinará a amortización anticipada del crédito.

SEXTA.- En la fecha en que la operación debe regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consolidación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y acompañando el cuadro de amortización correspondiente.

El interés del cuadro será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 12 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar seguidamente al Banco el importe que le adeuda, dentro del plazo de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectúe el reembolso, dará comienzo la amortización, con sujeción al citado cuadro.

Cada variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como del cuadro de amortización, respecto del 12 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito" se elevará en un medio por ciento o más, sobre el tipo base del 12 por 100 fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeuda al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, siguiendo en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisiones que se proponga el Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establecer en el cuadro de amortización de la deuda, sean de tipo distinto de los autorizados por el Ministerio de Hacienda en la fecha de que se trate, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de hacerlos efectivos.

SEPTIMA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

OCTAVA.- El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente

te del Ayuntamiento de Feria por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Feria otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas por la Administración central (órgano central o periférico), autónoma o provincial, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas del presente contrato y de los que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Feria no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas rebajando sus tarifas y ordenanzas.

NOVENA.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurada el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

DECIMA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de su vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el convenio adicional del presente contrato.

UNDECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra

35
todos o cualquiera de los recursos mencionados en las cláusulas octava y novena.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los premios de cobranza, se recargará de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

DUODECIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé el importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DECIMO TERCERA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO CUARTA.- Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el interventor de fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde, Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación, y en su caso, del Presupuesto base de la operación cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO QUINTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía.

que figuren en el Presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen, dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquirieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en última instancia.

DECIMO SEXTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEPTIMA.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.337, inscripción 1º.

DECIMO OCTAVA.- La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente al párrafo que sigue:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

DECIMO NOVENA.- Los jueces y Tribunales competentes para atender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato será los de Madrid.

ADICIONAL.- La demora en el pago a sus respectivos vencimientos de las cantidades que por intereses, comisión, y, en su caso, amortización, haya de satisfacer la Corporación, devengarán por dicho concepto de demora, el mismo tipo de intereses que el crédito que se trate, es decir el del 12 por 100 anual, mas una comisión del 3 por 100 por la mora hasta el 12 meses y del 5 por 100 por la mora de 12 meses

en adelante.

CONVENIO ADICIONAL DE TESORERÍA Y NORMAS GENERALES DE ESTE SERVICIO.

CLAUSULAS.-

PRIMERA.- Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local de España al Ayuntamiento de Feria y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contraídas en el contrato precedente, la citada Corporación convierta un servicio de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de este servicio se abrirá una cuenta corriente en el Banco de Crédito Local de España, a nombre de dicha Corporación, en la que se ingresarán o se ordenará el ingreso de las cantidades que perciban procedentes de:

Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Dichos recursos, afectados en garantía del contrato principal, se perciben por el Banco en virtud del apoderamiento previsto en la cláusula octava de dicho contrato.

TERCERA.- De los fondos ingresados para disponer la Corporación en forma reglamentaria, o sea talones suscritos por el Depositario y el Interventor, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente. En la fecha del respectivo vencimiento trimestral, el Banco de Crédito Local de España adeudará en la citada cuenta corriente el importe del mismo, con anexo a lo previsto en la cláusula quinta del contrato principal. También se adeudarán en dicha cuenta los vencimientos derivados de operaciones anteriores formalizadas por la Corporación con el Banco.

CUARTA.- En el caso de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco en virtud del citado contrato principal o de otros anteriores formalizados la Corporación vendrá obligada a liquidar dichas deudas en el plazo más próximo, en todo caso dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cantidad alguna de las que ingresen en la referida cuenta procedentes de los recursos señalados en la estipulación segunda, hasta que queden liquidadas tales deudas.

Si no lo hiciere así el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, el pago de las cantidades adeudadas.

QUINTA.- Este convenio de Tesorería tendrá, por lo menos, de duración el tiempo que tarde la Corporación en reembolsar al Banco de cuanto

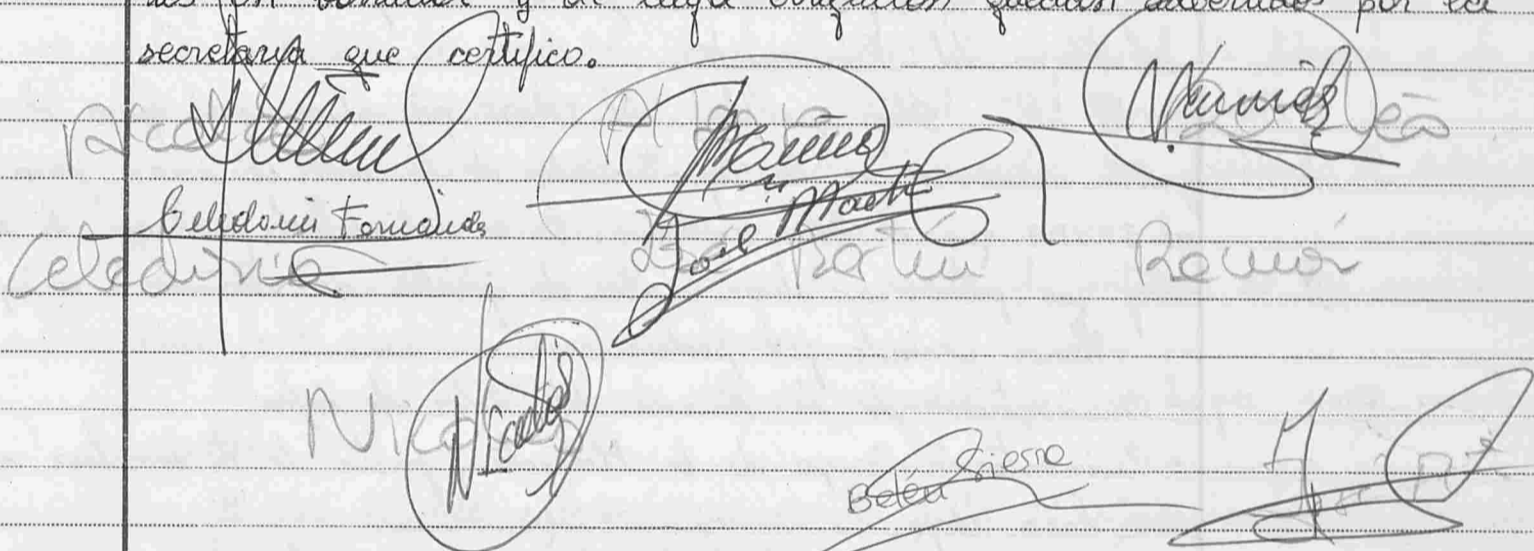
Pe adelante, por virtud del mismo y como consecuencia del de préstamo precedente, o de otros anteriormente formalizados.

SEXTA.- El saldo acreedor de la cuenta corriente devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

SEPTIMA.- Son de aplicación a este Convenio adicional las condiciones previstas en las cláusulas 13ª, 15ª y 16ª del contrato principal.

Este acuerdo será expuesto al público por espacio de quince días en el B.O. de la Provincia, según dispone el R.D. 3.250/76 de 30 de diciembre.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la presidencia, se levanta la sesión, siendo las 22 horas de este día de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan advertidos por la secretaria que certifico.



 Belisario Fernández
 José Martín
 Ramón
 Belén Pierra

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DICIEMBRE DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Gil

Concejales

D. Alfonso Muñoz Real

D. Juan Santiago Jaramillo

D. Celedonio Fernández Muñoz

D. Darsteo Fernández Gil

D. José Martín Mendonza

D. Nicolás Martínez Lobato

D. José M.º Perera Perera

Secretaria

D.ª M.º Belén Pierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria siendo las 19 horas del día cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste el concejal D. Ramón Rodríguez Rabano.

Declarado abierto el acto por la presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día quince de noviembre de mil novecientos ochenta y

cuatro que fue aprobado por unanimidad, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º.- PROPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE LAS OBRAS DEL IRYDA DEL PLAN DE 1985.- El Sr. Alcalde informó de las obras que están pendiente de ejecutar del Plan de 1984 y son:

- La Casa Conceos, con un presupuesto de 300.000 pts. y una subvención de 60.000 pts.
- La Cruz del Real, con un presupuesto de 400.000 pesetas y una subvención de 160.000 pts.
- Mejora de la Biblioteca Pública, el presupuesto es de 750.000 pts. y la subvención de 300.000 pts.
- Mejora de la Casa Consistorial, un presupuesto de 300.000 pesetas y la subvención de 60.000 pesetas.

Ayer han entregado 300.000 pesetas correspondiente a la subvención del Hogar del Pensionista.

El último Plan que hay del IRYDA por ahora será para el año 1985 y sería necesario que los Ayuntamientos de la zona se unan para proponer al IRYDA que el Plan continúe. En la actualidad funciona la zona sur. Hay que pensar en obras fáciles de ejecutar de albanilería o infraestructura.

Hemos pensado que podrían ser:

- Pavimentación de la travesía del Pilar de Zafra.
- Pavimentación Ancho de la Molineta a partir de la carretera de Burguillos hacia abajo.
- Pavimentación Travesía de Albaración.
- Echumbre del Centro Cultural.
- La pared del Cementerio en la parte baja de los nichos, para sostenerla porque puede caer.

El Sr. Alcalde considera que estas cinco obras son fáciles de ejecutar y pregunta si alguien tiene pensado incluir otras obras y si hay alguna preferencia en las que ha citado.

De las obras que se soliciten hay que mandar al IRYDA el tipo de obras y el presupuesto aproximado.

El concejal Sr. José Martín opina que la obra del Cementerio no debe de entrar la última, porque la pared corre peligro.

El Sr. Alcalde cree que es también necesario darle preferencia al techo del Centro Cultural.

Tras debates la cuestión se aprobó por unanimidad solicitar al IRYDA para su inclusión en el Plan de 1985 las siguientes obras por orden de preferencia:

- 1º.- Arreglo de la pared del Cementerio de la parte baja de los nichos.
- 2º.- Terminación de la techumbre del Centro Cultural.
- 3º.- Pavimentación de la travesía del Pilar de Zafra.
- 4º.- Pavimentación del Arroyo de la Molineta a partir de la carretera de Burquillos hacia abajo.
- 5º.- Pavimentación de la travesía de Albarracín.

3º.- ESCRITO DEL DIRECTOR DEL COLEGIO PUBLICO VIRGEN DE CONSOLACION SOLICITANDO DIVERSAS REPARACIONES EN EL COLE -

610.- Se dió lectura al escrito enviado por el Director del Colegio Público solicitando en nombre del Claustro de profesores la reparación de los servicios, de algunos desperfectos en el lucido y solicitando un foso para saltos en un la pista que se está realizando en la actualidad en el Colegio, poniendo en conocimiento el mal estado en que se encuentran algunas puertas de la planta baja del edificio principal del Colegio. También solicitan la concesión como préstamo del material de librería y de los medios audiovisuales del Centro Cultural "La Candelaria".

El concejal encargado D. Doroteo Fernández ha visitado el Colegio y hace falta mucho dinero para arreglarlo.

El Sr. Alcalde informó que en la puerta de entrada de los servicios hace falta reparar los descenchados.

El concejal D. Ildefonso Muñoz propone que se haga una puerta abatible.

El Sr. Alcalde informó que en la pista el aparejador no se dió cuenta de que las ventanas de los servicios van a quedar bajas y ahora ha pensado poner un cierre y unos cristales opacos, encargando tiene que pedir los cristales y mandar a un herrero para que ponga el cierre que puede ser como el de las demás ventanas.

La fosa de salto la habían propuesto los profesores y el aparejador cree que es conveniente esperar un poco para ver si llega la mano de obra, en caso de realizarse sería poco dinero de materiales.

El concejal D. Doroteo Fernández le preguntó a Antonio, el encargado de la limpieza, cuando se limpiaban los servicios, contestando éste que solamente los sábados.

El problema del lavabo lo va a solucionar el fontanero y necesita un obrero para que le ayude.

Se acordó que se arreglara lo necesario y que el concejal encargado quede de acuerdo con el encargado de la limpieza para que vaya algún día entre semana a limpiar los servicios del colegio.

Respecto al material que solicitan, el Sr. Alcalde opone que no sabe si se puede hacer uso del mismo por ser de la asociación de "de la Candelaria" y donado por el Ministerio de Cultura y sería necesario consultar al Ministerio si se puede o no prestar. En el caso de que se presten los libros, inmediatamente que se ponga en funcionamiento la biblioteca tendrán que devolverlos.

El concejal Sr. José M^a Pérez opina que no hay que pedir permiso a nadie porque lo piden prestado, no dado.

El Sr. Alcalde alega que no hay inconveniente en dejar lo que solicitan siempre que la Delegación de Cultura lo permita.

En este momento abandona el Pleno el concejal Sr. Nicolás Martínez.

Sr. José M^a Pérez considera que las ceras se han estropeado por no usarlas.

3^o. - INFORME DE LA ALCALDIA. - El Sr. Alcalde informó que ha ido a la Excm. Diputación a tratar el tema del Centro Sanitario para saber si ya se puede utilizar, por los médicos se han preguntado si han terminado las obras.

En la Excm. Diputación han dicho que van a intentar que se entregue la obra lo más rápidamente posible, pues las certificaciones tardan porque tienen que ir a Madrid y una vez abonadas tiene lugar la entrega de la obra.

El concejal Sr. José M^a Pérez dice que no hace falta que transcurra tanto tiempo para hacer uso del Centro Sanitario, el Sr. Alcalde estima conveniente enviar un escrito a la Excm. Diputación comunicándoles que por urgir el traslado concedan autorización para usarlo en el periodo más breve posible.

En relación a la pintura de la torre de la Iglesia, el Sr. Alcalde informó a la Corporación que la obra perteneció al M. O. P. U. y los desperfectos de la pintura no se han corregido por el contratista. Se envió un escrito por parte de este Ayuntamiento al Arquitecto Director de la obra y éste convocó al contratista y al pintor y no aparecieron. Ahora esta competencia se transfiere a la Consejería de Urbanismo por lo que el Director del M. O. P. U. ya no tiene nada que ver con la obra, visitó el Sr. Alcalde a Sr. Manuel Martín y este al ver el informe del Arquitecto ha escrito a Madrid para recibir contestación del Ministerio de Obras Públicas. La obra todavía no está entregada y el aval no se le ha devuelto.

Seguidamente el Sr. Alcalde preguntó sobre el problema del

cobro del agua

El Concejal Sr. Elefonso Mejías informó sobre el asunto. La Caja de Ahorros de Plasencia pidió que se pusiese un funcionario durante los días de cobro del agua, y han buscado otra entidad para que les cobre, y el Banco de Extremadura está dispuesto a realizarlo.

El Sr. Alcalde informó que el ICONA va a realizar la obra de acceso al pantano de la Albuera, y necesitan nueve obreros de Feria para que trabajen durante seis días.

La Compañía Eraixa que trabajó con el IRYDA va a arreglar de forma particular el acceso al Rascón en compensación con la piedra que está sacando de la finca del Sr. BUZO.

4º.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.-

Se dieron lectura a los diversos escritos recibidos, dándose la Corporación por enterada.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

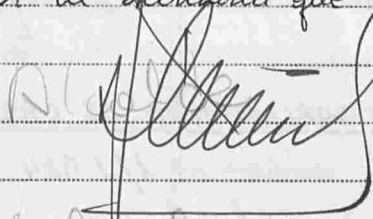
El Concejal Sr. José M^o Pérez quiere ver las facturas de los materiales que se han pedido para las obras del P.E.R.

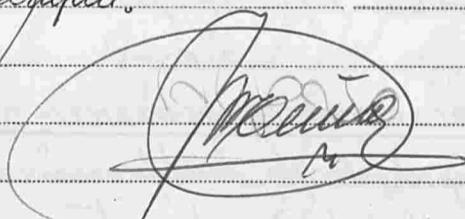
El concejal encargado de pedir los materiales del P.E.R. D. Juan Santiago, explicó los precios de los distintos materiales.

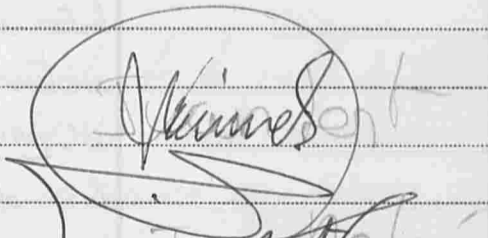
El Concejal Sr. José M^o alega que a él le venden el m³ de grava a 900 pesetas.

Quedaron de acuerdo en que pidiera el Concejal D. José M^o la grava, por ser más barata que la que traen en la actualidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintinueve y treinta y cinco minutos de este día de la que se levanta la presente acta que firmarán los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.



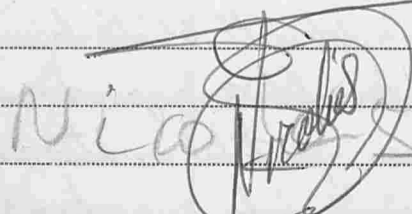


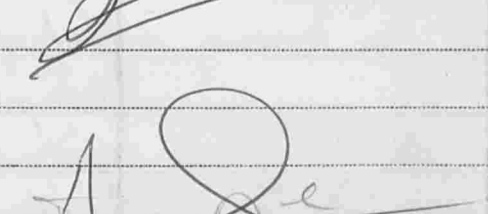


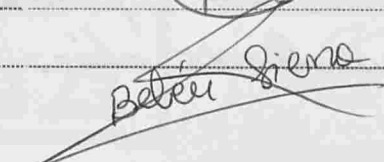
Concejal Francisco

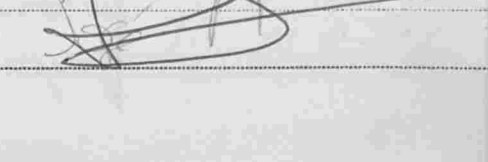
Juan Santiago

José M. Pérez









ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. José Muñoz J. I.
CONCEJALES

D. Elefonso Muñoz Real)
D. Celedonio Fernández Muñoz
D. José Martín Mendosa
D. Ramón Rodríguez Gabano
D. Nicolás Martínez del Barco
D. José M^a Pérez Perera

SECRETARIA

D^a. M^a. Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Teria, siendo las ~~veinte~~ diecinueve horas y treinta minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asisten los concejales D. Elefonso Muñoz Real, D. Juan Santiago Jaramillo y D. Torotes Fernández Jd.

Declarado abierto el acto por la presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día cuatro del presente mes de Diciembre que fue aprobada por unanimidad se aprobaron los siguientes

ACUERDOS

1^o. - APROBACION DEL PADRON DE BENEFICENCIA. - Dada cuenta del expediente instruido para la formación del Padrón de la Beneficencia Municipal de Teria de las familias con derecho al percibo de la asistencia médica-farmacéutica durante el año 1985 y resultando de su tramitación está ajustada a la Ordenanza local y al Reglamento de 27 de Noviembre de 1963, habiendo intervenido en su elaboración el Consejo Municipal de Sanidad y la Junta Municipal de Beneficencia, y no habiéndose producido reclamaciones contra las listas elaboradas por la citada Junta, la Corporación por unanimidad acordó la aprobación definitiva del Padrón de Beneficencia y que sea efectivo desde el 1 de Enero de 1985. De las listas se remitirá copia certificada a los facultativos encargados de prestar asistencia.

2^o. - APROBACION DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO. - Dada lectura del expediente de modificación de crédito n^o 1/1.984 tramitado al efecto, y visto el informe de intervención y el informe de intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad, y de acuerdo con el Quorum del Art^o 3^o de la Ley 40/81, aprobar la propuesta de suplemento de créditos del Presupuesto ordinario de 1984 por medio de transferencia de unas partidas a otra, en la forma que se encuentra redactado en el mencionado expediente y que se exponga en el B.O.P. por un plazo de 15 días.

3º.- INFORME SOBRE SITUACION ACTUAL DEL PRESUPUESTO DE 1984.-

El Sr. Alcalde informó que la mayoría de las partidas del Presupuesto de 1984, ya están sobrepasadas, y dirigiéndose a los Concejales encargados de cada Comisión les manifestó que cada uno debe ajustarse al presupuesto, para poder terminar el año sin déficit.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintuna y treinta y cinco minutos de este día de la que se levanta la presente acta que firmarán los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifico.

Alcalde *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1984.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Gil

Concejales

D. Juan Santiago Jaramillo

D. Doroteo Fernández Gil

D. Celedonio Fernández Muñoz

D. José Martín Mendosa

D. Nicolás Pacheco Lobato

D. José M.º Perera Perera

Secretaria

D.ª M.º Belen Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las diecinueve treinta horas del día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en primera convocatoria los señores del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asisten los concejales D. Placido Muñoz Leal y D. Ramón Rodríguez Rabano, llegando en el segundo punto los concejales D. Juan Santiago Jaramillo y D. Nicolás Martín Lo-

bato.

Declarado abierto el acto por la Presidente y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día catorce del presente mes de diciembre que fue aprobada por unanimidad se aprobaron los siguientes

A C U E R D O S

1º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA SUBIDA DE LAS ORDENANZAS FISCALES.- No habiéndose presentado reclamaciones contra la subida de las Ordenanzas Fiscales, no pudieron aprobarse por no haber el quorum suficiente que establece el artº 2 de la Ley 40/81.

2º.- NOMBRAMIENTO DE INTERINO.- Se dió conocimiento a la Corporación de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto, de medidas urgentes para la reforma de la Función Pública, en cuya disposición adicional cuarta se prohíben por las Administraciones Públicas los contratos de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo, y de la resolución de 11 de septiembre de 1984, de la Dirección General de la Administración Local, por la que se establecen criterios interpretativos de la disposición adicional 4ª de la citada Ley, por la que se podrán efectuar nombramientos interinos para aquellas plazas de plantillas que se encuentran vacantes.

La Corporación aprobó por unanimidad el nombramiento de interino para la plaza vacante de Auxiliar Administrativo de la contratada hasta la actualidad Dª Felisa Martínez Gomez, presumiéndose mérito y capacidad por haber prestado sus servicios a la Corporación como contratada administrativa.

La duración del nombramiento de Dª Felisa Martínez como interina será hasta tanto se cubra la plaza vacante en la actualidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/84.

Se aprobó asimismo por unanimidad incluir la vacante de Auxiliar administrativo en la primera oferta de empleo público que se efectúe por la Corporación.

3º.- APLAZAMIENTO EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES DE LA OPOSICION DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.- Dado que la vigente Ley 30/84 prohíbe la convocatoria de oposiciones mientras no se realice la clasificación de puestos de trabajo y la oferta de empleo público, y en vista de que no se ha aprobado el desarrollo de la citada Ley, la Corporación aprobó por unanimidad aplazar las oposiciones que se habían convocado en agosto del presente año para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo vacante, y que será repetida posteriormente.

4º.- APROBACION DE LA INCLUSION Y FINANCIACION DE LAS OBRAS NUM. 118, 119, 120 Y 121 EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1984 DE DIPUTACION.- Después de dar lectura de

la financiación de las obras números 118 de Urbanización y pavimentación, cuyo presupuesto es de 2.000.000 pts. con una subvención de la Excmo. Diputación de 1.600.000 pesetas y una aportación del Ayuntamiento de 400.000 pesetas, número 119 de Centro Sanitario con un presupuesto de 1.900.000 pesetas, siendo la subvención de 1.530.000 pesetas y la aportación del Ayuntamiento 380.000 pesetas; la obra número 120 de Casa-Ayuntamiento, siendo la subvención de 560.000 pesetas y la aportación del Ayuntamiento de 140.000 pesetas y la obra nº 121, de parques y jardines con un presupuesto total de 2.000.000 de pesetas, siendo la subvención de 1.600.000 pesetas y la aportación del Ayuntamiento de 400.000 pesetas.

El Sr. Alcalde informó que se necesita hacer un proyecto o presupuesto redactado por técnico competente.

La Corporación acordó por unanimidad la citada financiación de las obras.

La Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de hacienda de esta provincia que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de recargos en impuestos o tributos del estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se exhiban en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento feaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios citadas para las obras.

Asimismo se acordó por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de las obras nº 118, 119, 120 y 121.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintuna horas y veinticinco minutos de este día de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes en borrador y de

cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que -
certifica.

~~Alfonso~~ ~~Antonio~~ ~~Calderón Fernández~~
~~José María~~ ~~Reyes~~ ~~Núñez~~
~~Jose~~ ~~Bolea Sierra~~

ACTA DE LA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL DIA 21 DE ENERO DE 1985

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Gil

Concejales

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. Dorotheo Fernández Gil

En la Consistorial del Ayuntamiento
de la villa de Fero, siendo los die-
cinueve horas y treinta minutos del
día veintuno de enero de mil nove-
cientos ochenta y cinco, se reunen

D. Celedonio Fernández Muñoz	en primera convocatoria los señores
D. José Martín Navarro	del margen componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar
D. Ramón Rodríguez Robaco	la sesión extraordinaria para lo que
D. Nicolás Martínez Lobato	habían sido citados previa convocatoria
D. José M ^o Pérez Penosa	no cursada al efecto con expresión
Secretario	de los asuntos a tratar.
D. M ^o Belén Sierra de Arriba	Declarado abierto el acto por

la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1. APROBACION DEL CONCIERTO DE TASAS, POSTES Y PAVILLAS. - Después de dar lectura al escrito enviado por la Cia. Sevillana de electricidad elevando su oferta a 80.000 pesetas para 1985 del concierto de tasas, postes y pavillas, incrementándose esa cantidad para años sucesivos en el mismo porcentaje que lo harían los tarifas eléctricas, el Sr. Alcalde opina que esto oferta se podría aceptar pero solamente durante el año 1985. Tras debatir la cuestión la Corporación aprobó por unanimidad el concierto de tasas, postes y pavillas con la Corporación Sevillana de Electricidad, por un año y por un importe de 80.000 pesetas que ingresará la Corporación de una sola vez antes de finalizar el año, de acuerdo con el modelo que nos ha enviado la Corporación.
2. APROBACION DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS FISCALES. No habiéndose presentado reclamaciones contra la subida de las Ordenanzas Fiscales cuyo acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 241, de fecha 18 de octubre de 1984, la Corporación aprobó definitivamente por mayoría absoluta de unanimidad con el artículo 3 de la ley 40/81 la subida

de las Ordenanzas Fiscales, con el voto en contra de los señores concejales del P.S.O.E. D. Ramón Rodríguez, D. Nicolás Martínez y D. José M^o Pérez que no son partidarios de la subida a excepción de la limpieza y conservación de los vehículos.

3^o- POSIBILIDAD DE SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA Después de dar lectura del escrito del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura y de las verbenas para la suscripción al Diario Oficial de Extremadura durante el ejercicio de 1985 la Corporación aprobó por unanimidad la citada suscripción para 1985 por un importe de 3.000 pesetas.

4^o- ACUERDO Y RESOLUCIÓN SI PROCEDE DEL PROBLEMA PLANTEADO POR DON PEDRO FRANCO - El Sr. Alcalde informó a la Corporación del tema de la primera fase del Centro Sanitario y de la financiación del mismo. El Gobierno Civil le correspondió aportar el 30%; la obra tenía tres certificaciones y el Gobierno Civil solo pagó al contratista la primera, no abonándole las dos restantes que se le debían de pagar mediante la presentación por el contratista de una nómina por cada certificación.

Este problema lo tienen planteado todos los Ayuntamientos que se acogieron cuando Ferné a los Planes de Centros Sanitarios.

El interesado hasta la fecha no ha presentado ningún escrito y se le ha explicado verbalmente el porque no ha cobrado, después de haber ido varias veces el Sr. Alcalde al Gobierno a informarse de porque no pagaban las certificaciones y no han solucionado el problema.

Actualmente el Sr. Alcalde estima que se puede solucionar el problema planteado; se le está haciendo un gran perjuicio al contratista y se le puede pagar sin menoscabar el Presupuesto Ord-

verió a través de las subvenciones del IRYDA.

El contratista D. Pedro Franco debe al Ayuntamiento 96.000 pesetas del Colegio de Aparejadores y 225.000 pesetas que se le dió como anticipo hasta tanto le viene el dinero del Gobierno Civil, por lo que quitándole al importe total de las dos nóminas que le debe el Gobierno Civil, el dinero que debe al Ayuntamiento solo una diferencia de 433.380 pesetas que se no lo que había que abonarle.

El Concejal D. Ramón Rodríguez dice que no se puede perjudicar al pueblo abonando al contratista esa cantidad, pues es injusto que cargue este Ayuntamiento con los errores que vienen de atrás.

El Concejal D. José M^e opina que el contratista que cogió la obra sabía la forma de pago, el importe de las nóminas se lo tenía que pagar el Gobierno Civil, así que debe de ser éste el que subsane el error.

El Sr. Alcalde propone que se le pague ese dinero y si algún día se recauda entre en los arcas Municipales.

D. José M^e Pérez dice que hay que darle también al otro contratista el dinero de la segunda pose del Centro Socialista. El Sr. Alcalde le contestó que hay que pagarle a los dos contratistas, por pagar al 2^o contratista se está perdiendo del préstamo solicitado al Banco de Crédito local, que los organismos oficiales en la actualidad no nos hacen caso por causas políticas.

El Concejal D. Ramón Rodríguez dijo que se ofreció a ir con el Sr. Alcalde al Gobierno Civil y no cree que haya pues políticos en un Gobierno Socialista, pues no hacen discriminaciones.

El Sr. Alcalde dirigiéndose al Concejal D. Ramón le preguntó por que no han hecho las gestiones oportunas en el Gobierno a lo que D. Ramón

Rodriguez le contestó que no lo hizo porque le faltaban datos, D. José M^o Pérez alegó que pensaban hacer gestiones, pero el contratista estuvo haciendo críticas por el pueblo a su grupo diciendo que eran los responsables de que no cobrasen.

Tras debatir ampliamente la cuestión el concejal D. José M^o Pérez propone que se nombre una Comisión para ir al Gobierno Civil y que no se le adelante nada de dinero al contratista, porque quizás el Ayuntamiento no haya hecho lo pertinente, pues en el Ayuntamiento no consta nada por escrito.

Al Sr. Alcalde no le parece bien que no acepten su palabra pues como está, hace muchas gestiones sin ser por escrito y propone aceptar el reto de nombrar una Comisión Mixta para ir al Gobierno Civil, hablar con el Delegado del Gobierno delante de las personas que hayan intervenido en el tema, llevando en mano la documentación y que posteriormente conteste al Gobierno por escrito y que la Secretaría se informe si se puede hacer uso de ese dinero y que en el caso de que se pueda se le dé y sino que se suspenda hasta que se hagan las gestiones oportunas. Se aprobó por unanimidad nombrar una Comisión para ir al Gobierno Civil y por mayoría si se puede se le dé el dinero a D. Pedro Franco con el voto en contra de los señores concejales del P.S.O.E. D. Ramón Rodríguez Robayo, D. Nicolás Martínez Lobato y D. José M^o Pérez Perera.

5. ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE LOS CONTRATISTAS DEL FONTANERO - El Sr. Alcalde propone que el tema quede sobre la mesa hasta tanto lo estudie la Comisión de Hacienda y que pase al Concejal encargado de personal para que llegue a un acuerdo con el fontanero.

6. ACUERDO SOBRE CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA - El Sr. Alcalde propone que se estudie el contrato de prestación de servicio de

recogido de la suma por los concejales encargados y se estudie en el próximo pleno.

7º. ACUERDO SOBRE SEGUROS DE BOMBAS, TRANSFORMADOR, VÁLVULAS Y MIEMBROS DE LA COOPERACIÓN. - Hechos los precios anuales que cobra la Compañía de Seguros ATLAS por asegurar la bomba, transformador, válvulas y miembros de la Corporación el Sr. Alcalde opina que hay que informarse primero del tipo de averías que cubre el seguro, el Concejal D. José M^e cree que habría que estudiarlo, a él le han hablado de otra compañía que podría estar interesada en el tema. Tras un cambio de impresiones se acordó por unanimidad que se pidiera presupuesto a otra compañía.

8º. APROBACION DE PROPUESTA PARA RENOVAR LA ACTIVIDAD DEL CENTRO CULTURAL. - El Sr. Alcalde expone que todos conocen la situación del Centro Cultural y las propuestas de que se utilicen. No habido reparos y no ha mencionado como solución, por lo que propone que se reactive nombrando una gestora que ponga en marcha el Centro aplicando el Reglamento y será conveniente ponerse en contacto con la juventud, con gente capacitada para tratar sobre el tema. El Concejal D. José M^e Pérez pone en conocimiento de la Corporación que la Junta Directiva se ha reunido y cuando ya estaba en trámite de hacer la solicitud de renovación de actividades, le extrajo que el Ayuntamiento se haya adelantado en este tema, habiendo estado tanto tiempo parado el Centro y proponiendo que se nombre una gestora, habiendo una Directiva que se puede encargarse de poner en marcha el Centro.

El Sr. Alcalde informó que ha reunido al Ayuntamiento un miembro de la Junta Directiva hace pocos días y le ha entregado la Cartilla del Banco. El Ayuntamiento no sabe nada de la reunión y con tal de que se

organizar otra vez actividades en el Centro Cultural, no tiene inconveniente en que sea la antigua directiva la que siga.

El Concejal D. Ramón Rodríguez manifestó que gracias a la Asociación de Padres de Alumnos funciona hoy en Feria la Cultura.

El Sr. Alcalde propone que el Ayuntamiento a través de la Comisión de Cultura intervenga la reconstrucción del Centro Cultural.

Aprobación por unanimidad intentar la realización de actividades culturales en el centro.

9. ACUERDO SOBRE LA FIESTA DE LA CAÑODELARIA.

El Sr. Alcalde informó sobre la Fiesta de la Cañodelaria. Ha habido una propuesta de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Virgen de la Consolación de intervenir en la organización de estas fiestas. El Concejal encargado D. Juan Santiago explicó que tiene previsto realizar una verbena, hacer un concurso de cañodelarios, juegos para los niños, etc. El Concejal D. José M^e preguntó cuánto dinero se va a invertir en estas fiestas a lo que respondió D. Juan Santiago que tienen previsto gastar de 100 a 110 mil pesetas.

La Corporación aprobó por unanimidad celebrar una reunión con la Asociación de Padres de Alumnos el miércoles a las ocho.

10. ACUERDO SOBRE TARIFAS ELECTRICAS PARA MUNICIPIOS.

El Sr. Alcalde expuso el alcance del contenido de las medidas previstas en las Ordenes de 14 de octubre de 1984, de 1 de agosto de 1984 a lo que prestó apoyo esta Corporación el día 2 de octubre de 1984 y 30 de noviembre de 1984, del Ministerio de Industria y Energía, por los que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para el suministro de los Ayunta-

uieros, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas a este Municipio de Feria, además de presentar un ahorro de consumo energético supondría una importante economía en el gasto, habiéndose decretado de que tales Ordenes Ministeriales poseen importantes beneficios para los suministros municipales.

Que para la aplicación de tales beneficiaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en los citados Ordenes Ministeriales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la Compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía, y la elaboración de un plan de ahorro energético.

Previo deliberación y debate por unanimidad se acordó:

1º.- Quedar enterado de las medidas previstas en los Ordenes Ministeriales citados y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde sobre los tarifas de consumo de energía eléctrica para el Municipio.

2º.- Instalar en este Municipio, los equipos de medida de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipal, habiéndose solicitado con anterioridad a la Compañía Sevillana de electricidad la instalación de contadores de doble tarifa.

3º.- Proceder a la reforma de los Centros precisos para instalar los citados contadores.

4º.- Someter a diagnóstico o auditoria energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con los directivos de IDATE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía), y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se promueva.

5º.- Solicitar inmediatamente de la Compañía Sevillana de Electricidad como suministradora de energía eléctrica a este Ayuntamiento de Feria, que facilite los contadores que sea preciso, en régimen

de alquiler e interesarse de la misma empresa el presupuesto de coste de la reforma, o en su caso de la adquisición de los armarios o centros que se precisan para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.

6.º Notificar, antes del 1 de abril de 1985, a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de las precitadas acuerdos, a los efectos previstos en la Orden de 20 de noviembre de 1984.

11.º ACUERDO REFERENTE AL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA. - El Sr. Alcalde informó a la Corporación del expediente de la Biblioteca, ha habido ya un acuerdo de Pleno de aprobación de concierto entre el Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y otro sobre creación de la Biblioteca Pública Municipal. Como ya se han acabado las obras de reforma hay que convocarlo al Centro, proponer el nombre del encargado de la Biblioteca y constituir la Junta.

El Sr. Alcalde dió lectura a las diferentes solicitudes que se han presentado para encargado de la Biblioteca y opina que además de realizar una prueba a los solicitantes, hay que tener en cuenta la capacidad, si tienen algún curso de archivo, etc.

El Concejal D. José M.º Pérez dice que hay que tener en cuenta la situación familiar.

El Sr. Alcalde opina que la dotación económica va a ser mínima y es mejor tener en cuenta la capacidad, el Concejal D. José M.º Pérez pregunta como se va a llevar a cabo el tema.

El Sr. Alcalde propone que se realicen las pruebas específicas de Biblioteca.

D. José M.º Pérez estima que no se podrá conceder un encargado provisional.

Acordaron enterarse de como se ha hecho la convocatoria en otros pueblos y ponerse en contacto

con el Centro Coordinador de Bibliotecas.

12° MOCION DE LA ALCALDIA Y GRUPO POPULAR SOBRE SUBVENCION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA. - "Frente al

hecho ocurrido, protagonizado por el grupo del PSOE, que forma parte de la actual Corporación con tres concejales, referente a una subvención de un millón de pesetas concedido al Hogar del Pensionista, es la Alcaldía, como portavoz del Grupo Popular, unipartido y en el suyo propio, de acuerdo con las verbenas de Funcionamiento de las Corporaciones locales, presenta esta moción contra el Grupo Socialista haciendo las siguientes consideraciones:

Por fecha 11 del presente mes de enero, se expuso en diversos bares de la localidad, un escrito procedente de Asamblea de Extremadura, dirigido a Don Ramón Rodríguez, en el que se le comunicaba que en el Consejo de Gobierno del día 17 de diciembre pasado a propuesta de la Consejería de Emigración y Acción Social había sido aprobada una subvención de 1.000.000 de pesetas con destino al Hogar del Pensionista, que el Ayuntamiento y en su nombre el Alcalde viene gestionando desde junio del pasado año, para dar solución a uno de los problemas sociales planteados en nuestro Municipio.

Como es sabido por la propia Corporación y por todos los vecinos, la planta baja del nuevo Reseñtorio habrá sido destinado a tal fin, realizando obras de adaptación de acuerdo con las posibilidades que ha tenido a su alcance el Ayuntamiento.

En vista de la falta de recursos, esta Presidencia presentó una moción en el Pleno del día 13 de junio del pasado año en el que se propuso solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención de 1.500.000 pesetas para ultimar las obras y a la vez la cantidad necesaria para su equipamiento.

En virtud del acuerdo adoptado por unanimidad -

dad en dicha sesión y tras una serie de gestiones en las que intervino el propio Secretario, se revirtió el expediente de solicitud con fecha 16 de junio, que al no ser rechazado por defecto administrativo está Alcalde está pendiente de la resolución que adoptara el organismo competente en la materia.

En fecha 22 del pasado mes de diciembre esta Alcalde conoció la conformidad prestada a nuestra petición habiéndose concedido un millón de pesetas, delo que no quiso esta Alcalde hacerlo público hasta no recibir la comunicación por los cauces oficiales.

Al conocer el escrito en cuestión que el Grupo del P.S.O.E. hizo público sin que la Corporación tuviera conocimiento oficial de ello y ante las manifestaciones públicas hechas por algunos miembros interpretando que esta subvención ha sido concedida al Grupo del P.S.O.E. todo ello ha dado lugar a que este comportamiento, se considere como un acto prelectoralista con una gran carga de propaganda de partido y con el ánimo de desprestigiar la gestión de la Alcalde.

Este hecho unido a otra subvención llegada sin que se utilicen los cauces normales a través de los organismos institucionales, en este caso el Ayuntamiento, dan cuenta de que lo que se pretende es confundir la opinión pública utilizando los fondos públicos del Estado con fines partidistas y sin el menor respeto a la mayoría legítimamente instituida en este Ayuntamiento por elección democrática del pueblo de Ferrol.

Por otro lado, si la comunicación ha sido enviada privadamente a la sede local y este ha hecho uso del escrito públicamente queda claro que ha sido con fines propagandísticos.

En consecuencia y por considerar que esta Alcalde

dió se siente detenido por tales actuaciones, así como el grupo mayoritario en esta Corporación, por lo que en consideración de los Señores Concejales para su ratificación e inclusión en acto los siguientes puntos:

1.º - ESTA ALCALDIA QUIERE MANIFESTAR, QUE LA CONCESION DE CUALQUIER TIPO DE SUBVENCION, AYUDA, FINANCIACION, ETC. DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y SUS SERVICIOS PUBLICOS, SOLO SE CONCEDE POR TRAMITES ADMINISTRATIVOS AJUSTANDOSE RIGOROSAMENTE A LO ESTABLECIDO.

2.º - NO EXISTEN O DEBEN EXISTIR SUBVENCIONES POLITICAS, NI POR VIAS POLITICAS. CUANDO LA ADMINISTRACION ACTUA LO HACE CON CARACTER GENERAL PARA TODOS LOS CIUDADANOS Y AJUSTANDOSE A LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

3.º - LA CONCESION DE UN MILLON DE PESETAS PARA OBRAS EN EL HOGAR DEL PENSIONISTA ES FRUTO DE LAS GESTIONES DE ESTA ALCALDIA, A FAVOR CON LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACION, Y EN NINGUN CASO POR PARENTESCO POLITICO CON NADIE.

4.º - ES ABSOLUTAMENTE REPROBABLE Y ASI QUEREROS QUE CONSTE EN ACTA, EL QUE SE UTILICEN EL FRUTO DE LAS GESTIONES LICITAMENTE LLEVADAS A CABO POR LA VIA ADMINISTRATIVA, COMO PROPAGANDA DEL GRUPO LOCAL DEL P.S.O.E. EL CUAL QUIERE CAPITALIZAR A SU FAVOR LOS TRAMITES Y LOGROS ALCANZADOS. ESTA CORPORACION FACULTO EN SU DIA AL ALCALDE PARA LLEVAR A CABO CUNTAS GESTIONES FUERAN NECESARIAS Y ASI LO HIZO. SI NO SE HUBIERAN GESTIONADO TODOS LOS REQUISITOS, PLAZOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS ETC. POR MUCHA VOLUNTAD POLITICA NADA SE HUBIERA LOGRADO NO EN VALDE LA ACCION PUBLICA TIENE SUS NORMAS OBJETIVAS."

Contestando a la Moción "El Grupo Socialista de Ferri quiere manifestar el agradecimiento a la Comisión de Acción Social y Emigración de la Junta de Extremadura por la sensibilidad que ha tenido con los ancianos de nuestra localidad. En concreto el Hogar del Pensionista "Peregrino Francisco", al cual ha subvencionado con 1.000.000 de pesetas.

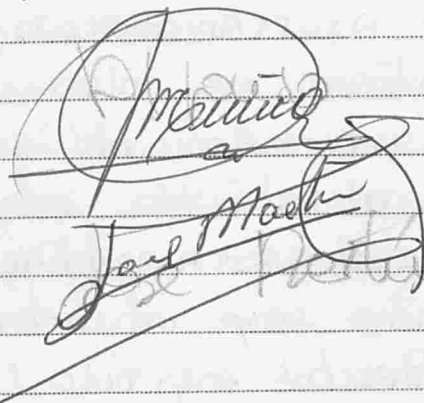
Aprobado en el Consejo de Gobierno de la Junta el día 17 de diciembre de 1984.

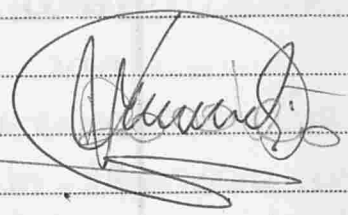
Y en particular a la Consejería por su gran capacidad de comprender las necesidades humanas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo los reunidos horas y cinco minutos de este día de lo que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan advertidos por lo que se certifica que certifica.



Belandier Fernando

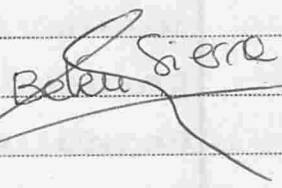

José María



Ponce






Belén Sierra

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
5 DE FEBRERO DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. José Muñoz Gil
Concejales
D. Ildefonso Muñoz Real
D. Juan Santiago Jaramillo
D. Gerardo Fernández Gil
D. Celedonio Fernández Muñoz
D. José Martín Alendosa
D. Nicolás Martínez Lobato
D. José M^o Pérez Perera
Secretaria
D^a M^a Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste el concejal D. Ramón Rodríguez Babano.
Declarado abierto el acto por la presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día veintinueve de enero pasado que fue aprobada por unanimidad se adoptaron los siguientes

A C U E R D O S

1^o - ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE LICENCIA DE D. JOSÉ BORRERO MONGE. - Después de dar lectura a la solicitud de D. José Borrero, vecino de Salvatierra, solicitando licencia en los portales de la plaza para instalar un puesto de ventas previo pago de las tasas correspondientes, el Sr. Alcalde manifiesta que no se puede acotar con fijera la vía pública, por lo que sea denegada. El concejal D. José M^o Pérez pregunta si la solicitud no será para vender en el pueblo. El Sr. Alcalde opina que no, pues en el pueblo puede vender quien quiera siempre que tenga licencia fiscal y lo haga en los días establecidos.

El Pleno acordó por unanimidad no acceder a la solicitud de D. José Borrero.

2^o - ACUERDO SOBRE REVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL FONTANERO. - Después de leídas las solicitudes del fontanero de renovación de los contratos de prestación de servicio con este Ayuntamiento, sin que solicitaba la renovación del contrato de conservación de contadores de agua en las mismas condiciones que el anterior, y la renovación del contrato de conservación de metros de agua y redes generales de distribución del pueblo, solicitando una subida de 16.000 pts a 25.000 pesetas al mes y una duración de dos años.

88
Los concejales de la Comisión de agua mantuvieron una reunión con el fontanero y llegaron al acuerdo de renovar el contrato por 1 año pagándole 31.000 pesetas al mes.

En el debate la cuestión se aprobó por unanimidad la renovación de los dos contratos con el fontanero D. Quirico Felipe Jimes.

3º.- ACUERDO SOBRE PAGO DE CERTIFICACION DEL CENTRO SANITARIO

El Sr. Alcalde informó que quedó pendiente en el Pleno anterior abonarle a D. Pedro Franco la parte correspondiente al Gobierno Civil. También se acordó nombrar una Comisión Mixta con objeto de aclarar el tema. La Alcaldía ha hecho una gestión con la Diputación y posiblemente soluciones el problema, por lo que la solución puede ser rápida. Continúa manifestando, si se puede, su apoyo es partidario de que se le abone y luego si se recupera ingrese en las Arcas Municipales.

Se le puede abonar a D. Pedro Franco la cantidad de 433.465 pts. y a José Antonio Coro 500.000 pts.

Ya ha llegado la 3ª certificación de la 2ª fase del Centro Sanitario y pregunta a la Secretaría que informe si se puede pagar o no.

La señora secretaria informó que para poder hacer el pago, es necesario incluirlo en el Presupuesto Ordinario de 1985.

El Sr. Alcalde pregunta si no se le puede pagar sin estar aprobado el presupuesto.

La secretaria informó que los gastos que se pueden realizar cuando todavía no se ha aprobado el Presupuesto del año en curso son los ordinarios y que los demás no se pueden pagar, únicamente dejarlo como documentos a datar y luego incluirlo en el presupuesto.

El concejal D. José M. Pérez opina que sería más conveniente hacer el Presupuesto Ordinario.

El Sr. Alcalde dice que si existe alguna solución se puede hacer, teniendo buena voluntad, siempre que no vaya en contra de los Presupuestos del Ayuntamiento. Actualmente hay dinero de otros ingresos y no hay dificultad.

El concejal D. José M. opina que si el Ayuntamiento no le importa es mejor emplear el dinero en otras cosas pues el problema es del Gobierno.

Acordaron por mayoría absoluta que se abone a los dos contratistas, a Pedro Franco 433.465 pesetas y a José Antonio Coro 500.000 pts. con el voto en contra de los señores concejales del P.S.D.E que opinan que no se le puede abonar hasta que no se haga el Presupuesto.

puesto.

4.º - ACUERDO SOBRE IMPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS Suntuarios

Después de leída la circular mandada por el Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza, la Corporación aprobó por unanimidad la autorización a la Jefatura Provincial del ICONA para cobrar conjuntamente las tasas y el Impuesto Municipal de gastos suntuarios en su modalidad de cotos de casa, al expedir la matrícula anual.

Una vez finalizado el cobro en los plazos reglamentarios se procedería por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza al ingreso en las Juntas Municipales del total cobrado, correspondiente al impuesto municipal de lotes de casa.

5.º - ACUERDO SOBRE APLICACION DE NUEVAS TARIFAS ELECTRICAS.

Después de dar lectura al concierto enviado por la Compañía Sevillana de Electricidad en el que manifiestan que es posible calcular con equidad el recargo que corresponde a energía reactiva, así como los descuentos que procederían por discriminación horaria con equipos de medida a través de estadísticas y pretenden acordar con este Ayuntamiento, la no colocación de equipos pone la determinación del recargo de energía reactiva y descuento por discriminación horaria en los suministros actuales para alumbrado público.

El recargo por energía reactiva del 6,5% sobre el término de energía en cada periodo de facturación.

Una bonificación del 23% en consideración a los consumos que se efectúan en horas valle.

Enas debatir sobre la conveniencia o no de rectificar el acuerdo que propone la Compañía, el concejal D.º José M.º Pérez propone que se haga un estudio por industria.

La Corporación aprobó por unanimidad realizar una consulta a Industria y en caso de que sea favorable se firme el concierto por el Sr. Alcalde sin necesidad de volver a traerlo al Pleno.

6.º - ACUERDO SOBRE PETICION DE LA EXCMA. DIPUTACION DE CAMBIO DE OBRA EN EL PLAN DE 1984.

El Sr. Alcalde informó que en las consultas que ha realizado en Diputación le han indicado que para poder hacer ~~las~~ obras en el inmueble situado en la calle Capitán Cortés nº 15 es necesario realizar una petición de cambio de obra a la Excma. Diputación Provincial de obra Social a conservación y adaptación del local propiedad del Ayuntamiento.

Enas debatir la cuestión se acordó por unanimidad solicitar el

cambio de obra a conservación y adaptación del local propiedad del Ayuntamiento.

7º.- NOCIÓN URGENTE DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS DE FERIA. - "Ante la grave situación de paro existente en la localidad de FERIA, el grupo de concejales socialistas presenta la siguiente moción que por parte del Ayuntamiento de esta localidad se lleve a efecto una investigación de los terrenos que pueda haber en este término municipal propiedad del citado Ayuntamiento. - Que sabiendo con certeza cuales puedan ser los mencionados terrenos se llegara a acuerdos con algún Organismo Oficial, ICONA por ejemplo, a una mejora de esos posibles terrenos propiedad de nuestro Ayuntamiento con la correspondiente cantidad de dinero para mano de obra. - Que ello supondría una riqueza añadida a nuestra localidad ya que, al realizar esos posibles acuerdos, significaría una cantidad de dinero que, en la actualidad, no se dispone. - Por lo anteriormente expuesto, el grupo de concejales socialistas SOLICITAN de la totalidad de los grupos representativos del Ayuntamiento del Ayuntamiento de FERIA se tome en consideración la presente moción y se clasifique la cantidad de terrenos dependientes del citado Ayuntamiento. - lo que por ser de justicia, pedimos en FERIA a 31 de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El concejal D. José M^o Pérez propone que se nombre una Comisión para averiguar las fincas propiedad del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde pregunta si se sabe con certeza cuales pueden ser esos terrenos y si hay alguna vía correcta para su averiguación. D. José M^o Pérez le contesta que saben los posibles terrenos que pueden ser, y habrá que ir al Registro de la Propiedad para estudiar la posibilidad de recuperar los terrenos, y en caso de que la haya, acudir a un abogado.

El Sr. Alcalde manifiesta que él está haciendo una investigación histórica del tema, pero no es legal ni jurídica. Hay documentación que atestigua la venta. La realización completa del estudio no se hace ni en un día ni en un momento y opina que va a ser un trabajo casi imposible.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo único que puede hacer el Ayuntamiento es una gestión en el Registro de la Propiedad.

En el debate la cuestión se aprobó por unanimidad consultar oficialmente en el Registro de la Propiedad de si ha la titularidad de algunas fincas, después de que traigan al Ayuntamiento la relación de

posibles fincas propiedad del Ayuntamiento.

8º.- MOCION URGENTE DEL GRUPO DE CONCEJALES SOCIALISTAS DE
FERIA SOBRE EL PRESUPUESTO ORDINARIO Y OBRAS DEL P.E.R.

ACLARACION DE GASTOS. - ¿Que Presupuesto vial hay para festejos? - ¿Que presupuesto hay para circulación? ¿Cual ha sido la cuantía de los puntos del P.E.R. gastada? - ¿Dónde se han gastado los jornales? -

La Secretaria informó que en el Presupuesto Ordinario para el año 1984 se habían puesto un presupuesto superior en la partida de fiestas para poder contabilizar mandamientos de festejos pendientes del año anterior.

Los gastos de las fiestas de 1984 son los siguientes:

Para la Fiestas de San Bartolomé	865085 pts.
En la Fiesta de la Candelaria se gastó	96.918 "
Para tráfico se había presupuestado 50.000 pesetas y se gastaron en señales de circulación 64.180 pts.	

Algunos gastos de las fiestas se incluyen en la partida 359 y 471, cultura.

El concejal D. José M^o Pérez pregunta cuanto se gastó en las fiestas de Nochevieja. El Sr. Alcalde le contestó que la fiesta de Nochevieja entra dentro del presupuesto de 1.985 y que las Comisiones pueden realizar las actividades que estimen conveniente dentro de sus límites.

El Concejal D. José M^o Pérez quiere saber cual es el presupuesto de festejos para 1.984 y lo que se gastó en Nochevieja.

El concejal encargado D. Juan Santiago informó que se gastaron 81.800 pts en dichas fiestas.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de los materiales que se habían gastado en cada obra. Fue necesario traspasar materiales de unas obras a otras. Algunas como la Biblioteca Pública necesitaron mas material que el presupuestado y se usó el dinero sobrante de otras obras.

El Sr. Alcalde opina que tienen que plantear el tema de otra manera, y que si quieren una auditoria se tienen que reunir con la comisión encargada de los asuntos del P.E.R.

(El Sr. Alcalde opina que tienen que plantear el tema)

El Sr. Pérez Perera pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento el presupuesto de festejos para 1.984 a lo que ésta le contestó que no le puede responder en ese momento por estar

en el concepto 359 otros gastos aparte de fiestas y no tener en ese momento los datos exactos comunicándole que se le informara debidamente.

9º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DE ESTE MUNICIPIO SOBRE LA SITUACION ACTUAL DE LA SANIDAD.

Nuestro grupo propone que la consulta del practicante sea independiente de la consulta del médico. Pues ocurre que hay que esperar a que acabe la consulta del médico para poder acceder a los servicios del A.T.S. y por lo tanto, aunque la consulta del practicante es de la 1 hora del mediodía, los enfermos tienen que esperar a que acabe la consulta del médico, que muchas veces acaba a las 3 horas. Por lo tanto exigimos un horario que se adapte a las exigencias y necesidades del enfermo y no tenga que esperar tanto tiempo a la hora de acudir a su practicante.

El Sr. concejal D. José M^º Pérez propone que se habilite una habitación del Ayuntamiento para que pase consulta el A.T.S. hasta que se abra el Centro Sanitario.

El Sr. Alcalde manifiesta que no quiere entrar en interioridades. Habrán planteado los sanitarios el horario a su forma con objeto de coordinarse entre ellos y que no sabe el tiempo oficial que tienen que estar. La solución está en el nuevo consultorio médico. El viernes vendrán a la realización del acto provisional. El consultorio tiene dos salas para los médicos y una para el A.T.S. Cuando se realice la apertura hay que poner los médicos y muebles imprescindibles.

El concejal D. José M^º Pérez pregunta si es obligación del Ayuntamiento tener despacho para el jurado.

10º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTAS DE ESTE MUNICIPIO SOBRE LA NECESIDAD DE CONSTRUIR VIVIENDAS ESTATALES PARA PERSONAS QUE CARECEN DE VIVIENDAS.

Nuestro grupo propone con carácter de urgencia, se solicita por parte de este Ayuntamiento la construcción de viviendas estatales para las personas necesitadas que carezcan de viviendas. - Nosotros somos conscientes de la necesidad imperiosa que haya en este municipio de viviendas de estas características, y que es este uno de los problemas más agudizantes de la clase obrera de nuestro municipio. - Por esto, vamos a luchar con firmeza y con la ayuda de todos para defender esta moción.

El concejal D. José M^º manifiesta que por lo menos vein

Los vecinos de Feria necesitan viviendas. Las promueve el P.E.R. y Obras Públicas.

El Sr. Alcalde informa que el tema se ha planteado desde hace tiempo en Corporaciones anteriores y la petición de cuarenta viviendas de tipo social está hecha en la Excmo. Diputación Provincial, pero no hay terrenos disponibles. La moción tenía que haberse presentado de otra forma.

La solución es adquirir terrenos, o esperar a la nueva delimitación del suelo urbano.

El concejal Sr. José M^o Perez pregunta si en el terreno de la carretera se puede edificar.

El Sr. Alcalde le contesta que ese terreno no es suficiente.

11^o INFORME DE LA ALCALDIA. - El Sr. Alcalde informó a la Corporación del último viaje a Badajoz.

La Excmo. Diputación Provincial ha concedido a partir del día 21 de febrero un curso de formación de teatro. Se haría una convocatoria a los jóvenes interesados en el tema, para formar un grupo dispuesto para servir de base a la representación de la Entrega de la Cruz.

El próximo viernes vienen de la Excmo. Diputación a realizar la recepción provisional del Centro Sanitario Local.

La previsión de la necesidad del Plan Provincial de Diputación de 1.986 es la siguiente:

Parimentación 2.000.000 de pesetas.

Piscina 10.000.000 " "

Pave Polivalente de cuatro a cinco millones.

En el caso de disponibilidad de terreno entraría la realización de 40 viviendas.

Referente a la Biblioteca ha hecho gestión en la Delegación de Cultura y van a mandar el mobiliario.

Hace falta nombrar bibliotecario y a los miembros de la Junta mediante un acuerdo.

Posiblemente concedan 5.000.000 de pesetas incluidas en el Plan Provincial de la Delegación de Educación y Ciencias, están en espera de que den el visto bueno en Madrid.

A la calefacción de los Puzos Escolares hay que buscarle una solución completa y definitiva. Actualmente el gas es inadecuado y las estufas de leña no dan el rendimiento adecuado. Se ha pedido un presupuesto de calefacción para los dos

grupos.

A los concejales se les ha entregado un croquis de la posible reforma del Ayuntamiento, pues las dependencias no reúnen las condiciones necesarias.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. José R^o Pérez pregunta que en el Pleno anterior se iba a traer a este estudio del contrato de prestación de servicio de basura y fontanero y el del basurero no se ha traído. El Alcalde le contesta que se está estudiando el tema y hay que ver la posibilidad de sacarlo a subasta.

y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos de este día de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes en fonador de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente
 D. José Muñoz Gil
 Concejales
 D. Ildefonso Muñoz Real
 D. Celedonio Fernández Muñoz
 D. Juan Santiago Jaramillo
 D. Toroteo Fernández Gil
 D. Ramón Rodríguez Rábano
 D. Nicolás Martínez Lobato
 D. José M^o Pérez Perera
 Secretaria
 D^a M^o Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veinte horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en primera convocatoria los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste el concejal D. José Martín Mendosa por encontrarse enfermo.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior, correspondiente al día cinco del presente mes de febrero, que fue aprobado por unanimidad se adoptaron los si-

guientes:

A C U E R D O S

1^o - ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO LOCAL Y POSIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE LAMPARAS E ILUMINACIÓN ADECUADA.- Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptada para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento, y por el Pleno se tomó el acuerdo de solicitar una subvención del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para adquirir dicho equipamiento, y que para ello se recabase a tres casas comerciales presupuestos del equipamiento necesario y que dicho presupuesto, una vez obtenidos, se presenten al pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los Presupuestos siguientes: Comercial Benítez por un importe de 961.409 pts. de Marca por un importe de 853.663 pts. y Dislaza por un importe de 944.533 pts.

El pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos

tes por unanimidad acuerda: 1.º la adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2.º - Seleccionar el presupuesto de la casa comercial de Narca por un importe de 853.663 pesetas por ser la oferta mas favorable.

3.º - Solicitar del Excmo Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de 853.663 pesetas para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos la diferencia entre la subvención que se concede y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiera sufrido elevación su costo sobre el presupuesto aprobado.

4.º - Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5.º - Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6.º - Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

Respecto a la posibilidad de instalación de lámparas e iluminación del Centro Sanitario, el Sr. Alcalde informó a la Corporación del problema planteado en la actualidad. La recepción provisional ya se ha llevado a cabo, pero el alumbrado no entraba dentro del proyecto del Arquitecto, en Industria exigen un proyecto técnico. Va a haber una demora mientras se hace el proyecto, y la posible solución será dirigirse al Director de la Consejería de Industria para que autorice la instalación provisional.

El concejal Sr. José M.º Pérez opina que la mayoría de las veces es suficiente con el proyecto global del Arquitecto y sería conveniente hablar con el Director, para ver si se puede hacer valer el proyecto del Arquitecto para ahorrar dinero, porque quizás se instalen alumbrado de emergencia, ya que si hay que hacer un nuevo proyecto se incrementarían mucho los gastos, al sumarlo al alumbrado y al de emergencia.

Se aprobó por unanimidad que vayan a Mérida el Alcalde con el concejal Sr. José M.º Pérez a entrevistarse con el Director General de la Consejería de Industria para resolver el asunto y solicitar en caso de que sea necesario el enganche provisional.

El Sr. Alcalde dirigiéndose al encargado de Sanidad, le dice

que puede hacer un estudio del material necesario e imprescindible para el Centro Sanitario, las mesas que hay, algún asiento, etc., y si hay que comprar algo que luego sea útil.

El portavoz del P. S. O. E. D. Ramón Rodríguez pregunta cuando se piensa abrir el Centro Sanitario y si ya tiene agua. El Alcalde contesta que tiene agua, pero el problema es el enganche de la luz.

D. Ramón Rodríguez informó que los médicos prefieren pasar la consulta en el Centro Sanitario porque allí pueden lavarse las manos y preguntan quien se va a encargar de la limpieza.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo primero que hay que hacer es el concierto con el Instituto Nacional de la Salud, dan como mínimo 25 pesetas por cartilla para el mantenimiento del edificio y debe de dar para la limpieza y posiblemente colocar un celador que recoja los avisos.

El concejal D. Elefonso Muñoz opina que para los avisos no hace falta un celador, pues se pueden depositar las cartillas en un busón.

El Sr. Rodríguez Rabano cree que el celador podría ser el conserje de la Biblioteca.

El Sr. Alcalde considera que se están adelantando al tema, primero hay que hacer el concierto con el INSALUD.

El concejal D. Ramón Rodríguez dice que en el Centro hay goteras y que tiene conocimiento de que se debía de haber puesto un aislante entre las tejas y que no se ha puesto y pregunta si es verdad.

El Sr. Alcalde le contesta que habría que verlo en el proyecto y si se tenía que haber puesto, comprobarlo. En el caso de que no se haya puesto habría que comunicarlo a la Dirección de la obra.

El concejal D. Ramón Rodríguez pregunta de quien es la responsabilidad (es por tanto del Arquitecto y del Aparejador, y se les puede comunicar lo de la tela asfáltica debajo de las tejas y que lo) si para algo el día de mañana en el Centro.

El Sr. Alcalde informó que el Ayuntamiento no tiene porque vigilar la obra pues es la Dirección la que debe de saber como va, la responsabilidad es por tanto del Arquitecto y del Aparejador, y se les puede comunicar lo de la tela asfáltica debajo de las tejas y que lo averiguen e informen al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad comunicar a la Dirección de la obra del Centro Sanitario la posible anomalía y que realicen el correspondiente informe.

2º - APROBACION DEL CALENDARIO DE LAS DISPOSICIONES DE FONDOS CON CARGO AL CREDITO OTORGADO POR EL BANCO DE CREDITO LOCAL. - Visto el calendario de las disposiciones de fondos con cargo al crédito otorgado al Ayuntamiento de Feria por el Banco de Crédito Local de España, por un importe total de 1.900.000 pesetas para la financiación de las obras incluidas en planes provinciales de alcantarillado y 2ª fase del Centro Sanitario, la Corporación ante la necesidad urgente del dinero aprobó por unanimidad solicitar la totalidad del crédito, de 1.900.000 pts para que se ponga a disposición de esta Corporación desde la fecha de formalización en documento privado hasta el primer día natural siguiente.

3º - APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CREDITO AL BANCO DE CREDITO LOCAL. - (Visto el calendario de las) Después de dar lectura al escrito enviado a este Ayuntamiento por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda en el que comunicaba que a la vista del preceptivo informe del Jefe del Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales que estiman que la operación de crédito del Ayuntamiento de Feria con el Banco de Crédito Local, por un importe de un millón novecientos mil pesetas, destinado a financiar obras de alcantarillado y 2ª fase de las de construcción de un Centro Sanitario, incluidos en Planes Provinciales de Obras y Servicios, no precisa autorización del Delegado de Hacienda para formalizarlo, por estar comprendida en los casos señalados en los números 1.º, 2.º y 3.º del artículo 163 del R.D. 3250/1976 y leído el informe realizado por el Jefe del Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Territoriales del referido crédito y visto el expediente por la Corporación, se acordó por unanimidad aprobar definitivamente el expediente instruido por este Ayuntamiento de Feria a efectos de concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España por un importe de 1.900.000 pesetas, con destino a la financiación de las obras de alcantarillado y 2ª fase del Centro Sanitario local, incluidas en Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Excm. Diputación.

4º - ESTUDIO Y RESOLUCION SI PROCEDEN DE LAS DEFICIENCIAS DEL MATADERO MUNICIPAL. - Después de dar lectura al informe envia-

do por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo sobre las condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Matadero Municipal del FERIA, el concejal D. Nicolás Martínez Robato pregunta porqué no se le ha informado que vino un Inspector de Trabajo, la señora Secretaria informó que no vino a ver el Matadero, sino solo a preguntar si se había hecho alguna reforma desde que vino la última vez.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de los arreglos necesarios imprescindibles del matadero que son: la tela mosquitera el horno crematorio, los azulejos, las puertas y la limpieza.

El concejal D. Nicolás Martínez alega que ya se han puesto los azulejos, el horno no vale y ha pedido presupuesto a dos casas de la tela mosquitera.

En el debate la cuestión se aprobó por unanimidad tener una reunión todos los concejales el martes día 26 para buscar una solución definitiva al tema del matadero.

5º.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE CAMBIO DE OBRAS PROPUESTAS POR LA EXCMA. DIPUTACION PARA LA INCLUSION EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1985 A LA TERMINACION DE LA NAUVE POLIVALENTE DE FERIA Y DE AMPLIACION DE CANTIDADES A 4.000.000.-

El Sr. Alcalde informó a la Corporación del tema referente a las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de 1985 que se ha resuelto en el último Pleno. A FERIA solamente le han asignado 2.500.000 de pesetas para abastecimiento y saneamiento, que son cosas de las que en FERIA no se tiene necesidad. Con anterioridad, en la relación de necesidades se había metido:

Una pavimentación, piscina, la nave polivalente y la construcción de 40 viviendas sociales. Los Alcaldes han mantenido reuniones y no están de acuerdo con el reparto. El Plan está ya cerrado y ya no sería posible la inclusión de otras obras por este medio. En la actualidad se necesitarían 4.000.000 de pesetas para dar solución a la construcción de la nave polivalente. En la Excm. Diputación han dicho que las peticiones de cambio de obra deben de realizarse por escrito.

El concejal D. Ramón Rodríguez informó a la Corporación que coincidió que estuvo en Badajoz antes de que se celebra el Pleno y al ver las obras que le iban a asignar a FERIA para saneamiento y abastecimiento, propuso que se concertase el di-

nero para la nave polivalente y que se aumentará la canti-
dad.

Posteriormente tuvo conocimiento de que su solicitud había si-
do aprobada, siendo el presupuesto para la nave polivalente de
3.000.000 de pesetas teniendo que aportar el Ayuntamiento alre-
dedor de un 10%.

El Sr. Alcalde alega que él ha tenido oportunidad de que
se cambiara la obra, y no le pareció correcto hacerlo, sin ha-
berlo aprobado el Pleno. Si han aprobado la construcción de la
nave polivalente, se agradece la gestión realizada por el Conce-
jal D. Ramón Rodríguez pero no le parece correcto que lo haya
realizado sin pedir acuerdo.

El Sr. Rodríguez Rabano alega que el trató que aumentaran
la asignación y consiguió hasta tres millones, y de que le die-
ran para la nave, pues podría generar empleo.

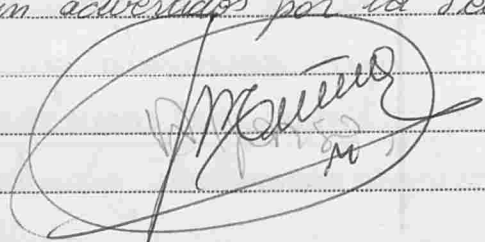
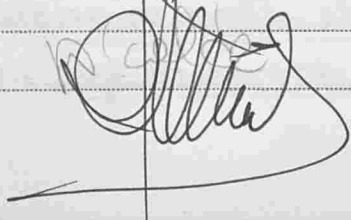
El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación de
que en la Esma. Diputación habían dejado once millones para
hacer compensaciones.

El Concejal D. Ramón Rodríguez informa que les ha lle-
gado una circular en la que les remuevan que tienen en estu-
dio varias cosas pendientes que se pueden aprobar para el pue-
blo.

El Sr. Alcalde estima conveniente que la sede local del
P.S.O.E. ponga en conocimiento del Ayuntamiento las obras
que se pueden solicitar, pues se pueden pedir muchas obras pe-
ro hay que saber cuales.

Tras debatir la cuestión se aprobó por unanimidad solicitar
a la Esma. Diputación el cambio de nombre de obra, de obras
de saneamiento y abastecimiento a la de terminación de la
Nave Polivalente de Feria, y la ampliación de las cantidades
asignadas a cuatro millones de pesetas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de
la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintuna horas
y cuarenta y cinco minutos de este día de la que se extiende
la presente acta, que firmarán los señores asistentes en borra-
dor, y de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría
que certifica.



Beledario Fernández

Juan Santiago

Vincent

Alcalde

Nicolás

Jaime Macías

Belén Sierra

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE MARZO DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Gil

Concejales

D. Elefonso Muñoz de al

D. Juan Santiago Jaramillo

D. Celestino Fernández Muñoz

D. Gerotco Fernández Gil

D. José Martín Mendosa

D. Ramón Rodríguez Rabano

D. Nicolás Martínez Lobato

D. José M^o Forer Forera

Secretaria

D^a M^a Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en primera convocatoria los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior, correspondiente al día veinticinco de febrero pasado, que fue aprobada por unanimidad se adoptaron los siguientes:

A C U E R D O S

1^o. - APROBACION DEL PADRON DE VEHICULOS.- Examinado por el Pleno del Ayuntamiento el Padron de circulación de vehículos elaborado para el año 1985 fue aprobado por unanimidad por un importe total de 878.793 pesetas.

El padron de circulación de vehículos será expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles transcurridos los cuales sin que se hayan producido reclama-

ciones, se entenderá aprobado definitivamente.

2º.- SOLICITUD DE AUXILIO ECONOMICO DEL IRYDA.- Seguidamente se dió cuenta de los impresos de solicitud de auxilio económico recibido del IRYDA, para solicitar obras de mejoras en esta localidad en concepto de subvención informando la Alcaldía de los trámites que deben llevarse a cabo para conseguir dichas mejoras y su aportación financiera.

La Corporación quedó enterada y acordó por unanimidad realizar en esta localidad las obras de mejora en el Cementerio, con un presupuesto de 150.000 pts. siendo la subvención correspondiente de 30.000 pts., la mejora de la casa de la cultura con un presupuesto de 300.000 pts. y la subvención de 120.000 pts. y una obra de pavimentación de la calle Cruz del Real con un presupuesto de 1.350.000 pesetas, correspondiéndole una subvención de 500.000 pesetas.

Se autoriza a D. José Muñoz Gil, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para que solicite de dicho Instituto el auxilio técnico y económico que proceda, suscribiendo el oportuno contrato y percibir en su día las subvenciones que corresponden a las obras en cuestión.

Asimismo se acuerda que de ser auxiliadas las obras, se realicen en la forma y plazos que determine el IRYDA.

3º.- APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se procedió a dar lectura íntegra del libro del inventario que constituye el patrimonio de este Ayuntamiento de Feria, que fue debidamente comprobado por la Corporación, y a tenor del artículo 300 de la Ley de Régimen Local y 32-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, procedió el Pleno a prestarle su aprobación por unanimidad, se acordó dar de baja al Inmueble Urbano num. 82 del Inventario de Bienes: un edificio ubicado en el núm. 4-A de la Calleja Montero, que hasta hace pocos años se dedicó a molino de aceite, linda por la derecha entrando con la confluencia de la Calleja Montero y calle Pío XII, izquierda con la casa de D^{ca} Antonia Revoto Fernández y fondo con la calle Pío XII. Tiene una superficie de 361 m² y valorado por su precio en 300.000 pesetas, dando de baja por derribo y realización de un nuevo edificio.

Se acordó así mismo incorporar al inventario un edificio de dos plantas ubicado en el nº 4-A de la calleja montero, linda

por la derecha entrando con la confluencia de la calleja Montero y Pío XII, izquierda con la casa de doña Antonia Revista Fernandez y calle Pío XII, con una superficie de 380,61 metros cuadrados, valorados en 9.500.000 pesetas.

La planta de arriba a la que sólo se tiene acceso por la calleja Montero tiene una superficie de 178,27 m² y está destinada a Centro Sanitario. A la planta baja se accede por la calle Pío XII con una superficie de 202,34 m² y está destinada a Hogar del Pensionista y Oficina de Compras. Está edificado en el terreno procedente del derribo de un edificio dado de baja inventariado con el núm. 82.

Un triquinoscopio copia óptico de 100 aumentos, dos lamparas y dos placas para el reconocimiento de carnes valorado por su precio en 82.500 pts. Una cama para la cárcel, valorado en 4.500 pesetas.

Dos estufas de leña para el Colegio Público Nuestra Señora de la Consolación, valoradas en 7.733 pesetas.

Una estufa para el Consultorio Médico valorada en 1.848 pesetas y un calefactor TL/20 valorado en 6.417 pesetas.

Un transformador para el abastecimiento de agua a la localidad de 160 Kva 15-20 5% / 220-380 v, valorado por su precio 556.025 pesetas.

Tres instalaciones eléctricas efectuadas en distintos pabellones del Cuartel de la Guardia Civil en valor de 97.843 pesetas.

Un botiquín metálico completo para el Matadero valorado en 4.395 pesetas.

Un contador general para la salida de agua valorado en su precio en 105.760 pesetas.

Tres tomos de legislación de la Editorial Aranzadi, su precio 11.200 pesetas.

Doce sábanas para el Consultorio Médico valoradas en su precio en 16.750 pts.

Un armario para el consultorio Médico valorado en 30.000 pesetas.

Seis mesas de madera para la venta de verduras en la plaza valoradas en 20.000 pesetas.

Una constitución con atril obsequio de la Excma. Diputación Provincial valorada por 60.000 pesetas.

Un solar de 1.400 metros cuadrados de superficie en el

sitio conocido por "La Luniá" al Norte con camino de herradura y finca de Juan Cordero Corrales, Este y Sur con el mismo y Oeste con la carretera de Feria a la Pansa, que había sido incorporado al inventario general de Bienes del Estado para la construcción de una Casa-Cuartel y que en la actualidad ha revertido al Ayuntamiento, de conformidad con el Real Decreto 1.589/84 de 20 de junio publicado en el B.O.E. nº 217 de 10 de septiembre de 1.984, por el que se accede a la revisión solicitada por el Ayuntamiento de Feria del inmueble antes citado que había sido donado al Estado.

De acuerdo con los preceptos antes indicados, se acuerda remitir copia de dicha rectificación al Gobierno Civil de la Provincia.

4º. ACUERDO SOBRE SOLICITUD A LA MUNPAL, DE COMPENSACION POR ASISTENCIA MEDICO SANITARIO Y ASISTENCIA FARMACEUTICA. - Ha biendo enviado esta Corporación, a la Mutualidad Provincial de Previsión de Administración Local de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 3.241/83 de 14 de diciembre, el día 26 de junio de 1.984 la documentación necesaria para que se envíe a este Ayuntamiento de Feria la compensación prevista por asistencia médica-sanitaria y farmacéutica prestada por la Corporación a las personas que tienen derecho a las mismas de conformidad con el artículo 74 de los Estatutos de la MUNPAL, y no habiendo recibido contestación, se volvió a enviar un oficio con fecha 15 de febrero pasado sin hasta la fecha recibir contestación, el Sr. Alcalde estima conveniente acordar solicitar a la MUNPAL la compensación por asistencia médico-sanitaria y farmacéutica prestada por esta Corporación de Feria a las personas que tienen derecho a la misma.

Se acordó por unanimidad solicitar a la compensación de 1.150 pesetas por persona por la asistencia médico-sanitaria, prestada por la Corporación a las personas que tienen derecho a la misma de conformidad con el artículo 74 de los Estatutos de la MUNPAL y 349 pts por persona por la asistencia farmacéutica de las mismas.

5º. INFORMES DE LA ALCALDIA. - El Sr. Alcalde informó a la Corporación de su reciente viaje a Sevilla con el Sr. Arquitecto que está realizando las normas subsidiarias de Feria para visitar al Duque de Segorbe, para tratar el tema de la propiedad del Castillo de Feria, que pertenece en la actualidad a la Duquesa de Lerma.

El Duque de Segorbe pretende que la Duquesa haga la cesión a la fundación Casa Medinaceli, y hasta que no se consiga la cesión no se pueden continuar con las gestiones. Posteriormente la Fundación lo arrendaría a Feria por un precio simbólico y dejaría a Feria ha-

cer un microfilm de la documentación que posee la fundación.

El concejal D. Ramón Rodríguez opina que si la Fundación arrienda el Castillo a Feria, nunca será de Feria. Como no pagan contribución el Ayuntamiento podría ir a la compra, o decir que no paga.

El Sr. Alcalde alega que a través de la Fundación se puede conseguir más apoyo estatal, y prácticamente sería del Ayuntamiento. La Fundación tiene medios económicos para establecer actividades culturales y a través de la Fundación se puede conseguir más apoyo estatal. En la Corporación anterior el Pleno acordó solicitar la cesión al Ayuntamiento y se han hecho gestiones que no llegaron a feliz término. El Sr. Alcalde propone continuar las gestiones y que se comuniquen a la Dirección General de Patrimonio Histórico Artístico.

El concejal D. Ramón Rodríguez propone investigar todos los derechos que tiene el Ayuntamiento de Feria sobre el Castillo.

El Sr. Alcalde continuó informando que tuvieron una entrevista el Director del Colegio Público y él, con el Arquitecto de la Unidad de la Delegación de Educación y Ciencia. Van a dar 6.000.000 de pesetas para el Colegio. Como con ese dinero no da para todo lo que se necesita, el profesorado de acuerdo con el Director han propuesto la realización de servicios nuevos y la cubierta de la azotea para hacer biblioteca o laboratorio para evitar goteras y humedades. No se sabe si la obra va a entrar inmediatamente porque hay dos grupos y Feria está en el segundo.

El problema del alumbrado del consultorio se ha resuelto telefónicamente por la Secretaria.

Se ha enviado en escrito al M. D. P. U. solicitando 3.000.000 para la pintura de la Iglesia y el arreglo del último cuerpo de la torre.

Se ha solicitado a la Consejería de Cultura la inclusión en campañas teatrales y de exposiciones ambulantes.

6.º - CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES. - Se dió lectura de los diversos escritos recibidos dándose la Corporación por enterada.

7.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - El concejal D. Ramón Rodríguez propone celebrar un Pleno extraordinario para estudiar la posibilidad de comprar terrenos para la realización de viviendas. Pregunta por el monumento a los caídos.

El Sr. Alcalde informa que ya se le ha encargado al Aparejador la realización del esquema.

El concejal D. Ramón Rodríguez pregunta sobre el aislamiento del Centro Sanitario.

El Sr. Alcalde habló por teléfono con el Arquitecto y el Aparejador y dijeron que ya darían una respuesta.

El concejal D. José M^a Pérez pregunta a los concejales encargados de urbanismo sobre las fachadas como la de la calle Nueva a las que se les había puesto un arbitrio y no lo han pagado y tampoco han arreglado la fachada.

El Sr. Alcalde le contestó que el arbitrio es con fines no fiscales y pasará a la ejecutiva cuando llegue el momento.

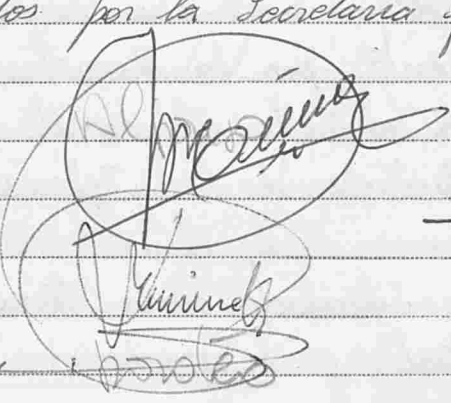
Independientemente se puede comunicar a la Comisión del Patrimonio Histórico Artístico de Badajoz para que se promuncie o exigirle que le prepare.

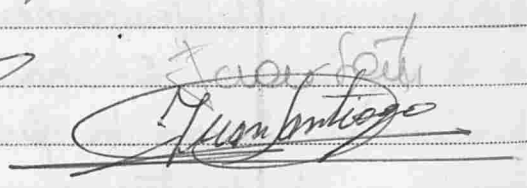
El concejal D. José M^a Pérez dice que los niños juegan en el Paseo con Balones duros de reglamento y encierran en los huecos del Centro Cultural y lo van a destrozar. Juegan con las bicicletas por el paseo por la noche al oscurecer y ha advertido al Municipal. Se puede hacer un bando.

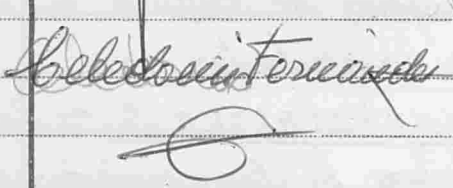
El Sr. Alcalde alega que está prohibido usar bicicletas en el paseo, pero hay que vigilarlo.

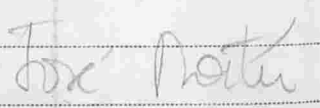
Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintidos horas y cuarenta minutos de este día de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes en borrador de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

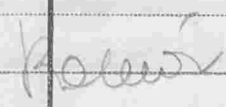


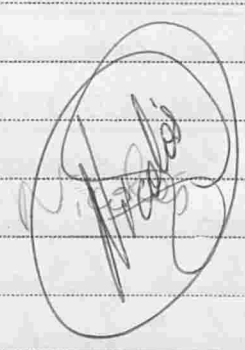


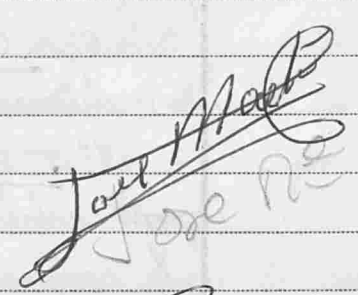


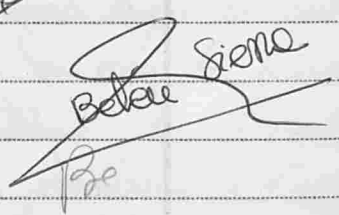












ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE MARZO DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. José Muñoz Gil
Concejales
D. Ildefonso Muñoz Leal
D. Beltrán Fernández Muñoz
D. José Martín Mendoza
D. Ramón Rodríguez Robayo
D. Nicolás Martínez Robato
D. José M^o Pérez Perera
Secretario
D^o M^o Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en primera convocatoria los señores del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados previamente convocatorio cursado al

efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asistieron los concejales D. Juan Santiago Jarauella ni D. Doro Fernández Gil.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día cinco del presente mes que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1^o - ACUERDO DE CESE DEL CONCEJAL D. JOSÉ M^o PÉREZ PERERA

Después de dar lectura al escrito de dimisión del concejal del grupo del P.S.O.E. D. José M^o Pérez Perera, con entrada el día 18 de marzo de 1985, el Pleno de este Ayuntamiento, aprobó por unanimidad el cese del concejal del P.S.O.E. D. José M^o Pérez Perera, como miembro de la Corporación.

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación y del pueblo le agradece el trabajo y la labor efectuada como concejal, tendrá sus motivos y no se puede oponer a su cese, y espero que el nuevo Ayuntamiento se haga con igualdad de

espíritu de trabajo y colaboración.

El concejal D. José M^o Pérez manifiesta que deja de ser concejal por falta de tiempo por su trabajo, y apodera al Sr. Alcalde la sucesión con que se ha expresado.

Este acuerdo deberá ser comunicado a la Junta Electoral de Zona de Zafra.

2º - ACUERDO DE ACEPTACION DE REVERSION DEL INMUEBLE DONADO AL ESTADO POR EL AYUNTAMIENTO

Leído el Real Decreto 1.589/1.984 de 20 de junio y tras debatir la cuestión el Ayuntamiento de Feria acordó por unanimidad aceptar la reversión del inmueble sito en este término municipal, con una superficie de 1.480 m², con el fin de construir una Casa - Cuartel para la Guardia Civil.

La donación fue formalizada en escritura pública de fecha 9 de diciembre de 1972.

El Ayuntamiento de Feria ha solicitado la reversión de dicho inmueble por no haberse cumplido el fin de la donación, lo cual ha sido informado favorablemente por el Ministerio del Interior; por todo lo cual se accedió a la reversión mediante el Real Decreto 1.589/1.984, de 20 de junio publicado el día 10 de septiembre de 1984, en el B.O.E. n^o 217, en el que se dispone lo siguiente:

Artículo 1º - Se accede a la reversión en favor del Ayuntamiento de Feria (Badajoz) del inmueble que donó al Estado con destino a la construcción de una casa-cuartel para la Guardia Civil, el cual no se ha cumplido. La donación fue formalizada en escritura pública de fecha 9 de diciembre de 1972, describiéndose el inmueble de la siguiente forma: Sitio de 1.480 metros cuadrados de superficie, sito en el Norte con camino de herradura y finca de D. Juan Cordero; Sur y Este con D. Juan Cordero y Oeste, con carretera de Feria a la Pama; figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Zafra al tomo 1.084, libro 154, folio 109, finca 4.201.

Artículo 2º.- En la escritura de reversión que se otorgue se hará constar la formal declaración del Ayuntamiento al que se tiene el bien de que, con la entrega y recepción del mismo sabe la situación de hecho y de derecho en que actualmente se encuentra, considere enteramente satisfecho su derecho sin que tenga que reclamar nada ante el Estado por ningún concepto derivado o relacionado con la donación, conservación y reversión de aquél, y de que será de su exclusivo cargo todos los gastos a que de lugar la reversión y la escritura pública en que se procese.

Artículo 3º.- Por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites conducentes a la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

3º. ACUERDO SOBRE TARIFAS ELECTRICAS PARA MUNICIPIOS.

Habiendo sido aprobada por esta Corporación, con fecha 21 de enero de 1985, la solicitud de instalación de contadores de energía reactiva y de doble tarifa a la Compañía Sevillana de Electricidad, comunicado el acuerdo a la misma, esta presentó un convenio para la instalación de contadores y fijando unas bonificaciones. Llevado a Pleno el convenio, se acordó solicitar informe a la FEMP y a la Delegación del Ministerio de Industria y Energía de Badajoz.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de la FEMP en lo que indica que la Dirección General de la Energía ha estimado oportuno considerar tales, a todos los efectos, aquellos convenios suscritos entre Ayuntamientos y Compañías Eléctricas que pretendan la instalación de contadores, e informando sobre los beneficios que conlleva la instalación

de contadores de energía reactiva y doble tarifa y en el que se expone el alcance y contenido de las medidas previstas en los órdenes de 1 de agosto de 1984 y 20 de noviembre de 1984 del Ministerio de Industria y Energía, por lo que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para suministro de los Ayuntamiento, expuesto por el Sr. Alcalde que para la bonificación es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en los citados órdenes ministeriales, entre los cuales se encuentran la notificación del acuerdo a la compañía suministradora y a la Dirección General de la Energía y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético, y leído la comunicación de la Delegación de Industria indicando que el acuerdo municipal de acogerse a los beneficios establecidos en los órdenes pudiese el día 1 de abril, la Corporación, tras debatir la cuestión acordó por unanimidad:

- 1.º - Quedar enterados de las medidas previstas en los Ordenes Ministeriales citados y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde - Presidente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para Municipios.
- 2.º - Instalar, en este municipio, los equipos de energía reactiva y de energía de doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipal.
- 3.º - Proceder a la reforma de los Centros precisos para instalar los citados contadores.
- 4.º - Someter a diagnóstico o auditoria energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento de acuerdo con las directrices del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que en su día se proponga.
- 5.º - Solicitar inmediatamente de la Compañía de Almacenamiento de Electricidad como suministradora de

Energía eléctrica de este Ayuntamiento que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler y ya habiéndose presentado a este Ayuntamiento por la Compañía Sevillana de Electricidad, el presupuesto de instalación del equipo de medida necesario para quedar correctamente medido el alumbrado público de esta población, este podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados.

6º.- Notificar, antes del 1 de abril de 1985, a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los citados acuerdos a los efectos previstos en la Orden del 20 de noviembre de 1984.

4º.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO

Disponiendo esta localidad de Centro Sanitario debidamente adaptado para las necesidades de la población, se hace necesario equiparlo del mobiliario y material científico preciso para su normal funcionamiento y habiendo acordado el Pleno el día 25 de febrero del presente año solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de 853.663 pts. para adquirir el equipamiento, y habiendo informado dicho Consejero del exceso de la cantidad solicitada y sobre la suficiencia de una consulta para los dos médicos de esta localidad de Feria, se solicitaron nuevamente tres presupuestos, que se presentaron al Pleno para su selección. Como quiera que se han recibido dichos presupuestos se presentan al Pleno para que a la vista de ellos se acuerde lo que proceda.

Seguidamente por el Secretario se da lectura a los Presupuestos siguientes:

La Casa José Queraltó Rosal S.A. por un importe de 496.631 pts.

La Casa Hija de José Giménez por un importe de 569.905 pts.

de Case Saueric por un importe de 585.620 pts.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por una comisión acordada:

1º.- Se adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sociotario local.

2º.- Seleccionar el presupuesto de la Case Comercial José Querolto Rosal S.A. por ser la oferta más favorable.

3º.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sociedad y Consumo una subvención de cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos treinta y una pesetas, para adquirir el equipamiento que figure en el presupuesto seleccionado en el punto anterior, comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o porque al adquirir el material hubiere subido elevación su costo, sobre el presupuesto aprobado.

4º.- Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sociotario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5º.- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6º.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.

5º.- INFORME DE LA SECRETARIA

La Secretaria informó a la Corporación de lo Orden del 2 de enero de 1985 por lo que se dictan instrucciones sobre la creación de las retribuciones de los Funcionarios Públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la ley 30/

1984 de 2 de agosto, y sobre gasto de personal en la que se establece un incremento del 6,5 por ciento respecto a las retribuciones que venían percibiendo en 1984 hasta tanto el Gobierno establezca los complementos específicos a las funciones afectadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo los reñtidos horas y veinte minutos de este día, de lo que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

Jose Villanueva

Calderón Fournier

Jose María
Jose María

Jose Portu

Receivi

Receivi

Jose N^o Perez

Belén Sierra

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EL D.A 17 DE ABRIL DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES.

Alcalde - Presidente
D. José Muñoz Gil
Concejales
D. Ildefonso Muñoz Gal.
D. Juan Santiago Jarauells
D. Celedonio Fernández Muñoz
D. Doroteo Fernández Gil
D. José Martín Mendoza
D. Ramón Rodríguez Róbaro
D. Nicolás Martínez Lobato.
Secretaria
D^o M^o Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayun-
tamiento de la villa de Ferro
siendo las veintinueve horas y
quince minutos del día dieci-
siete de abril de mil nove-
cientos ochenta y cinco se re-
unieron en primera convocato-
ria los señores del cuerpo
corporales del Ayunta-
miento Pleno al objeto
de celebrar la sesión extraor-
dinaria para lo que habían
sido citados previa convoca-
toria cursada al efecto con

expresión de los asuntos a tratar.

Dado abierto el acto por la Presidencia
y previa lectura del acto de la sesión anterior
correspondiente al día veintidós de marzo de
mil novecientos ochenta y cinco que fue apro-
bado por unanimidad se adoptaron las siguien-
tes

ACUERDOS

1^o. APROBACION DEFINITIVA DEL SUPLEMENTO DE
CREDITO.

Por orden del Sr. Alcalde por vía la Secretaria
se procedió a dar cuenta de que contra el ex-
pediente de suplemento de crédito aprobado provi-
sionalmente por esta Corporación no se ha pre-
sentado ninguna reclamación.

Seguidamente la Corporación acordó por unan-
imidad, estando presentes seis de los ocho con-
cejales que forman la Corporación y de conformi-
dad con el artículo 16 de la ley 40/81:

1.- Aprobar definitivamente el expediente de su-
plemento de crédito por medio de transferencias
de unos partidos a otros, dado que no se ha

presentados ninguna reclamos, dentro del presupuesto ordinario de 1984, dando las alteraciones en más y en menos la misma cantidad, 1.488.747 pesetas, y cuyo resumen es como sigue:

Partidas	Crédito inicial ^{EN ALTA}	En más	Crédito definitivo
111	3.099.224	28.664	3.127.888
125	1.979.903	380.956	2.360.859
181	21.215	1.760	22.975
211	215.000	44.534	259.534
222	150.000	122.715	272.715
223	400.000	221.173	621.173
251	30.000	14.333	44.333
259	2.462.351	206.227	2.668.578
272	60.000	16.869	76.869
436	700.000	403.382	1.103.382
471	160.000	36.334	196.334
481	25.000	11.800	36.800
		<u>1.488.747</u>	

EN BAJA

Partidas	Crédito inicial	En menos	Crédito definitivo
121	220.000	56.766	163.234
161	60.000	60.000	-
182	300.000	25.284	274.716
198	1.500.000	104.311	1.395.689
234	125.000	17.652	107.348
241	150.000	13.848	136.154
242	40.000	10.620	29.380
254	1.150.000	478.576	671.424
256	2.000	2.000	-
257	2.800.000	578.019	2.221.981
258	310.000	5.171	304.829
262	500	500	-
273	1.000	1.000	-
612	25.000	25.000	-
734	2.000.000	100.000	1.900.000
858	10.000	10.000	-
		<u>1.488.747</u>	

2º- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

En este momento se incorporan al Pleno los concejales D. Ramón Rodríguez y D. Nicolás Martínez.

2º- APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 1984.

Dado cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1984, formulada por el Secretario - Interventor en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24 de julio de 1955, que han de incorporarse al presupuesto referido, dándose lectura de los documentos que lo integran y encontrándolo conforme por mayoría absoluta con el voto en común de los concejales del P.S.O.E. D. Ramón Rodríguez y D. Nicolás Martínez que además que no tienen conocimiento detallado, se aprobó la citada liquidación del Presupuesto Ordinario del año 1984 en la forma que ha sido redactado y de la que se remitirá copia a la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de conformidad con el artículo 15 de la Ley 40/81, y que presentó el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31-12-1984	192.104
Restos por cobrar en igual fecha	2.430.166
Suma	2.622.270
Restos por pagar en igual fecha	3.295.121
Diferencia	- 672.851

3º- APROBACION DEL PADRON DE COLAS DE CAZA.

Examinado el Padrón de colas de caza que ha de regir para 1985, el Concejil D. Nicolás Martínez preguntó si todos los colos están reflejados en el Padrón. El Sr. Alcalde informó que sí.

que el padrón se elabora de acuerdo con las fichas que envió el ICONA al Ayuntamiento. Los costos los solicitan los interesados al ICONA con la presentación de un croquis que éste comprueba.

El concejal D. Ramón Rodríguez es partidario de que los costos paguen veés.

El Sr. Alcalde informó que las cantidades que pagan los costos lo establece el Instituto y el Ayuntamiento lo único que puede hacer es el cambio de categoría. Tras debatir la cuestión se aprobó por mayoría absoluta el padrón de costos de 20 para 1985 por un importe total de 85.316 pesetas, con la abstención de los concejales del P.S.O.E.

4º - APROBACION DE FACTURAS.

Visto la factura presentado por D. Leoncio Fernández por la realización de trabajos en el Matadero Municipal por un importe de 50.000 pesetas, se acordó que se pagara.

Revisadas las facturas del P.E.R. acordaron que se pagaran las que encontraron conforme el Concejal encargado.

5º - ACUERDO SOBRE PAGO DE LA SEGUNDA PARTE DEL CENTRO SANITARIO LOCAL.

La Corporación aprobó por unanimidad abonar al contratista de la 2ª fase del Centro Sanitario local, D. José Fulgencio Toro Becerra, la totalidad de lo que se le debe.

Las dos certificaciones se le abonarán en cuanto llegue la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pt.) solicitada al Banco de Crédito local para el pago de esta segunda fase del Centro Sanitario local.

6º - ACUERDO SOBRE PETICIONES DE COLOCACION DE PUESTOS EN LAS FIESTAS.

Después de dar lectura a las diversas solicitudes de colocación de puestos durante las fiestas de la Cruz, se acordó acceder a las siguientes:

Por autorización a la colocación de puestos de turnos por D. Nicolás Collado Fernández que solicitó instalarlos el domingo día 21 y que se ponga en contacto con el Concejal encargado de festejos para quedar de acuerdo en el sitio de colocación.

Autorizar a Reporfoto la actividad de fotografía ambulante. Autorizar a la colocación del puesto de chocolate y dulces de Santa Marta.

El Concejal D. Ramón Rodríguez preguntó si no estaban las solicitudes de la Caseta y Toribola de la Hermandad de la Santa Cruz. El Sr. Alcalde informó que si están las solicitudes y que la próxima temporada se les puede buscar un sitio adecuado. Ahora se les ha dicho que dejen paso suficiente para las fiestas y que no pongan todavía la barrera para que puedan colocar los puestos ambulantes los sábados.

El Concejal D. Ramón Rodríguez opina que dae mal ejemplo porque nunca pagan nada y no colaboran en beneficio del pueblo. El Sr. Alcalde manifestó que en vez de que los fiestas son populares no se les ha cobrado nada. Posteriormente el Ayuntamiento subvencionaba las fiestas de la Santa Cruz y se les quitó la subvención no cobrándole en la actualidad ninguna cuota. El Concejal D. Nicolás Martínez alega que es una fiesta privada y no colabora con el pueblo y es separatista.

El Sr. Alcalde manifestó que la fiesta es de interés turístico y hay que protegerla.

7.º - ACUERDO SOBRE INCLUSIÓN, FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LA OBRA Nº 69 DE CENTRO SOCIAL EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1985.

Se da cuenta de la circular de la Excmo. Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, "Zona Sur" por la

que se participe a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como solicitó, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º - Se presta aprobación a la obra nº 69 del Plan Provincial de Obras y Servicios que es como sigue:

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	2.550.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	450.000
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO.	3.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la forma máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aprobación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo se acordó por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra nº 69.

Abandona el Pleno el concejal D. Ramón Rodríguez Robayo

8º - ACUERDO SOBRE SOLICITUD AL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE PRORROGA DEL PERIODO DE ACTUACION DEL IRYDA.

Teniendo en cuenta que el Real Decreto 3.153/79 de 26 de octubre que dispone y regula la actuación del IRYDA en la Zona Centro de la provincia de Badajoz, preceptúan su artículo 14 que las ayudas y artículos establecidos en este Real Decreto solo podrán solicitarse hasta el 31 de diciembre de 1985 y considerando los beneficios derivados de la actuación del IRYDA en la Zona Centro de esta provincia en la que se encuentra esta localidad de Feria, el Pleno de este Ayuntamiento acordó por unanimidad solicitar al Ministerio de Agricultura, la prórroga del periodo de actuación del IRYDA a fin de que las ayudas contempladas por el Real Decreto 3.153/79 no fueran en el plazo indicado en el citado artículo 14.

9º - ACUERDO SOBRE LA FINANCIACION DE LA PARTE CORRESPONDIENTE AL AYUNTAMIENTO DE LAS OBRAS DE PLANES DE 1984 y 1985.

Se financiación de las obras del Plan de 1984 en la parte correspondiente al Ayuntamiento asciende a un total de 960.000 pesetas, que la Corporación aprobó por unanimidad incluirlo en el presupuesto ordinario.

Se acordó incluir la mitad de la cantidad que debe aborcar el Ayuntamiento de la obra de 1985 en el presupuesto ordinario de este año, pues todavía quedan por realizar una obra del Plan de 1983 y las obras del Plan de 1984. La otra parte se incluyó en el Presupuesto de 1986 y en el caso de realizarse la obra con anterioridad a dicho año se estudiará el medio de financiación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintitrés horas y veinte minutos de este día de lo que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes en ponader y de cuya obligación

quedan advertidos por lo Secretario que certifica

Alfonso
Celedonio Fernandez
Rocío
Juan S
José María
José Roberto
Belen Sierra

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 7 DE MAYO DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. José Muñoz Gil
Concejales
D. Ildefonso Muñoz Leal
D. Celedonio Fernandez Muñoz
D. Toroteo Fernandez Gil
D. José María Mendosa
D. Ramón Rodríguez Rábano
D. Nicolás Martínez Lobato
D. Marcos Rodríguez Becerra
Secretaria
D. Belén Sierra de Arriba

En la plenitudo del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veintuna horas y treinta minutos del día siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste el concejal D. Juan Santiago Jaramillo, llegando al final del primer punto los concejales D. Ramón Rodríguez Rábano, D. Nicolás Martínez Lobato y D. Marcos Rodríguez Becerra, abandonando el Pleno en el tercer punto D. Ramón Rodríguez Rábano.

Procedió a abrir el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día diecisiete de abril pasado, que fue aprobada por unanimidad, estando presente cinco de los nueve concejales, se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

1º.- TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL D. MARCOS RODRIGUEZ BECERRA.- Después de dar lectura a la Credencial presentada por D. Marcos Rodríguez Becerra en este Ayuntamiento, expedida por D. Mateo Alia Pazos,

Presidente de la Junta Electoral de Zona de Zafra, expresiva de que ha sido designado electo para este Municipio de Feria D. Marcos Rodríguez Becerra por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el P.S.O.E. a las elecciones locales de 1983 se le dió posesión del cargo de concejal de este Ayuntamiento de Feria quedando incorporado a esta Corporación.

El Sr. Alcalde dió la bienvenida al nuevo concejal en su nombre y en el de su grupo, esperando su actuación sea de espíritu de trabajo y colaboración debiendo desempeñar con dignidad su cargo como representante de una parte de la población.

2º APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1984.— Examinada la cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1984, el concejal D. Nicolás Martínez manifiesta que en el Ayuntamiento el día treinta de abril se estaba confeccionando el libro de acta de arqueos de 1984 a lo que la secretaria alega que el libro de acta de arqueos de 1984 estaba confeccionado desde hace tiempo como puede verse en los libros y además, del último acta de arqueo de 1984 se había dado lectura en la sesión anterior, cuando se aprobó la liquidación del presupuesto ordinario, siendo éste el primer impreso que aparece en la misma.

El Sr. Alcalde le indica que puede venir al Ayuntamiento, a comprobar siempre que lo desee.

Eras de bair la cuestión al Pleno de conformidad con el artº 121 g) de la ley de Régimen local y la Ropla 81 de la Instrucción de contabilidad, aprobó por mayoría absoluta la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1984 con la abstención de los concejales del P.S.O.E. que no se niegan a aprobarlo pero necesitan revisarlo y de acuerdo con el art. 79, 2 será expuesto al público en este Ayuntamiento con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

3º.— ACUERDO SI PROCEDE DE APLICACION DE ARBITRIOS DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA A LA CASETA Y TOMBOLA DE LA SANTA CRUZ:

El Sr. Alcalde opina que es necesario tocar este tema porque en el Pleno anterior en el grupo socialista hubo sus dudas en torno a la aplicación del arbitrio de ocupación de la vía pública y el grupo popular no pretende cobrar por considerar la fiesta de reigambre popular.

Ser de interés turístico y necesitar todo el apoyo económico, cultural y personal.

La Hermandad de la Cruz colabora con el Ayuntamiento pues presta la caseta para las Fiestas de San Bartolomé desinteresadamente.

El Concejal D. Ramón Rodríguez manifiesta que ve el tema como cosa propagandística, de interés electoral y opina que hay que apoyar a la fiesta popularmente y quiere manifestar que el punto que se está tratando es una farsa y es en plan electoral.

Los señores concejales D. Ramón Rodríguez y D. Nicolás Martínez expresan que no están de acuerdo con la redacción de las actas que hace la Secretaria, pues en la anterior, en el punto referente a la solicitud de puestos de la vía pública refleja cosas que ellos no habían dicho.

El Sr. Alcalde manifiesta que el tema es complicado pues se le está quitando a la Secretaria su función de dar fé.

Por orden del Sr. Alcalde, por mi la Secretaria se dió lectura a la parte del acta de la sesión anterior correspondiente al punto de colocación de puestos durante las fiestas.

El concejal D. Nicolás Martínez alega que no dijo lo que refleja la Secretaria en el acta anterior y dice que la fiesta es popular en lo religioso y lo cultural y añade que el Sr. Alcalde siempre ha dicho que la instalación que realizan los hermanos en la Concedera no va con el entorno del pueblo y el lugar de colocación desentonaba en el pueblo.

El Sr. Alcalde alega que es muy fácil rectificar.

El Sr. Nicolás Martínez dice que no rectifica y que se ratifica en lo dicho. Además otras veces la Secretaria ha rectificado cuando lo ha dicho el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde indica que conste en acta que el concejal D. Nicolás ha dicho que hace rectificar a la Secretaria el acta el Sr. Alcalde.

El concejal D. Ramón Rodríguez dice que la Secretaria suprime lo de ellos y alega que no es hermano de la Cruz porque no ha tenido tiempo y que en el Pleno anterior se quejaba en nombre de un grupo.

El Sr. Alcalde pide a los señores concejales que miedan las palabras porque ahora están rectificando y expone que se ha dicho que él pretende quitar la caseta, y él siempre se ha referido a la tómbola y no a la caseta, no porque desentone sino porque dificulta el tránsito donde está situada al sacar los bares sus mesas.

El concejal D. Ramón Rodríguez alega que el Sr. Alcalde está mintiendo ante esta actuación delante de los hermanos de la Cruz, pues nadie puede haber dicho que estaba en contra.

Se levanta y abandona el Pleno el concejal D. Ramón Rodríguez porque dice que no tiene por qué aguantar.

El concejal D. Nicolás Martínez dice que los plenos son públicos y debe de figurar todo en el acta, pues lo que consta es la versión de

la Secretaria.

Tras discutir ampliamente la cuestión el Sr. Alcalde propone a la Corporación que a la Hermandad no se les cobre en lo sucesivo ningún arbitrio. La Hermandad necesita apoyo y colaboración y espera que midan bien sus palabras, pues se habla mucho, y no hay que dar lugar a tener que rectificar.

D. Nicolás Martínez dice que hoy está el Pleno concurrido y que estos son libres para que acuda todo el mundo. Las cosas se dicen aquí. Ellos nunca han querido cobrar nada a las fiestas culturales, religiosas o políticas.

El Sr. Alcalde dice que la dignidad profesional de la Secretaria, su profesión está para dar fé, y puede utilizar los derechos que le correspondan y además que en la sesión anterior a parte de lo que se refleja en el acta el concejal D. Ramón Rodríguez dijo que la Hermandad tenía que dar ejemplo igual que un padre.

Tras una larga discusión la Corporación aprobó por unanimidad no cobrar arbitrios sobre ocupación de la vía pública a la Hermandad de la Santa Cruz.

4º - ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE CAMBIO DE TARIFA DE LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD. - Después de dar lectura a la Circular recibida de la Excmo. Diputación Provincial, el Sr. Alcalde informó que se trata de acogerse a la tarifa 2.ª, en el caso de que se comprueben que la instalación no tiene potencia superior a 15 KW y no sería necesario instalar nuevos equipos de medidas ni contadores. La Compañía Sevillana ya ha enviado al Ayuntamiento el Presupuesto de los contadores de doble tarifa.

Se pueden hacer las gestiones oportunas y acogerse a la tarifa 2.ª.

El concejal D. Nicolás Martínez dice que siendo así ¿por qué no?.

La Corporación por unanimidad estando presente siete de los nueve concejales aprobó hacer las gestiones oportunas y en el caso de que se puede solicitar a la Compañía Sevillana la aplicación de la tarifa 2.ª.

5º - MOCION PRESENTADA POR LA ALCALDIA CONTRA EL CONCEJAL DEL P.S.O.E. D. NICOLAS MARTINEZ LOBATO. - El pasado día 3 de los corrientes festividades de la Santa Cruz, encontrándome en compañía del Presidente de la Hermandad, un numeroso grupo de personas y niños con cruces, haciendo algunas fotografías en el rincón de la Cruz de la E. Mesones con un fotógrafo expresamente llamado por la Directiva de la Hermandad, pudimos comprobar como el concejal Sr. Martínez debuta, por causas que desconocemos, profería altas voces recriminando a todo el grupo de personas el hecho de hacer fotografías a los niños con sus cruces, haciendo qerosos cortes de mangas.

Ante la insistencia, me dirigí personalmente al Sr. Concejal Martínez Lobato

pidiéndole explicaciones y conminándole a que se marchase y dejase en paz a todos los que allí nos encontrábamos, contestando de nuevo con voces y nuevos cortes de mangas, hechos que pudieron ser comprobados por todas las personas allí presente, dando después lugar a que algunos señores se dirigieran al Sr. Martínez Lebató en tono amenazante teniendo que intervenir para evitar posible alteración del orden, momento en que las mujeres comenzaron a cantar las coplas de la Cruz para acallar el tumulto.

Por tal motivo:

- Considerando que tales gestos y actitud atentan contra la dignidad de las personas allí reunidas, contra el fotógrafo, contra el Presidente de la Hermandad y especialmente contra esta Alcaldía.

- Considerando que tal actitud es indigna de un concejal representante de un sector de esta población que no se lo merece.

PROPONGO al Pleno de este Ayuntamiento:

1º.- Que el Sr. concejal D. Nicolás Martínez reconozca y rectifique de alguna forma su actitud.

2º.- Esta Alcaldía pide la dimisión como concejal por considerar que su comportamiento es impropio e indigno de un miembro de esta Corporación, donde deben prevalecer las formas de convivencia y discusión de un estado democrático.

3º.- De todas formas esta Alcaldía retira la confianza puesta en el ejercicio de los cargos que en su día fueron asignados por competencia de esta Alcaldía.

4º.- Esta Alcaldía se reserva el uso de los derechos que le correspondan en caso de comprobar si la autoridad y la dignidad del cargo que ostenta haya sido deteriorada públicamente.

El concejal D. Nicolás Martínez dió lectura a la contestación de la moción del Sr. Alcalde, y no habiendo presentado en la secretaría del Ayuntamiento el escrito de contestación, no se puede reflejar literalmente en este acta, siendo el resumen el siguiente:

En primer lugar indicar al Sr. Alcalde que los plenos son el primer martes de cada mes, los últimos no se han celebrado en su momento, y ahora con ánimo de ridiculizar celebra el Pleno.

Lo que hizo, lo hizo como ciudadano de este Pueblo porque el Sr. Alcalde está manipulando, tergiversando, haciendo su fiesta particular. Hizo un gesto no muy estoroso por lo cual les pido mil perdones a los miembros de la Hermandad de la Santa Cruz, apoya a la Hermandad como cualquier movimiento, lo que no aprueba es que nadie manipule.

Si se siente ofendido no solo se ofende con los gestos sino con las actuaciones, el día dos de mayo trajo el Sr. Alcalde a la Cadena SER, mandó hacer una conexión de tres horas de duración, por lo cual estuvo el teléfono intervenido.

Hace poco hubo una fiesta con raíces populares como la Cruz, y a un cantautor que actuó durante la misma se le deben 10.000 pesetas y se le pagaron gracias a un vecino.

Han visitado el pueblo los Duques de Feria, no tienen nada en contra.

Ha llevado un grupo de señoras a una fiesta de auge varonil. Se parece muy digna su moción, pero que procure presentar mociones como la siguiente:

El Sr. Alcalde D. José Muñoz P.1 hace un chalet en las proximidades de la camelera Badajoz-Granada, no solicita licencia de obra.

Hay una zona prevista urbanizable y en esa zona hay gente que no tiene licencia.

Vuelve a pedir mil perdones a los Hermanos de la Cruz.

El Sr. Alcalde preguntó al concejal D. Nicolás Martínez a quién iban dirigidos los cortes de mangas, contestando éste que iban dirigidos al Sr. Alcalde y a su fotografía, a lo que el Sr. Alcalde manifestó que se han dicho muchas cosas y esto no puede quedar así y aleja que debían de haberse presentado mociones diferentes para tratar todos los asuntos, sesiones, duques, chalet, zona urbanizable, etc. Estos temas se han podido presentar anterior y posteriormente, y van a dar motivo a estudios profundos. Un tema ha quedado claro y es que los cortes de mangas es una actitud indigna de un concejal.

Eras deba la cuestión acordaron dejarlo para otro pleno.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

7º.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.- Se dieron lectura a los diversos escritos recibidos en la Corporación, dándose ésta por enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cinco minutos de éste día de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan advertidos por la secretaria que certifica.

Beltrán Ferrández

Donato

José Mendón

Ramon

Nicolas

Rancos

Nicolas

Belem Sierra

DILIGENCIA para hacer constar que el día 4 de junio
no hubo sesiones de G. Metas

NOTA: - El acta de la sesión ordinaria de fecha 4-6-85, se encuentra transcrita al folio 68 de
este libro, por error no se inscribió en el espacio para el indicado.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
28 DE JUNIO DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDÉ - PRESIDENTE

D. José Muñoz Gil

CONCEJALES

D. Elefonso Muñoz Leal

D. Celestino Fernandez Muñoz

D. José Martín Mendrea

D. Ramón Rodríguez Piabano

D. Nicolás Martínez Lebal

D. Marcos Rodríguez Becerra

SECRETARIO

D. BELEM SIERRA DE ARRIBA

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feriz,
siendo las veintidós horas del día veintiocho de junio de mil nove-
cientos ochenta y cinco, en primera convocatoria los señores del
margen componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar
la sesión extraordinaria para la que habían sido citados previa
convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tra-
tar.

No asiste el concejal D. Juan Santiago Jaramillo, con ausen-
cia justificada de D. Doroteo Fernandez S.I.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del
acta de la sesión anterior correspondiente al día siete de mayo de
mil novecientos ochenta y cinco, que fue aprobada por unanimidad
se adoptó el siguiente y único

A C U E R D O

UNICO: APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCI-

CIO DE 1.985.- Resultando que, por el Sr. Interventor se elaboró y presentó
en su momento, el Anteproyecto del Presupuesto Ordinario para 1985, el cual
sirvió de base para confeccionar un avance del proyecto o anteproyecto defini-
tivo, recogiendo en el mismo una gran parte de las propuestas valoradas, re-
mitidas a la Comisión de Hacienda, por las Comisiones Informadoras Municipa-
les y por los Concejales encargados, de Servicios, fijando dicho anteproyecto en
19.040.883 de pesetas y elevando el mismo a la Alcaldía.

RESULTANDO que, sobre la base del Anteproyecto, se llegó a la confección del
correspondiente Proyecto del Presupuesto Ordinario para 1985 nivelado en pas-

tos e ingresos por un importe de 19.040.883 de pesetas.
RESULTANDO que el Proyecto de Presupuesto Ordinario se acompaña la Memoria y las Bases de ejecución del mismo.

En este momento abandona el Pleno el Concejal D. Celedonio Fernandez Muñoz.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento Pleno corresponde la aprobación del Presupuesto ordinario, así como las Bases de ejecución del mismo, sin perjuicio de su exposición pública para reclamaciones.

VISTOS los informes emitidos en el expediente de razón y en especial el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

El presupuesto fué aprobado por el Sr. Alcalde y los concejales D. Plácido Muñoz Leal y D. José Martín Mendonza, solicitando que el asunto que dará sobre la mesa, D. Ramón Rodríguez, D. Nicolás Martínez de Abajo y D. Marcos Rodríguez, por lo que el asunto quedó para un pleno posterior, por no haber obtenido el quorum legal exigido en el art. 2.º de la ley 40/80.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinticinco minutos de este día, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los señores asistentes con borrador y de cuya obligación quedan advertidos por la secretaria que certifica.

Jose Martin
Jose Martin

Abelardo
Martinez
Razón

Celedonio Fernandez
Nicolas

Belén Sierra

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE JUNIO DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES: En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Lerici, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco se reúnen en primera convocatoria los señores
Alcalde-Presidente
D. José Muñoz Gil

Concejales

D.º Stefonso Muñoz Real
 D.º Juan Santiago Jaramillo
 D.º Lebedonio Ferrnandez Muñoz
 D.º José Martín Mendera
 D.º Ramón Rodríguez Rabano
 D.º Nicolás Martínez Lobato
 D.º Marcos Rodríguez Becerra
 Secretaria
 D.º Belén Sierra de Arriba

res del margen componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asistió el concejal D.º Enrique Fernández G.º.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente a este día se hizo de junio, que fue aprobada por unanimidad se adoptaron los siguientes

A C U E R D O S

1.º.- ACUERDO SOBRE ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA OBRA Nº 119 DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL. - Después de dar lectura al acta de contratación directa por la que se adjudica provisionalmente al licitador D.º Francisco Eoro Becerra la obra nº 119 de Reforma de la Casa Cuartel de la Guardia Civil por el precio de 1.899.500 pesetas, por ser la proposición que cumpliendo los requisitos exigidos ofrece realizar la obra por el precio más ventajoso para el Municipio, la Corporación aprobó por unanimidad adjudicar definitivamente la obra nº 119 de reforma de la Casa Cuartel de la Guardia Civil incluida en las obras de Planes Provinciales de Diputación de 1.984 a D.º Francisco Eoro Becerra, por un importe de 1.899.500 pts. Este acuerdo deberá ser comunicado al contratista debiendo éste ingresar en las arcas municipales la fianza definitiva.

2.º.- APROBACION SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR POR ADJUDICACION DIRECTA LA OBRA DE ADAPTACION DE LOCAL DE CALLE PIO XII PARA "HOGAR DEL PENSIONISTA".

El Sr. Alcalde informó a la Corporación del retraso de esta obra que fue debido a que en Badajoz exigían un proyecto con visado del Colegio de Arquitectos, y hecha una consulta por el teléfono con un Aparejador de la Consejería de Emigración de Cáceres, informó que dada la escasa cuantía de la obra bastaba sólo con una memoria del Aparejador Municipal, por lo que ante la insistencia de Badajoz de que debía de realizarse el Proyecto con el visado del Colegio de conformidad con la Resolución de 22 de mayo de 1985 de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas de 1.985 del Sector de Nacionalidad en Extremadura, y demás Resoluciones anteriores dictadas con los mismos fines; se ha enviado un escrito para que aprobaran el comienzo de

La realización de las obras con la sola presentación de la memoria de la escasa cuantía de las mismas, y finalmente han aceptado.

En el debate la cuestión, la Corporación aprobó por unanimidad el Pliego de Condiciones económico-administrativas para contratar por adjudicación directa la obra de adaptación de local en la C/ Pío XII para "Hogar del Pensionista".

Podrán presentar plicas los maestros de obra de la localidad de Feria. El tiempo de duración de las obras será de tres meses, siendo la fianza provisional de 20.000 pesetas y la definitiva el 4% del importe de la adjudicación. Las proposiciones se presentarán en las horas de oficina hasta el día 17 de julio, día en que tendrá lugar a las 22 horas la apertura de plicas que será pública y tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento. El total del Presupuesto de contrata para el Hogar del Pensionista es de 999.907,63 pesetas.

3º.- ACUERDO SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.-

BASTA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.-

En el debate la cuestión la Corporación aprobó por unanimidad aprobar el Pliego de Condiciones para la contratación del servicio de recogida de basuras de esta localidad de Feria, teniendo preferencia para prestar el servicio los vecinos de Feria, que deberán de hacer las proposiciones ajustadas al Pliego de condiciones hasta el día 15 de julio, transcurrido dicho plazo sin que ningún vecino haya presentado plicas, se iniciará del 15 al 20 de julio el anuncio de la subasta al Boletín Oficial de la Provincia. El tipo de licitación de la subasta para la contratación del servicio de recogida de basura es de 450.000 pesetas y se recogerá durante tres días a la semana los lunes, miércoles y sábado.

4º.- ACUERDO SOBRE CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE REFORMA DE HELADERIA A D. MARCELO PEREZ MARTIN.

Visto el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de D. Marcelo Perez Martín, en solicitud de licencia municipal para la reforma de Heladeria situada en el Paseo General Franco nº 5 de Feria y leído el informe favorable de la Comisión Regional de Actividades Nocivas, Insalubres, Ruidosas y Peligrosas en el que hacen la observación de que la heladeria no deberá transmitir ruidos y vibraciones a vecinos colindantes que excedan de 30 dB, la Corporación aprobó por unanimidad acceder a la solicitud de licencia de apertura de reforma de heladeria efectuada por D. Marcelo Perez Martín.

4º.- ACUERDO SOBRE POSIBLE SOLICITUD A LA COMPAÑIA SEVILLA DE APLICACION DE TARIFA 3.0. O INSTALACION DE CONDENSADOR

DORES.-

Después de dar lectura al escrito remitido por la Compañía Sevillana de Electricidad en el que comunican que habiendo solicitado este Ayuntamiento la aplicación para todos los suministros, de la tarifa 2.ª - esta ha sido posible salvo en el nº de orden 70 de 7610 W de potencia contratada, en la que no es posible si no se instalan condensadores, por lo que este Ayuntamiento podría optar por:

- Dejar ese suministro en la tarifa B.O.
- Pedir que se facture por la tarifa 3.ª en la que se facturaría la reactiva que marque el equipo de medida.

- Instalar condensadores para corregir el factor de potencia de la instalación y después solicitar se pase a la tarifa 2.ª que no tiene reactiva.

El Sr. Alcalde opina que sería conveniente que se instalasen los condensadores, para no tener que pagar reactiva y propone que se consulte si es mejor que se instalen para solicitar la tarifa 2.ª, o solicitar la tarifa 3.ª, y una vez consultado, hacer lo que resulte más favorable sin necesidad de llevar el asunto nuevamente al Pleno.

La Corporación aprobó por unanimidad la propuesta del Sr. Alcalde.

5.º.- ACUERDO SOBRE FORMA DE REALIZACIÓN DE LAS OBRAS Nº 118 y 120.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que han quedado desiertas las obras de reforma de la Casa-Ayuntamiento y de pavimentación de la Cruz del Real, estas obras se pueden adjudicar directamente o por subasta y en el caso de que nadie las coja habrá que devolverlas a la Excmo. Diputación Provincial.

En el debate de la cuestión se aprobó por unanimidad realizar la adjudicación de las dos obras mediante contratación directa, pudiendo también presentar proposiciones los maestros de obra que no sean de la localidad. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 13 de julio a las 12 horas. En el caso de que las obras quedasen desiertas se sacarán a subasta, con publicación en el B.O.P. y si no las coje ningún contratista, se estudiará el cambio de condiciones del pliego.

6.º.- APROBACION DE LA CUENTA DE CAUDALES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1984.

De conformidad con la Repla 84 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, los Depositarios deberán rendir Cuentas de Caudales, y ésta deberá ser examinada y aprobada por el pleno, como se establece en la Repla 85 de la misma Instrucción.

La Corporación, examinada la Cuenta de Caudales del Presupuesto

Ordinario de 1.984, la aprobó por mayoría con la abstención de los concejales del P.S.D.E., D. Ramón Rodríguez Páezano, D. Nicolás Martínez Lobato y D. Marcos Rodríguez Becerra.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta minutos de este día de la que se extiende la presente acta, que firmarán los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan adverbidos por la Secretaría que certifica.

Ricardo [Signature]

[Signature]

Juan Santiago

Belén [Signature]

[Signature]

Ramón

Nicolás [Signature]

[Signature]

Belen Sierra

DILIGENCIA: Para hacer constar que el día 3 de julio no se celebró la sesión Ordinaria correspondiente a este mes, por no haber asuntos de que tratar.

Feria, 2 de julio de 1985
La Secretaria,

[Signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE AGOSTO DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. José Muñoz Gil
Concejales
- D. Felipe Muñoz Leal
- D. Celedonio Fernandez Muñoz
- D. José Martín Mendoza
- D. Toribio Fernandez Gil
- D. Ramón Rodríguez Rabano
- D. Nicolás Martínez Lobato
- D. Marcos Rodríguez Becerra
Secretaria
- D. M^o Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veintidós horas del día seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste el concejal D. Juan Santiago Jaramillo. Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día veintiocho de junio, que fue aprobada por unanimidad se adoptó el siguiente y único

A C U E R D O

UNICO: - APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO -

PARA EL EJERCICIO DE 1985.- Resultando que, por el Sr. (Alcalde) Interventor se elaboró y presentó en su momento, el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario para 1985, el cual sirvió de base para confeccionar un avance de proyecto o anteproyecto definitivo, recogiendo en el mismo una gran parte de las propuestas valoradas, remitiéndolas a la Comisión de Hacienda, por las Comisiones Informativas Municipales y por los Concejales Encargados, de Servicios, fijando dicho Anteproyecto en 19.040.883 de pesetas y elevando el mismo a la Alcaldía.

RESULTANDO que, sobre la base del Anteproyecto, se llegó a la confección del correspondiente Proyecto de Presupuesto Ordinario para 1985 nivelado en gastos e ingresos por un importe de 19.040.883 de pesetas.

RESULTANDO que, el Proyecto de Presupuesto Ordinario se acompaña con Memoria, las Bases de Ejecución del mismo.

CONSIDERANDO que, al Ayuntamiento Pleno corresponde la aprobación del Presupuesto Ordinario, así como las bases de ejecución del mismo sin perjuicio de su exposición pública para reclamaciones.

VISTOS.- los informes emitidos en el expediente de razón, y en especial el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el Presupuesto Ordinario para 1985, nivelado en gastos e ingresos en la cantidad de -

DIECINUEVE MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES (19.040.883 de pesetas), así como las bases de ejecución del mismo, siendo la distribución por capítulo del presupuesto la siguiente:

A) OPERACIONES CORRIENTES

ESTADO DE GASTOS

1. Remuneraciones del personal	9.172.347
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	7.565.000
4. Transferencias corrientes	481.512

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales	2.00.000
7. Transferencias de capital	960.000
8. Variación de activos financieros	10.000
9. Variación de pasivos financieros	652.024

TOTAL 19.040.883

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	3.451.918
2. Impuestos indirectos	987.734
3. Casos y otros ingresos	7.076.731
4. Transferencias corrientes	7.300.500
5. Ingresos patrimoniales	314.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8. Variación de activos financieros	10.000
-------------------------------------	--------

TOTAL 19.040.883

El Ayuntamiento acordó por unanimidad exponer al público en el tablón oficial de la Provincia el presupuesto Municipal Ordinario durante el plazo de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, transcurridos los cuales sin que se hayan producido, la aprobación inicial, se eleva a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

El Grupo del PSOE hizo las siguientes observaciones: le parece muy pequeña la cantidad asignada para sanidad comparandola con la de cultura.

Le parece mucha la cantidad asignada para casa-habitación a la cretaria y creen que se debena de separar el alumbrado de la beneficencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veintidós cuarenta y cinco horas de este día, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan advertidos por la

taría que certifica.

~~Alfonso Muñoz~~
~~Jose Martín~~

Alfonso Muñoz

Vincentel
Doroteo

Celedonio Fernández

Racion

Nicolás Racion

Nicolás

Belen Sierra

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1.985.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Gil

Concejales

D. Ildefonso Muñoz Leal

D. Celedonio Fernández Muñoz

D. Doroteo Fernández Gil

D. José Martín Atencioza

D. Nicolás Martínez Lobato

D. Marcos Rodríguez Becerra

Secretario

D.ª M.ª Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las veintiuna y quince horas del día tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asisten los concejales D. Juan Santiago Faramillo, ni D.º Ramón Rodríguez Pábrano, llegando al final del primer punto el concejal D.º Ildefonso Muñoz Leal.

Declarado abierto el acto por la presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día seis de agosto que fue aprobada por unanimidad se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1.º.- ACUERDO DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Por el Sr. Alcalde se dió lectura al proyecto presentado por el concejal

D. Marcos Rodríguez Becerra de colocación de una antena de televisión de ampliación de señal U.H.F. realizado por el electricista D. José M^o Pérez Ferrera por un importe de 157.000 pesetas.

El concejal D. Marcos Rodríguez Becerra explicó a la Corporación que la subvención que concedió el Ayuntamiento de 150.000 pesetas la Excm. Diputación, por medio del grupo del P.S.O.E la solicitaron para la colocación de la antena de la segunda cadena.

El Sr. Alcalde preguntó si en el presupuesto va incluida toda la obra de instalación de la antena y donde se va a colocar y opina que sería conveniente que se pida otro presupuesto más.

El concejal D. Marcos Rodríguez Becerra informó que en el presupuesto van incluidos todos los trabajos necesarios hasta su puesta en funcionamiento, además el instalador electricista se ha comprometido a que se vea y va a hacer una rebaja, dejándolo en 150.000 pesetas. Por lo que se le ha pedido a ese electricista es por ser del pueblo.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de que la Excm. Diputación Provincial pretende instalar una emisión de radio, en el que emitirán programas con destino a la provincia y a los pueblos, y han considerado que FERIA es un buen punto, y se podría colocar en la Sierra Herrera, en el Pico, en la zona más alta de la Sierra. El Sr. Alcalde manifestó que hay que ver el sitio más adecuado para que no entorpezca la antena de la segunda cadena y que se instale definitivamente.

El concejal D. Marcos Rodríguez Becerra informó que se había pensado primero en colocarla en el Castillo pero quizás la pendiente de la zona alta no viera la segunda cadena y luego se pensó en el Pico.

El Sr. Alcalde informó que la otra subvención que concedió la Excm. Diputación de 150.000 pts. la habían solicitado para saldar la deuda del Centro Sanitario y luego no sabe porque razones la subvención se dividió y propone que esa cantidad se utilice para esos fines.

El Sr. Alcalde manifestó que ha entrado en el Ayuntamiento otra subvención de 675.000 pts. que se ha solicitado para la obra nº 118 de Planes Provinciales de 1984 de la Excm. Diputación Provincial por ver que iba a hacer falta más cantidad de la que venía en el proyecto para la terminación de toda la obra incluida en el mismo. Después de revisar el proyecto se vio que con esa cantidad tampoco era suficiente por estar el proyecto desfasado, siendo los precios muy bajos por haber

querido incluir los arquitectos la totalidad de la obra, por lo que se ha enviado otro escrito a la Excm. Diputación con objeto de que los servicios técnicos de la misma dividan la obra en dos fases, incluyendo en la primera la parte de obra que se pueda realizar con 2.000.000 de pts. y la otra fase se podría incluir en otro Plan Provincial o hacerlo a través del P.E.R.

En este momento se incorpora al Pleno el Concejal D. Ildefonso Muñoz de Al.

La Corporación aprobó por unanimidad utilizar la subvención de 150.000 pts. para pagar la deuda de la primera fase del Centro Sanitario y las otras 150.000 pts. para la antena de la segunda cadena de televisión. Se acordó asimismo solicitar otro presupuesto de la antena.

2º.- ACUERDO SOBRE POSIBLE INCLUSIÓN PROVISIONAL EN LA BENEFICENCIA DE D. JOSE ANTONIO MORIEGA FLORES.

Después de dar lectura a la solicitud de inclusión en la Beneficencia de D. José Antº Moriega Flores por haberse puesto enfermo y no tener Seguridad Social y tras debatir la cuestión se acordó incluirlo provisionalmente en la Beneficencia Municipal por estar enfermo actualmente con el previo conocimiento de la Comisión que estudiará posteriormente su posible inclusión definitiva.

3º.- APROBACIÓN DE FACTURAS

La Corporación aprobó por unanimidad pagar las siguientes facturas: A Zinsa por tubos 21888 pts., a Ramirez Cordolla por tapas de saneamiento y rejillas 63.416 pesetas, a la Cooperativa de Lensema las Cortas por diverso material para el P.E.R. 12.249 pts., a obreros del P.E.R. de saneamiento 142.562 pts., al párroco por el funeral de D. Leonardo Pajaro Pejada 3.600 pts., a Funeraria La Paz por corona de flores 8000 pts., a 16 obreros por las obras de blanqueo 295.386 pts., a 31 obreros por trabajos en el colegio público 573.314 pts., a 10 obreros por construcción de nichos del P.E.R. 195.750 pts., a 15 obreros por obras del P.E.R. en el Pilar de Lafra 293.625 pts.

Se aprobaron asimismo la realización de los siguientes pagos con motivo de las fiestas de San Bartolomé:

A Parroquia San José 7.379 pts., a Fardillos Herrera 1900 pts., a el Festejo por banderas 10.000 pesetas, a Industrias Castro por serpentin y confeti 495 pts., a deportes Olavi por un balón de fútbol 3760 pts., a la Compañía Torres Pajaro por la representación de la obra "A la Diestra de Dios Padre" 25.000 pts., a los ganadores del Cross 6.950 pts., a los

ganadores del concurso de bicicleta 3.000 pts., a Almas Asociadas por actuación 41.700 pts., a Pedro Parúa por invitaciones en la barra de la Caseta 3.100 pts., a Donko Fernández, por dos balones, 300 pesetas a Sierra de Barros por actuación 20.000 pesetas, a la Berenjena Escénica por actuación 15.000 pts., a los árbitros de fútbol por gratificación 5.000 pts., al grupo Acetre por actuación 20.000 pts., al mismo, por el viaje 3500 pts., a la Banda de Trompetas y Tambores de Villalba de los Barros 38.000 pts., a Artes Gráficas Apolo por Carteles de fútbol 1.800 pts., a Leonardo Santos por actuación 130.000 pts., a Pando Mtere por la actuación de los Etéres y Maile Mterlo 380.000 pts., a Felia Baena por varias invitaciones 7.735 pts., al Párroco por Triduo y Función Religiosa 6.900 pts., a Toretes Fernández por cajas de coca-cola, fantas, vasos y cintas 5.819 pts., por llevar y traer el escenario de dos Santos de Olaimona 7.000 pts., a Grafisur por los programas de las fiestas 38600 pts.

4º.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que hizo un viaje a Badajoz porque avisaron de la Consejería de Emigración y Acción Social que era necesario que fuera para hacer la Asistente Social un informe para incluir en el expediente de solicitud de equipamiento para el Hogar del Pensionista Hermano Francisco.

Informó también el Sr. Alcalde que los organizadores del Rally de la Vendimia han pedido como otros años colaboración al Ayuntamiento de Feria. Han solicitado las dependencias municipales y la instalación de un repechis provisional en el castillo. Han incluido a Feria en el programa.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que llamaron de la Junta de Extremadura y preguntaron si el Ayuntamiento iba a poner un autobús para ir a Guadalupe el día 8 de Septiembre. Acordaron poner un autobús y subvencionar el viaje en un treinta por ciento.

El Concejal Sr. Nicolás Martínez pregunta si se puede llamar la atención a un Concejal por no asistir a las sesiones del Pleno.

6º.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Se dió lectura a la correspondencia recibida en esta Corporación, dándose ésta por enterada.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veintetres horas y cinco minutos de este día de la que se extiende la presente acta, que firmarán los señores

asistentes en borrador y de cuya obligación quedan advertidos por la Se-
cretaría que certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30
DE SEPTIEMBRE DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz J.P.

Concejales

D. Florentino Muñoz de al

D. Juan Santiago Faramillo

D. Celestino Fernández Muñoz

D. Gregorio Fernández J.P.

D. José Martín Mendocera

D. Nicolás Martínez Lobato

D. Marcos Rodríguez Becerra

SECRETARIA

D.ª Belen Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria
siendo las veinte horas treinta minutos del día 30 de Septem-
bre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en primera
convocatoria los señores del margen componentes del Ayuntamien-
to Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria porci-
ta que habían sido citados, previa convocatoria cursada al
efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asistió el concejal D.º Ramón Rodríguez Rabano, llepan-
do en el punto tercero el concejal D.º Juan Santiago Faramillo.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura
del acta de la sesión anterior correspondiente al día tres de Sep-
tiembre que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes

A C U E R D O S

1.º - APROBACION DEL PADRON DE EXACCIONES MUNICIPALES

Por la secretaría se dió cuenta a la Corporación de haber sido confeccio-
nado el Padrón de Exacciones Municipales de Alcantarillado, canales, bajada
desagües de canalones, remolques, placas y patentes, anuncios, limpieza de
cementerio, inspección de establecimientos, bancos, bodegas, muestras y escapa-

rates, melinos, tránsito de ganado, peajes y perros, para el año actual de 1.985, conforme a las tarifas de las Ordenanzas vigentes, después de examinado el Padrón, se aprobó por unanimidad, por un importe total de 1.498.375 pts. y será expuesto al público por un periodo de 15 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 3.350/76 de 30 de Diciembre, transcurridos los cuales sin reclamación se entiende aprobado definitivamente.

2.º - ACUERDO SOBRE MODIFICACION DE LA CONTRIBUCION URBANA Y RUSTICA.

Después de dar lectura al escrito del Servicio Provincial de Coordinación con las Haciendas Económicas, en el que comunicó que el tipo de gravamen exigible en 1985 para la contribución Urbana en este Municipio es del 30% y para la contribución rústica del 20%, y que estos tipos seguirán vigentes en futuros ejercicios mientras no se produzcan acuerdos modificándolos, el Sr. Alcalde informó a la Corporación que la revisión catastral que se ha realizado en este Municipio del Padrón de la contribución urbana va a tener una repercusión muy grande, pues las casas subirán aproximadamente de un 300 a 500% en su valoración catastral y esto va a influir en la declaración de la renta, solitud de becas, etc. Por otro lado hay que tener en cuenta antes de aprobar el porcentaje que el Ayuntamiento en el año 1.986 va a percibir menos de las aportaciones estatales que en la actualidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el Ayuntamiento se han realizado unas tablas orientadoras y después de su estudio el tipo más adecuado sería de un 10 a un 12%.

Tras debatir la cuestión el Sr. Alcalde propuso que el tipo de gravamen de la contribución urbana se fijase en un 12% y que no se modificase el tipo de gravamen de la contribución rústica.

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad con el quorum exigido en el artículo 47,3, h de la Ley 7/85 de 2 de abril, fijar el tipo de gravamen de la contribución Urbana en un 12% con efectos de 1 de Enero de 1.986, y la no modificación de la contribución rústica.

Este acuerdo será expuesto al público por un plazo de 30 días a efectos de reclamaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, transcurridos los cuales sin que se formulen estas, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

3.º - ACUERDO SOBRE LAS ORDENANZAS FISCALES.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que opina que como va a

haber un incremento considerable en la contribución urbana no se deben subir las ordenanzas fiscales y dado los problemas que han surgido por el corte de calles por los particulares, propone que se cree la tasa por ocupación de la vía pública con camiones y tractores que den origen a corte de circulación.

En este momento se incorpora al Pleno el Concejal D^e Juan Santiago Jaramillo.

Estará obligado al pago la persona que vaya a realizar una carga o descarga, del camión, tractor, etc., por un tiempo superior a un cuarto de hora, para lo que será necesario, solicitar licencia al Ayuntamiento y este colocará la señales que serán devueltas al mismo, por los interesados. La cuota establecida será de 100 pts. por el corte de una calle durante una hora, de 200 pts. por el corte durante dos horas y 400 pts. por el corte durante tres.

Las cuotas serán satisfechas por cada aprovechamiento solicitado, en las Arcas Municipales al retirar la oportuna licencia de conformidad con el borrador de ordenanza redactado.

El tiempo máximo que se puede cortar una calle es de 3 horas diarias, salvo casos excepcionales que deberán ser estudiados por la Comisión correspondiente.

Asimismo el Ayuntamiento acordó por unanimidad la disminución de la tasa por el suministro municipal de agua, quedando la tarifa del siguiente modo:

Cuota mínima, 450 pts. al bimestre, por cada m³ de agua
45 pts.

Las ordenanzas deberán ser expuestas al público por un plazo de 30 días a efectos de reclamaciones de conformidad con el art. 49 de la ley 7/1985, transcurridos los cuales sin que se formulen estas se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo, del Pleno.

4^o - ACUERDO SOBRE RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS, IMPUESTOS MUNICIPALES.

Ante la necesidad urgente por este Ayuntamiento de nombramiento de recaudador del mismo por el sistema de pebón directa, vista la propuesta presentada por D^e Fabrice Alvarez Kurillo que lleva realizando las funciones de recaudador desde hace varios años, sin que esté regularizada la situación, este Ayuntamiento después de dar lectura íntegra a la propuesta del contrato, aprobó por unanimidad el contrato para la recaudación de arbitrios e impuestos municipales por concierto directo, cu-

Las cláusulas son las siguientes:

PRIMERA.- El objeto de este contrato es la adjudicación a Gabriel Alvarez Murillo del Servicio de recaudación municipal por perción directa, en sus periodos voluntarios y ejecutivos, quedando nombrado a este fin agente recaudador del Ayuntamiento de Feria. Su función será la cobranza de valores en recibos de las certificaciones de débitos.

SEGUNDA.- D. Gabriel Alvarez Murillo, se compromete a realizar la recaudación de los valores que le sean entregado por este Ayuntamiento en sus dos periodos, voluntarios y ejecutivo, acomodándose a la prescripciones de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales, Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones legales aplicables.

TERCERA.- Como premio de cobranza se establecen los siguientes:

- Para la recaudación voluntaria y ejecutiva el cinco por ciento de las cantidades ingresadas por el recaudador. Existiendo compromiso mínimo de cobro, del noventa por ciento de los cargos que le sean remitidos, no superado este umbral, se deducirá un uno por ciento por cada diez por ciento o fracción de ingresos que halla realizado en menos.

- Se le adjudicará una recompensa especial de uno por ciento más en el premio de cobranza, si el cobro efectuado en los periodos voluntarios y ejecutivos, exceden del noventa y cinco por ciento del cargo existente para cada periodo anual; excluida las cantidades dadas por errores redamaciones, duplicidad y similares.

Para la recaudación en periodo ejecutivo, percibirá el cincuenta por ciento de los recargos de apremios con la limitación establecido en el número del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

- Será íntegro para el Agente Recaudador el cinco por ciento del recargo aplicado en los cobros efectuados en el periodo legal de primog.

- Se señala como fecha a fin de efectuar la consideración de los porcentajes ingresados en cada periodo la del 31 de Agosto de cada año.

CUARTA.- La fianza que se establece, será del cuatro por ciento del promedio de cargos en voluntaria correspondiente al último bienio y aproximación de los cargos futuros considerados aproximadamente en DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS, se establecerá por tanto fianza de OCHENTA Y OCHO MIL PESETAS, que podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el Real Decreto 3.046/1.977. Anualmente se regularizará la fianza en función de los cargos que en voluntaria producidos en el año anterior.

QUINTA.- Don Gabriel Alvarez Murillo, declara bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en falta de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

SEXTA.- El contratista se hará cargo del servicio de todos los valores pendientes en el momento de la firma del contrato.

La duración del contrato será de un año considerándose este en vigor desde la fecha del 1º de Septiembre.

El Ayuntamiento Pleno podrá acordar la prórroga del mismo por periodos sucesivos anuales en función de las necesidades de esta Corporación y de las disposiciones que se dicten en materia de recaudación precisando en el caso de prórroga, acuerdo expreso del Ayuntamiento Pleno.

El contrato terminará sin derechos ni indemnización alguna salvo las participaciones que correspondan, y sin perjuicio de las responsabilidades que hubiere lugar en su caso.

Los diferentes casos de rescisión serán resueltos en armonía con lo que prescribe el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La cancelación de la garantía se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del citado Reglamento.

SEPTIMA.- El agente recaudador estará obligado:

- a) Rendir cuenta de su gestión siempre que la Alcaldía, Ayuntamiento Pleno y la Intervención o la Depositaria lo requiera por causa justificada.
- b) De modo regular presentará cuenta de liquidación a 31 de Diciembre de cada año en las dos primeras semanas del ejercicio siguiente; y su estructura, detalle y justificación se armará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.
- c) Deberá regir personalmente su oficina, quedando por tanto, prohibido todo arriendo, subarriendo, subrogación o cualquier otro medio de actual que eluda el cumplimiento estricto de su obligación.

En sus relaciones con los contribuyentes se comportará con el máximo respeto indicándoles, en su caso, el servicio u oficina que deba y pueda informarles debidamente; existiendo un libro de reclamaciones a disposición del público donde se consignarán las mismas, y dará cuenta a la intervención o depositaria de cualquier incidencia que se produzca en el plazo de ocho días.

d) Deberá disponer de un local adecuado con oficina cobradora abierta al público todos los días laborables un mínimo de seis (seis) horas -

diarias.

e) En virtud de este nombramiento definitivo, el Recaudador, queda obligado a pagar el importe de los anuncios y otros gastos que haya ocasionado el concurso, incluso los honorarios del Notario autorizante de la escritura pública en su caso.

f) Deberá presentarse en la localidad de Feria, al menos dos días consecutivos dentro de las dos últimas semanas de cada cuatrimestre, a fin de proceder al cobro en las propias oficinas recaudatorias de este Ayuntamiento. Dichos días deberán ser anunciados al menos con una semana de antelación a los vecinos y darles la máxima publicidad.

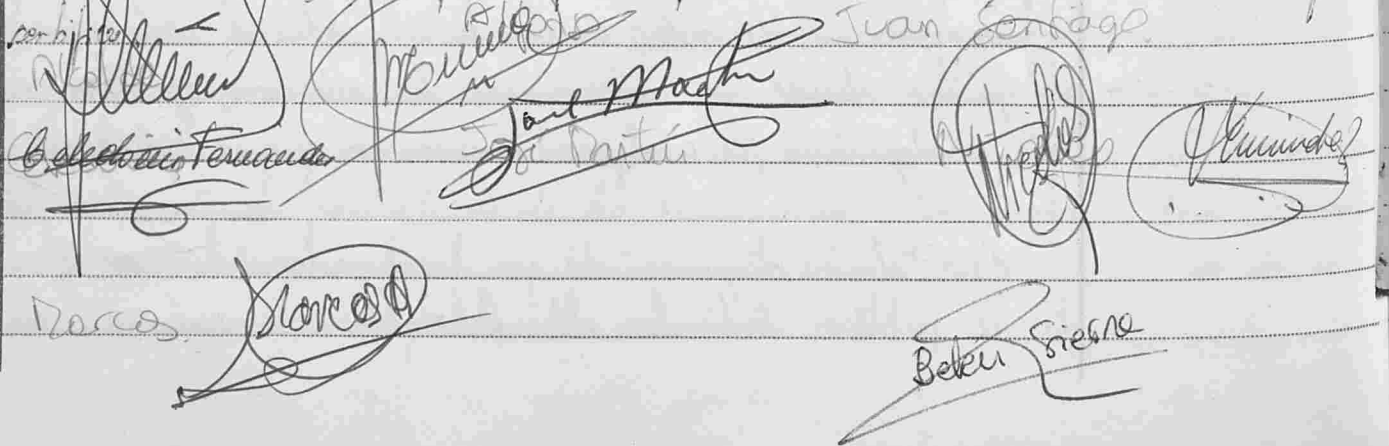
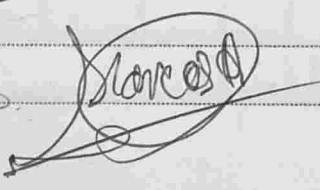

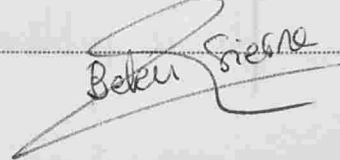
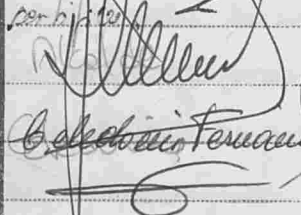
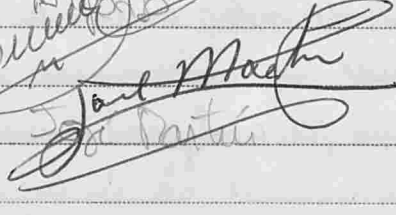
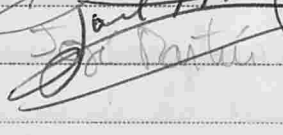

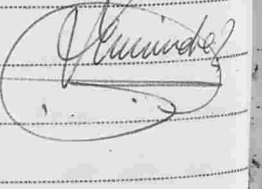
OCTAVA.- La fianza constituida estará afectada a las responsabilidades derivadas de su gestión, tanto si dimanaran de actos u omisiones propios del Agente Recaudador, como del personal de su oficina, responsabilizándose directamente y subsidiariamente, incluso en los expedientes por perjuicio de valores.

NOVENA.- Don Gabriel Alvarez Murillo presentará en las dos primeras semanas de cada cuatrimestre, liquidación parcial de los cargos realizados en el mismo, ingresando las cantidades en las cuentas de esta Corporación y reteniendo un cinco por ciento a cuenta del premio de cobranza, que le será liquidado definitivamente con fecha 31 de Agosto.

DECIMA.- El contratista renuncia a toda fuerza o privilegio quedando expresamente sometido a la jurisdicción de esta villa para resolver cuantas incidencias puedan surgir respecto a este contrato.

UNDECIMA.- El Ayuntamiento Pleno aprobó asimismo por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que, de conformidad con la legislación vigente sobre la materia y con el pliego de condiciones aprobados al efecto, lleve a cabo cuantas gestiones posteriores sean necesarias para ultimar este nombramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes y de cuya obligación quedan adverbidos por la secretaría que se hizo.


Dorcas. 
Juan Santiago 
Belen Sierne 
Other visible signatures include: , , , , and .

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE JUNIO DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Gil

Concejales

D. Telefonio Muñoz Real

D. Juan Santiago Jaramillo

D. Celestino Fernandez Muñoz

D. José Martín Mendosa

D. Ramón Rodríguez Rabano

D. Nicolás Martínez Lobato

D. Marcos Rodríguez Becerra

Secretaria

D.ª M.ª Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Teiá, siendo las veintuna horas del día cuatro de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste el concejal D. Doroteo Fernandez J.º.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día siete del pasado mes de mayo, que fue aprobada por unanimidad se adoptaron los siguientes

A C U E R D O S

1.º.- APROBACION SI PROCEDE DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR POR ADJUDICACION DIRECTA LAS OBRAS Nº 118, 119, 120 y 121 DEL PLAN COMARCAL "ZONA SUR DE 1.984 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Y COMPROMISO DE INICIACION.- Después de dar lectura al pliego de condiciones económico-administrativas para contratar por adjudicación directa las obras nº 118 de Urbanización y pavimentación, nº 119 de Centro Social, para la reforma de cubierta de Casa-Cuartel de la Guardia Civil, nº 120 de Casa Ayuntamiento y la nº 121 de Parques y Jardines del Plan Comarcal "Zona Sur" de la Excm. Diputación Provincial, el Sr. Alcalde propone la realización de la obra nº 121 de Parques y Jardines por el Ayuntamiento, por lo que como está incluida en el proyecto realizado por los Arquitectos D. Alberto Aresizabal y Pedro Jimenez, junto con la pavimentación de la Cava del Real, sería necesario descontar la parte de honorarios y proyecto que le correspondiera abonar al Jardín.

Tras debatir la cuestión la Corporación aprobó por unanimidad el Pliego de condiciones económico-administrativas para contratar por adjudicación directa la obra nº 118, siendo el presupuesto de contrata de 2.000.000 de pesetas, siendo la garantía provisional de 40.000 pesetas y la definitiva será del 4º de la adjudicación y el plazo de ejecución de cinco meses, el Pliego de condiciones de la obra nº 119 de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil, cuyo presupuesto de contrata es de 1.900.000 pesetas la garantía pro-

visional, será de 38.000 pesetas y la definitiva del 4% de la adjudicación con un plazo de ejecución de cinco meses y el Pliego de condiciones de la obra n° 120 de Casa Ayuntamiento con un presupuesto de contrata de 700.000 pesetas y una garantía provisional de 14.000 pesetas y la definitiva del 4% de la adjudicación.

La presentación de proposiciones debidamente reintegradas se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento en sobre cerrado de acuerdo con el modelo que se acompaña a cada pliego de condiciones en las horas de oficina hasta el día 17 del mes de junio.

El acto de celebración de la contratación y apertura de pliegos será público y tendrá lugar a las 9.2 horas del día 17 del mes de junio. La adjudicación provisional se realizará a las ofertas de cada obra que hayan resultado más bajas.

La Corporación aprobó por unanimidad asimismo, enviar el Pliego de condiciones a los maestros de obras de la localidad que se hayan en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y tengan licencia fiscal en vigor para ejercer la profesión en esta localidad.

3°.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE DOS NICHOS POR D. MANUEL GONZALEZ BAENA. - El Concejal D. José Martín Mendosa manifiesta que no se pueden vender nichos hasta tanto no se hagan nuevos pues en la actualidad quedan muy pocos.

El Sr. Alcalde expone que hay dos peticiones más, verbales que tienen circunstancias especiales, por razones familiares, y no se han traído al pleno porque todavía no han presentado la solicitud, por escrito y en las obras del P.E.R. se pueden incluir la construcción de nichos.

El Concejal D. Nicolás Martínez indica que la Corporación anterior tomó el acuerdo de no vender nichos a personas sin fallecer.

El Sr. Alcalde dice que tiene conocimiento de ese acuerdo, y solamente se ha vendido con antelación un nicho, por razones humanitarias.

El Concejal D. Ramón manifiesta que el Cementerio de Feria está dando ejemplo de igualdad y es partidario de que siga como está.

El Concejal D. Alfonso opina que se pueden vender los nichos a todo el que lo solicite pues es un negocio. El Ayuntamiento puede por ejemplo hacer cien nichos y vender cincuenta con ese dinero puede hacer otros cincuenta.

Tras debatir la cuestión el Sr. Alcalde propone dejar pendiente la solicitud de nichos de D. Manuel González hasta que se hagan nichos nuevos en que la Corporación estudiará si se cambia la normativa vigente.

La Corporación aprobó por unanimidad no acceder a la solicitud de D. Manuel González que se estudiará nuevamente cuando se realicen más nichos.

3º.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE COLOCACION DE VELADORES EN LA VIA PUBLICA POR D^{ña} MARIA JARAMILLO GARCIA.- El Sr. Alcalde manifiesta que su petición no debe haber obstáculo, pues se beneficia el propio interesado y el Ayuntamiento.

Eras de debatir la cuestión, la Corporación aprobó por unanimidad acceder en principio a la colocación de seis veladores en la vía pública en la Calleja Montero frente al Mesón de los Casadores. El concierto se realizará por el plazo de un año y se ocupará de su estudio y realización el concejal encargado.

4º.- SOLICITUD DE BAJA DEL CARGO DE TRAFICO POR D. RAMON RODRIGUEZ RABANO.- Después de dar lectura a la Corporación del escrito de solicitud de baja del cargo de tráfico del concejal del P. S. O. E. D. Ramón Rodríguez Rabano, por no poder atender a dicho cargo con amplitud y total dedicación el Sr. Alcalde le dice que imagina que no habrá otra causa.

El Sr. concejal D. Ramón Rodríguez le contesta que la causa es la falta de tiempo y ha cesado porque no quiere que esté mal como ahora el tráfico por no poder atenderlo.

5º.- ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA Y ENCARGADO Y PRESUPUESTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde dió lectura al art. 4 del Reglamento de Régimen Interno de la Biblioteca Pública Municipal en el que se indica que la Junta de la Biblioteca Municipal estará formada por cinco o siete miembros de los cuales tres son natos y los demás electivos. Son miembros natos el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que actuará como Presidente de la Junta. El Concejal delegado de Cultura, que actuará como Vicepresidente y el Encargado de la Biblioteca, que actuará como Secretario. Serán vocales aquellos vecinos del término municipal que hayan demostrado mayor interés por la Biblioteca y por la cultura en general. Sobre uno de ellos recaerá, por elección, el cargo de Tesorero.

El Sr. Alcalde propone como miembros electivos a D. Juan José Becerra y a D. Rodrigo Buso Flores.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió lectura del artículo 17 del citado Reglamento, en el que se indica que el nombramiento del Encargado de la Biblioteca recaerá preferentemente en un funcionario municipal en posesión del título de Diplomado en los cursos de Bibliotecomanía, licenciado en Filosofía y Letras o Profesor de E. G. B.

La Secretaria informó que en otros Ayuntamientos se exige el Bachiller Superior como en Almendralejo y Plasencia.

El Sr. Alcalde dice que han pensado provisionalmente en hacerlo de acuerdo con el artículo 17, pues en el Centro Coordinador exigen que se cubra a la mayor brevedad posible y posteriormente una vez estudiada

la compensación y la Seguridad Social se puede poner al público.

El Concejal D. Ramón Rodríguez pregunta por qué no se ha hecho ya, y manifiesta no estar de acuerdo pues no lo ve claro.

El Sr. Alcalde dice que la situación es transitoria, pues después cuando se estudie se puede hacer en cualquier momento una convocatoria formal.

Los Concejales D. Ramón Rodríguez y D. Nicolás Martínez no están de acuerdo en nombrar al Bibliotecario de ese modo y el Concejal D. Nicolás Martínez pregunta ¿quien sería el funcionario?

Con referencia al presupuesto de la Biblioteca el Sr. Alcalde dió lectura al oficio enviado por el Centro Coordinador de Bibliotecas a este Ayuntamiento, en el que se indica que el presupuesto para el mantenimiento de la Biblioteca no deberá ser inferior a cien mil pesetas y para la adquisición de libros, de veinticinco mil pesetas y propone que se apruebe esa cantidad por no disponer en la actualidad de mas fondos.

El Sr. Concejal D. Ramón Rodríguez opina que es poco dinero lo que se designa y que se puede obtener dinero de algún Organismo oficial.

Se aprobó por unanimidad proponer al Centro Coordinador de Bibliotecas como miembros electivos de la Junta a D. Juan José Becerra de la dera y D. Rodrigo Bueso Flores, por mayoría absoluta nombrar a D^a Felisa Martínez Gómez como encargada de la Biblioteca y aprobar un presupuesto de 100.000 pesetas para el mantenimiento y 25.000 pesetas para libros y revistas.

6^a.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION DE OBRAS Y SERVICIOS A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INEM.- Después de dar lectura del resumen de actuación de las Corporaciones locales referentes a las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, elaborado por el Instituto Nacional de Empleo, el Sr. Alcalde comunica a la Corporación la cantidad que han asignado a Feriá, para la mano de obra, cuyo importe es de 11.484.000 pesetas y que equivale a una subvención del 100% de la misma.

El Sr. Alcalde manifiesta que la dificultad existentes es lo referente a la adquisición de los materiales pues la máxima subvención que dan para materiales es de un 30% y hay que pensar por lo tanto en obras que no lleven mucho material.

El Sr. Alcalde propone la solicitud de subvención para las siguientes obras:

Pavimentación en torno de la Cruz del Real, travesía del Pinar de Sa-

fra y calle San Sebastián.

Arreglo de la techumbre del Ayuntamiento y Centro Cultural.

Construcción de nichos nuevos en el Cementerio y terminación de la Oficina de Correos.

Contratación de un grupo para obras municipales como reparación de cañones, edificios municipales, vía pública, etc.

Contratación de un grupo de limpiezas y blanqueo.

Contratación de una persona para las funciones del P.E.R. para llevar el seguimiento, pues la dedicación por los funcionarios les quita tiempo de las funciones propias del Ayuntamiento y una persona podría llevar el papeleo de la Seguridad Social y demás documentación que se precise.

El Sr. Concejal D. Ramón Rodríguez propone que se realicen reparaciones en las escuelas pues urge bastante y en la Nave.

El Sr. Alcalde informa que para la Nave Polivalente la Excm. Diputación aprobó un presupuesto de 3.000.000 de pesetas cuyo encargado de proyecto se va a aprobar en este mismo Pleno, y la realización de obras en el Grupo Escolar le parece muy bien, pero están pendientes de la realización de unas obras por el Ministerio y el propio Director ha opuesto que hasta tanto no se incluya la obra, pueden hacer reparaciones en los servicios.

El Sr. Concejal D. Ramón Rodríguez propone también la realización en la Cruz del Real de una hermita para subir a la Virgen de la Landelaria.

El Sr. Alcalde estima que puede hacer un estudio previo el Aparejador pero hay que pensar en el tema de los materiales.

D. Ramón Rodríguez dice que en la zona del Hospital con poco costo se puede hacer y se podría celebrar la fiesta un poco más ordenada.

La Corporación probó por unanimidad que el Aparejador Municipal realice el presupuesto de las obras que han propuesto el Sr. Alcalde y el Sr. Rodríguez Babano, y posteriormente traerlo al Pleno junto con las memorias de los servicios, para aprobar la solicitud de subvención de mano de obra y materiales de las citadas obras al Instituto Nacional de Empleo.

7º.- ORDENACION DE FECHAS Y ESTUDIO PARA LA CORRECCION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1985.- EL Sr. Alcalde propone que se una minuta del anteproyecto de presupuesto redactada a los concejales para que lo estudien primero individualmente, luego en grupo y posteriormente reunirse una comisión mixta de los dos grupos junto con la Secretaría a

partir del día 17, para pasar posteriormente a su aprobación provisional.

8º.- ACUERDO SOBRE ENCARGADO DEL PROYECTO DE LA NAVE POLIVALENTE DEL PLAN 1.985 DE LA EXCMA DIPUTACION.- El Sr. Alcalde informó a la Corporación de la necesidad de realizar el Proyecto técnico de la obra de la Nave Polivalente, que está incluida en el Plan Provincial de obras y servicios para 1985 Zona Sur, por un importe de 3.000.000 de pesetas, y propone que realice el proyecto el Arquitecto D. Julián Calaverano Romero que trabaja con el Aparejador D. Juan Muñoz Fresno, que ya había intervenido en las obras de la Nave Polivalente.

La Corporación aprobó por unanimidad encargar la realización del proyecto de la Nave Polivalente al Arquitecto D. Julián Calaverano Romero.

9º.- INFORME DE LAS COMISIONES Y DE LA ALCALDIA.- Informa el concejal D. Juan Santiago que es conveniente hacer un estudio de la cuantía que se recaba por la basura y sacarlo a subasta.

El Sr. Alcalde propone que se estudie y posteriormente se lleve al pleno pero para su acuerdo.

El concejal D. Nicolás Martínez manifiesta que no hay comisión de basura y que podrían poner encargado de basura.

El Sr. Alcalde responde que cualquier Comisión puede informar y no hay una específica de basura, hay de ornato y limpieza de la población.

El concejal D. Ramón Rodríguez opina que se debería de haber convocado una reunión con anterioridad para estudiar el tema.

El concejal D. Juan Santiago informó que los ingresos de basura son de 385.000 pts. anuales, y que el lunes no había encontrado a nadie que recogiera la basura.

El Sr. concejal D. Marcos Rodríguez dice que a él le dijo un señor que él podía poner el tractor y el remolque para recoger basura y opina que es mejor que la recoja una persona con Seguridad Social, autónomo.

El Sr. Martínez Lobato propone que se ponga un Bando para hacer un contrato temporal.

El concejal D. Ramón Rodríguez opina que si se hubiere anunciado el lunes hubieran ido alguien a recoger la basura.

Los Señores concejales quedaron de acuerdo en que se pusiera un Bando en el que se indique que la persona que quiera recoger la basura durante tres días a la semana, presente su proposición al Ayuntamiento y posteriormente se encargará de reunirse con ellos el concejal encargado D. Juan Santiago Ferramilla.

El Sr. Alcalde informó que está pendiente del Pleno anterior el acuerdo definitivo a la contestación que a su moción del Pleno anterior hizo el con-

cejal Sr. Martínez Lobato, y este puede replicar.

El concejal D. Nicolás Martínez manifiesta que habían dicho en un Pleno no en el próximo Pleno, y ahora actúa con ventaja el Sr. Alcalde.

El concejal D. Ramón Rodríguez propone que dejarían zanjado este asunto si se reunieran los dos, pues es una cosa entre ellos, y agradecería al Sr. Alcalde retire lo que va a decir y trate de olvidar, pues basta que sea una fiesta del pueblo para verse de humildad y buen corazón.

El Sr. Alcalde agradece las palabras del Sr. Concejal y manifiesta que es así como hay que tratar los temas y no llevarlo con ánimo de lucha, pero el Sr. concejal Martínez Lobato ha tenido oportunidad de hacerlo y no lo ha hecho, además cuando llegue el momento al contestar a la moción implicó cosas que nada tenían que ver con la moción, y expuso claramente contra quienes iban dirigidos los cortes de mangas.

El Sr. D. Nicolás Martínez manifiesta que esta réplica no es ni siquiera legal, no puede hacerla en los informes.

El Sr. Alcalde preguntó a la Secretaría si puede contestar a la respuesta realizada a su moción por el concejal D. Nicolás Martínez, en el Pleno anterior.

La Secretaría informó que en este punto lo único que se puede hacer es informar y en el punto referente a ruegos y preguntas se pueden hacer (es informar y en el punto referente a ruegos y preguntas) preguntas y contestarse.

10.º - LECTURA DE CORRESPONDENCIA. - Se dió lectura a la correspondencia recibida por la Corporación dándose esta por enterada.

11.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Sr. Alcalde dió lectura a la respuesta a la contestación que el concejal D. Nicolás Martínez dió a su moción del Pleno anterior y dice lo siguiente:

"En respuesta a la contestación que el concejal Sr. Martínez Lobato dió a mi moción presentada en el pleno, de la sesión anterior tengo que puntualizar acogiéndome al derecho de réplica, haciendo las observaciones siguientes:

- El Sr. Concejal en su respuesta ha dado muestras como siempre de no conocer, ni someterse a las normas dictadas por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones locales - salientarse del tema en cuestión, por eso voy a separar lo que realmente fue respuesta a mi moción, de lo que no lo fue, y esto último habrá de presentarse a través de mociones en sucesivos plenos, si se quieren tomar acuerdos sobre cada tema.

Como ustedes recuerdan Pres. Concejales el motivo de mi moción fue como consecuencia de la actitud por todos conocida el Sr. Martí-

nez Lobato, el día 3 de mayo y que el propio interesado rectificó con sus propias palabras en la sesión anterior.

- ¿Por qué agrega en sus respuestas una serie de situaciones que en nada tienen que ver con la moción presentada?

- Porque el error cometido con su actitud y sus gestos indigno de un ciudadano y más de un concejal, quiere justificarlo con situaciones pasadas para mitigar el peso de su culpabilidad, ya que sus alusiones han podido muy bien ser presentadas en mociones o preguntas a esta Presidencia en sesiones anteriores.

Esté tranquilo porque yo no voy a caer en su mismo error y no voy a traer actuaciones suyas desfavorables, esto lo dejo para su momento.

Quiero, eso sí, señalar como el comportamiento a que ha dado lugar esta moción define perfectamente su constante actuación, siempre en una oposición destructiva, irresponsable y obsesiva; y lo que es peor sin conocimiento de causas, buscando el fallo para atacar, nunca aportando soluciones a los problemas reales de nuestro municipio.

Sea al menos prudente y cuando acuse cerciórese de los hechos y los motivos que las ocasionan, porque se expone a hacer el ridículo.

Una cosa ha quedado bien clara, y es que los cortes de mangos, según ha manifestado repetidamente, iban dirigidos al Alcalde y "su fotografía", por lo cual esta Alcaldía, actuará de acuerdo con los derechos que le asisten.

Según el Sr. Martínez debate, ha convertido las fiestas de la Cruz en mi fiesta particular, profanándola con fines partidistas y esta ha sido la causa que provocó su reacción, no otra.

Él vez lo digo porque mi presencia y actuación unas veces como Alcalde y otras como José Muñoz, en las pasadas fiestas, ha sido constante.

Sres. Concejales, voy a decirles a Udes. cuales han sido mis actuaciones para que todos lo sepan y cómo ha conseguido hacerme con la fiesta convirtiéndola en propaganda partidista.

Comencé 15 ó 20 días antes de su celebración, ayudando a montar la Entrega, como lo venpo haciendo desde hace años y todo el mundo lo sabe.

He manifestado repetidamente al Presidente de la Cruz, la carga que supone para mí sobrecargarme en estas responsabilidades, por eso propondré a la Directiva me releve el Sr. Concejal para que ensaye y monte la Entrega él, el próximo año.

¿No será que le cuesta reconocer que he intervenido muy decididamente

te en la recuperación y puesta en marcha de la Entrega?

A esto se le puede llamar "apropiarse de la fiesta con fines propagandísticos" yo le llamo trabajar y colaborar por la conservación de los valores de nuestra fiesta.

Me han llamado de Radio Cadena Española y fui entrevistado por teléfono el día 2, comunicándoselo al Sr. Presidente de la Hermandad para que estuviera presente.

El domingo anterior fui llamado por el corresponsal de la Cadena Ser en Zafra con cuya entrevista en directo intervinó el propio Presidente y durante los días de la fiesta fue requerido por Radio Antena 3.

No será, que siente Ud. celo de que José Muñoz, además de ser Alcalde, ha dedicado muchas horas de estudio para conocer algo de nuestra historia y de nuestro folklore y que además como Alcalde, ostenta la representación de Feria en otros niveles.

Pero al parecer lo que le ha llamado la atención y no ha podido soportar, las dos horas, no las tres, de propaganda en directo que Radio Cadena Española ha realizado desde las puertas del Ayuntamiento, donde además del Alcalde han participado el Presidente y Secretario de la Hermandad y grupos de personas de la población.

Sepan Udes. Pres. Concejales, (y grupos de personas de la población) que este programa ha sido gestionado por la Hermandad, el Ayuntamiento ha prestado la precisa colaboración para ello y el montaje se hizo en ese lugar a petición de la propia emisora. ¿Que se ha utilizado el teléfono del Ayuntamiento? claro que sí, lo que mucho vale algo cuesta o ¿no les parece a Udes. que dos horas hablando de Feria y sus fiestas es una forma de promocionar y dar a conocer a nuestro pueblo?

Pres. Concejales, intentaré, siempre que me lo pidan, hablar de Feria y sus fiestas, a través de los medios de comunicación, para que sean conocidos mejor en toda nuestra Región, aunque a eso le llamen apropiarse de las fiestas en sentido propagandístico.

Algunos Señores se obstinan en que el Alcalde no participe ni ayude a estos actos y la representación me la dió la mayoría del pueblo y seguiré ostentándola con la mayor dignidad que pueda.

Posiblemente cuando el Sr. Martínez Lobato adquiriera la capacidad y conocimientos precisos sobre estos temas, será llamado por los medios de comunicación y sobre todo cuando sepa apreciar como una fiesta de Interés Turístico hay que saberla mantener y propagar.

por toda la Región.

Y a esto se le llama profanarla en sentido propagandista.

Al parecer la presencia de los Sres. Duques de Feria también ha sido causa de su reacción, pues bien, su visita ha sido debida a una invitación privada y nunca ha intervenido el Ayuntamiento de forma oficial. Esta Alcaldía tuvo conocimiento de su visita por canales extraoficiales.

De todas formas si sus deseos eran estar presente en los actos junto a los Sres. Duque tuvo la oportunidad de hacerlo, ya que se le dio conocimiento de la invitación cursada por el Presidente de la Hermandad al igual que a toda la Corporación para asistir a los actos y ni hizo acto de presencia en la función religiosa ni en la reunión celebrada en la Caseta. Lo que supone una descortesía hacia la propia Hermandad.

Como era natural mi presencia era obligada y en cuanto a la presencia de algunas Señoras en la Caseta, pregunté a la Directiva e informese antes y no sea visionario.

Busque Ud. otros motivos y no utilice razones infantiles para justificar su actitud.

Pero además el Alcalde estuvo presente en la entrega de trofeos de la prueba automovilística y es que Sres. tenía que estar allí.

Y de todas mis intervenciones, lo que provocó su irritación, fue el hecho de estar haciendo unas fotografías en la tarde del día 3 en el Hincón de la Cruz con un grupo de niños y varias personas y el Presidente de la Cruz. ¿Por qué se hacían estas fotografías?

Porque la Consejería de Turismo había pedido al Ayuntamiento material fotográfico para confeccionar un cartel para propagar la fiesta, declarada de Interés Turístico y esto se le comunicó a la Directiva de la Hermandad para que aportaran el material.

El fotógrafo había sido llamado por el Presidente para hacer un reportaje estimando que sería conveniente obtener algunas fotografías de algunos niños en el Hincón de la Cruz y este fue el motivo de mi presencia.

No se trataba de engañar al pueblo como Ud. manifestó, ni se trataba del fotógrafo del Alcalde, se trataba del fotógrafo de la Hermandad a quien también Ud. ha insultado.

Perdonen Sres. Concejales, pero era necesario precisar estos hechos para conocer los motivos que han inducido a una reacción sin sentido, indigna de una persona y más de un concejal.

Me gustaría haber puntualizado sobre otros temas aludidos pero con una maliciosa intención no ha querido presentar para su redacción exacta el escrito de su respuesta.

Sres. Concejales como he dicho anteriormente se han dado como respuesta al motivo de mi moción, circunstancias que en nada tienen que ver con el asunto que ha provocado el hecho en cuestión.

Es este un recurso muy utilizado cuando no se encuentran motivos que lo justifiquen, con el objeto de atraer la atención de la opinión pública.

Sea Ud. sensato y vaya aprendiendo a guardar las normas que establece el funcionamiento del régimen de sesiones, porque ha tenido mucho tiempo para en forma de mociones las cuestiones aludidas como el cantauter, las sesiones ordinarias, el chalet o las obras no autorizadas y consentidas en zonas urbanizables y que no han sido la causa de los cortes de mangas.

No espere Ud. una respuesta a estas cuestiones que no son los motivos de mi moción y habrá lugar para su estudio en sesiones sucesivas.

No obstante por existir una alusión personal advertirle que el Sr. Muñoz Gil, siempre se ha sometido a las normas impuestas por el Ayuntamiento, y que mi condición de Alcalde no me ha servido para crear, disponer normas o permitir situaciones ambiguas que favorezcan mis intereses. Por el interés que Ud. movido por alguna otra persona, muestra sobre ello, exigiré un estudio sobre las construcciones fuera de la delimitación del casco urbano no sin antes aconsejarle que consulte la Ley del Suelo o más fácil el diccionario de la lengua para que sepa Ud. discernir lo que es suelo urbano, suelo urbanizable o no urbanizable.

Sólo una mente obsesiva sin el menor orden de comprensión y diálogo y menos con su condición de concejal, puede llegar a manifestarse públicamente a través de presones cortes de mangas contra el Alcalde y "su fotografía" en lugar de emplear las formas de convivencia democrática y dignas de un representante del pueblo.

Actes como éste descalifican a las personas que ostentan el título de concejal, por lo que hago valer las razones expuestas en mi moción, para retirarle mi confianza, pidiendo su dimisión sin perjudicar a las acciones que pueda tomar por considerar dañada mi dignidad personal y el cargo que ostento.

Por tratarse este punto como continuación del Pleno anterior y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funciones -

miento de las Corporaciones Locales, el Sr. Martínez Lobato puede hacer uso en esta sesión del derecho de réplica.

El concejal D. Nicolás Martínez manifiesta que no va a hacer discusión a nada y que el Sr. Alcalde dice que cumple la ley, y en el punto 10, en informes de la Alcaldía responde a mi contestación de su moción, si es tan legal ¿por que incumple la ley?

El Sr. D. Nicolás Martínez continúa manifestando que es padre de alumno y ha pedido un informe a la asociación de padres y le han dicho que el Sr. Alcalde ha faltado 18 días al Colegio y opina que eso no es bueno, que no caigan los niños en un gesto colérico, en un error precipitado como el que él cometió y expresa que otro día hará la contestación con lo que él crea conveniente, pues ahora lo ha cogido desarmado.

El Sr. Alcalde contestó al Sr. Martínez Lobato diciéndole que puede tocar el punto en cualquier momento en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia que es quien tiene la competencia sobre él como maestro y el tema el la moción.


El concejal D. Nicolás dirigiéndose al Alcalde le dice, Ud. va todos los miércoles a Badajoz y no informa.

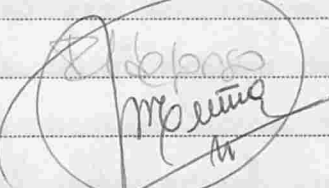
El Sr. Alcalde le contesta que ese no es el tema que se está hablando y pregunta cuando se va a terminar el tema.

El concejal D. Nicolás Martínez dice que hoy lo ha cogido indefenso y tiene derecho de manifestarse.


El Sr. D. Celedonio Fernández opina que el asunto es entre el Alcalde y el Sr. concejales D. Nicolás Martínez y es mejor que lo traten independiente del Pleno.

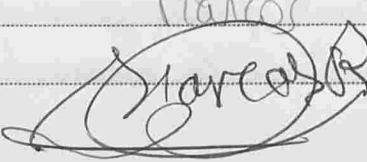
Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y catorce minutos de este día de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan adverbidos por la Secretaria que certifica.


Celedonio Fernández

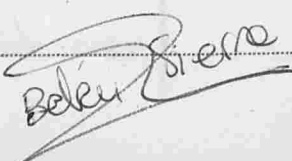

José Martín

Juan Santiago


Nicolás Martínez


Marcos

Ramón


Belén

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE JUNIO DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. José Muñoz P.I.
- Concejales
- D. Juan Santiago Jaramillo
- D. Domingo Fernandez P.I.
- D. Celedonio Fernandez Muñoz
- D. José Martín Mendoza
- D. Nicolás Martínez Lobato
- D. Ramón Rodríguez Rabano
- D. Marcos Rodríguez Becerra
- Secretaria
- D^{ña}. D^{ña} Belen Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria - siendo las veintidós horas y treinta minutos del día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en primera convocatoria los señores del merpen, componentes de Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste el concejal D. Ildefonso Muñoz Leal.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día cuatro del presente mes de junio que fue aprobada por unanimidad se adoptaron los siguientes

A C U E R D O S



1º.- ACUERDO SOBRE OBRAS DE ELECTRIFICACION POR EL IRYDA.- Se da lectura a un escrito de la Jefatura Provincial del IRYDA, por el que se comunica la aprobación por la Presidencia del Instituto, del proyecto de "Iluminación Pública del Sector Sur de Feria, Comarca Centro de Badajoz" con un presupuesto de ejecución por contrata de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS VEINTIUNA MIL NOVECIENTAS DIECINUEVE PESETAS (4.321.919) así como la financiación del mismo, quedando enterada la Corporación y como se solicita en dicho escrito, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Comprometerse formalmente al reintegro del sesenta por ciento del presupuesto expresado DOS MILLONES QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESETAS (2.593.151) en un plazo de quince años más el interés del cuatro por ciento, que en caso de aceptar el plazo máximo de reintegro, supone una anualidad de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESETAS (228.197), cantidad que será incluida en los respectivos Presupuestos Ordinarios.

2º.- En previsión de que al contrato que se otorgue por el IRYDA para la ejecución de las obras, le sea aplicada la cláusula de revisión de precios, se hace constar la conformidad respecto a la variación que suponga en las cantidades tanto de anticipo como a la anualidad de amortización.

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento D. José Muñoz P.I., para que en nombre de este Ayuntamiento, auto-

rice al correspondiente contrato y cuantos otros documentos sean necesarios, hasta la consecución de fin del presente acuerdo.

2º.- APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES CON REFERENCIA AL 31 DE MARZO DE 1.985. - Vista la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de marzo de 1.985 realizada conforme a la Resolución de 27 de marzo del año 1.985 del Instituto Nacional de Estadística, por la que se aprueba las instrucciones técnicas para la Rectificación por los Ayuntamientos del Padrón Municipal de Habitantes en 1985, se aprobó por unanimidad la referida rectificación siendo la población de derecho a 31 de marzo de 1985 habitantes.

3º.- APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.984. - De orden de la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura de la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública.

La Corporación tras un cambio de impresiones acordó por mayoría absoluta con la abstención de los concejales del P.S.O.E. D. Ramón Rodríguez Rabano, D. Nicolás Martínez Lobato y D. Marcos Rodríguez Becerra la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.984 cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 de diciembre de 1.984	192.104
Restos por cobrar al final del ejercicio	2.430.166
SUMAS	2.622.270
Restos por pagar en igual fecha	3.295.121
Diferencia - Déficit	672.851

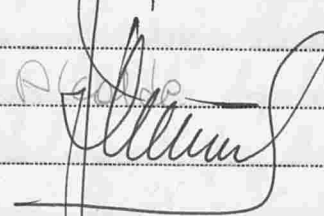
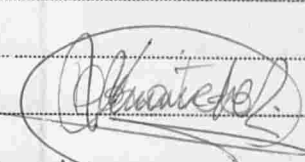
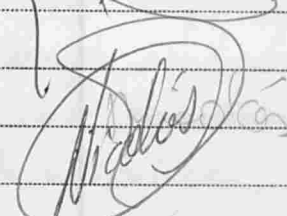
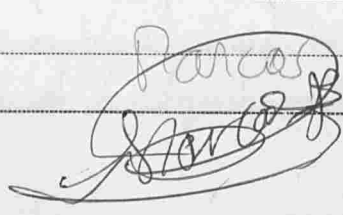
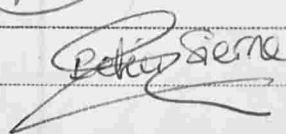
4º.- ACUERDO DE SOLICITUD DE SUBVENCION DE OBRAS Y SERVICIOS A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INEM, APROBACION DE EJECUCION Y MEMORIA DE LAS OBRAS Y SOLICITUD DE MATERIALES A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA. - Después de dar lectura a la Orden de 31 de febrero de 1.985, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, tras debatir la cuestión, la Corporación aprobó por unanimidad estando presentes 8 de los 9 concejales que la componen, solicitar al INEM la subvención de 11.484.000 pesetas correspondiente al 100% de mano de obra de las obras y servicios cuya ejecución y memoria redactados por el Aparejador Municipal, se aprobaron asimismo por unanimidad y su resumen es el siguiente.

Nº	OBRA	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MANO OBRA	IMPORTE MATERIA
1.	Pavimentación y reparación - el Bus del Arenal	1.116.228	858.683	257.605
2.	Arreglo techumbre censo lo- cial Ayuntamiento	604.262	464.817	139.445
3.	Pavimentación el San Sebas - tán	1.608.000	1.236.932	371.077
4.	Travesía Pilar de Zafra	4.883.181	3.756.293	1.126.888
5.	50 nichos en Cementerio	1.200.401	623.108	577.293
6.	Servicio Blanqueo y repa- raciones	650.000	500.000	150.000
7.	Obras varias en Polepio - Público	1.522.500	1.171.154	351.346
8.	Terminación Local Pro III	201.170	154.746	46.424
9.	Pavimentación y acondicio- namiento en el Palomar	2.787.299	2.144.076	643.223
10.	Auxiliar Administrativo	574.200	574.200	
TOTALES		15.147.302	11.484.000	3.663.301

El tiempo de duración de cada obra o servicio y el número de jornales previstos así como la fecha de iniciación de las mismas será el que se especifica en el resumen general.

Al mismo tiempo la Corporación aprobó por unanimidad solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura la reserva de crédito correspondiente destinada al capítulo de materiales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y veinticinco minutos de este día, de la que se exhibe la presente acta, que firmaran los señores asistentes en borrador, y de cuya obligación quedan advertidos por la secretaría que certifica.

	Juan Santiago	
Belisario Fernández	José Martín	
Ramón		

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D^e. José Muñoz Gil
Concejales
D^e. Ildefonso Muñoz de al
D^e. Doroteo Fernández Gil
D^e. Juan Santiago Jaramillo
D^e. Celedonio Fernández Muñoz
D^e. José Martín Mendoza
D^e. Nicolás Martínez de la
D^e. Marcos Rodríguez Becerra
Secretaria
D^a. M^a. Belén Sierra de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Fena, siendo las veinte horas y treinta minutos de este día, primero de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria, para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

El Sr. Alcalde-Presidente, declaró abierto el acto, se dio lectura al acta de la sesión anterior, correspondiente al día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

No asistió el concejal D. Ramón Rodríguez Rabano.

Antes de iniciarse el orden del día el Sr. Alcalde propone que se declare o no la urgencia del escrito presentado por el médico de esta localidad D^e Juan Antonio Bonilla Martín. El Sr. D^e Marcos Rodríguez Becerra, considera que el asunto no es urgente. La Corporación no acordó por mayoría absoluta legal el reconocimiento de la urgencia por no votar a favor ningún concejal, por lo que el asunto quedó sobre la mesa.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACUERDO SOBRE RECOGIDA DE BASURA.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de que ha quedado desierta la subasta de la recogida de basura cuyo edicto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día 13 de Agosto de 1985, y ante la urgencia de la prestación del servicio de recogida de basura que no admite dilación, el Sr. Alcalde propone una revisión de precio.

Tras debatir la cuestión la Corporación aprobó por unanimidad adjudicar el servicio de recogida de basura por contratación directa, consultándose, si ello es posible antes de realizar la adjudicación, al menos a tres empresas capacitadas para la ejecución de las obras.

El pliego de condiciones será el mismo que el aprobado en el Pleno de fecha 28 de junio de 1985, pero subiendo el tipo de licitación a 6.000.000 pts. por lo que la fianza provisional ascenderá a 12.000 pts. y el plazo de duración del contrato será de dos años. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 a las 22 horas.

2.º - SOLICITUD DE D.º JOSE LUIS MATEOS GARCIA.-

Después de dar lectura a la solicitud presentada por D.º José Luis Mateos García en nombre y representación de Promociones Agropecuarias - Extremeñas S.A. con domicilio en Madrid Calle Juan Bravo 51, en el que solicita la adquisición de terreno del Ayuntamiento para la instalación de una granja cunícola en Feria, dependiente de la granja central, el Concejal D.º S/defonso Muñoz informó a la Corporación que asistió a una reunión en la que los encargados de la Sociedad explicaron que necesitan para su instalación una fanega de tierra llana y ofrecen tres o cuatro puestos de trabajos.

La Corporación tras debatir la cuestión aprobó por unanimidad facilitarles los terrenos, para lo que sería conveniente que vinieran y vieran la tierra sobre el terreno, en el caso de que le sirviera alguna para la instalación de la granja, se traería el asunto nuevamente al Pleno.

3.º - SOLICITUD DE D.º LUISA CORNEJO.-

Después de dar lectura a la solicitud de D.º Luisa Cornejo Domínguez, de que el Ayuntamiento le pague el traslado de cadáver de su marido D.º Leonardo Pajarro Tejada, de Badajoz a Feria, el Sr. Alcalde opina que considerando el tema, las circunstancias y teniendo en cuenta los escasos recursos de la ciudad el Ayuntamiento debería pagarlo.

La Corporación, por unanimidad, acordó abonar el traslado del cadáver de Badajoz a Feria, de D.º Leonardo Pajarro Tejada directamente a la Funeraria de Pazo.

4.º - APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DIRECTA DE LA MAVE POLIVALENTE.

La Corporación aprobó por unanimidad el pliego de condiciones económico-administrativas, redactado para contratar por adjudicación directa las obras de la clase Polivalente, que se realizarán conforme al Proyecto, redactado por el Arquitecto D.º Julián Galavarrano Romero. Podrán concurrir a la contratación los maestros de obras de la localidad que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obras y no estén comprendidos en ninguno de los casos de excepción señalados en el vigente reglamento de contratación, ley de contratos del Estado y otras disposiciones aplicable con licencia fiscal en vigor para ejercer su profesión en esta localidad, y deudo de alta en el régimen local.

Para tomar parte en la contratación será preciso haber ingresado en la Depositaria de la Corporación la cantidad de 60.000 pts.

fijadas como garantía provisional, la garantía definitiva ascenderá al cinco por ciento del importe de la adjudicación.

El acto de celebración de la contratación y apertura de pliegos será pública y tendrá lugar a las 21 horas del día 23 del mes de Octubre en el Salón de actos del Ayuntamiento.

Será de cuenta del adjudicatario, los honorarios tanto del arquitecto como del Aparejador, proyecto, así como los impuestos del I.T.E. y demás impuestos municipales.

El total del presupuesto de contrata de la Pave Polivalente situada en la calle Palomar sin número es de 3.000.000 de pesetas.

5º.- INFORMES DE LA ALCALDIA Y COMISIONES.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de la instalación de la antena emisora de la Radio de la Excmo. Diputación en Sierra Vieja o en Sierra Herrera y opina el Sr. Alcalde que lo ideal es que la colocación en Sierra Vieja y aneplarán el camino hasta el Puerto, y para el terreno se podrían pedir finos al ICONA.

El Sr. Alcalde continuó informando que ECCA estaría dispuesta a dar en Fena a un curso de formación permanente de adultos con niveles de graduado escolar. El Ayuntamiento tendría que aportar el local y nombrar a un maestro de la localidad para dar las clases en Fena y también se impartirían clases en Radio Popular. Las pruebas se realizarán en Fena.

El Sr. Alcalde propone que se haga propaganda del curso y se tenga una reunión con los posibles interesados.

El Sr. Alcalde informó que se va a realizar un cursillo de apicultura subvencionado por el INEM teniendo que ceder el Ayuntamiento solamente el local.

Han solicitado ser monitores del cursillo, tres personas de Fena, y de ellos tienen que escoger los encargados del INEM a uno.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que ya se ha iniciado el cursillo de confección, también subvencionado por el INEM y que impartir las clases en los doblados de ILDEFONSO Muñoz, y hay que hablar con el del arriendo.

El Sr. Alcalde informó que ya se han subastado las tierras de la Lamiada.

El Concejal D^e José Martín informó que puede una tierra sin utilizar para utilizarla en las romerías.

El Sr. Alcalde informó que en un decreto de la Junta de Extremadura se declaró a Fena Zona C de preferencia localización de campamen-

tos públicos, por lo que si alguien está interesado en instalar un camping aquí la junta les dará facilidades.

6º - RUEGOS Y PREGUNTAS -

El concejal De Marcos Rodríguez pregunta que cuando se va a acabar el Monumento a los Caídos.

El Concejal De Nicolás Martínez opina que es necesario hacer un estudio del agua que se deba.

El Concejal De Celedonio Fernández dijo que el fontanero sabe el agua que eleva.

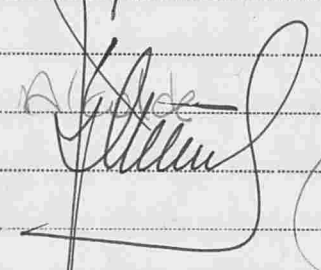
El Concejal De Sdefonso Olmos dijo que el contador está estropeado y el fontanero lo que lleva es la salida del agua de los depósitos. Lee el contador diariamente y no se puede comprobar el agua que lleva de arriba.

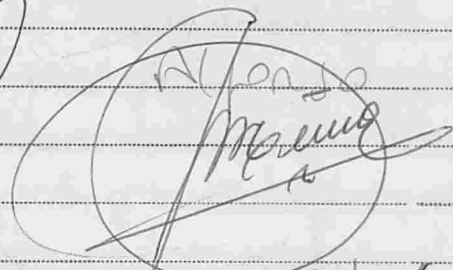
El concejal De Nicolás Martínez, pregunta si no hay posibilidad de comprar un detector.

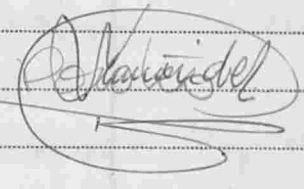
El concejal De Celedonio Fernández informó que el detector cuesta trescientas y pico mil pesetas.

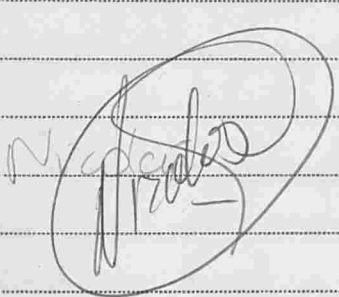
El fontanero sabe donde está la fupa y si hay duda puede comprobar un sector.

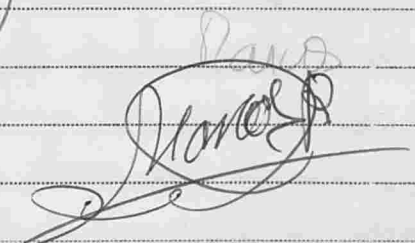
Y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós cincuenta y cinco horas de este día de la que se eahende la presente acta que firmarán los señores asistentes en bomador de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria que certifica.

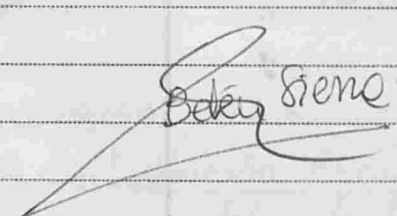

 Juan Santiago


 Celedonio Fernández


 José María


 Juan


 María


 Belén Sierra

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D^e José Muñoz Gil
Concejales
D^e Celedonio Fernandez Muñoz
D^e José Karhn Mendosa
D^e Juan Panhiego Jaramillo
D^e Ramón Rodríguez Gabano
D^e Nicolás Martínez Dobato
D^e Marcos Rodríguez Becerra
Secretaría
D^e D^{ña} Belén Sierra de Ariba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Teria, siendo las veinte horas y treinta minutos de este día, se reúnen los señores del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habrían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

No asisten los Señores Concejales D^e Doroteo Fernandez Gil y D^e Ildefonso Muñoz Real.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día primero de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes

A C U E R D O S

1^o ADJUDICACION DE LA RECOGIDA DE BASURA.- Después de dar lectura al informe de Secretaría en el que se especifica que D^e Valentín Rodríguez Becerra es incompatible para ser contratista de un servicio para este Ayuntamiento, de conformidad con el art^o 5-2 Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 1.953, en el que se establece que "se considerarán incompatibles para ser contratistas de obras y servicios públicos los parientes hasta el 3^o grado inclusive, de los miembros de la Corporación contratante", por ser D^e Valentín Rodríguez Becerra (pariente de 2^o grado en línea colateral).

Según el artículo 73 del Reglamento de Contratación, es requisito indispensable que el adjudicatario constituya garantía que asegure el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivar de su gestión.

Es cuanto tengo que informar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/81 de 28 de Octubre en su art^o 4^o.

No obstante, la Corporación con su superior criterio acordará lo que estime más conveniente.

El Sr. Alcalde, informó de la trayectoria seguida para la contratación de la recogida de basura:

Se sacó primero a concurso municipal, no habiendo ningún licitador. Posteriormente se sacó a subasta y se publicó en el B. O. de la Provincia n^o , de 13 de Agosto de 1985, no presentándose ningún

licitante por lo que la subasta quedó desierta. En el Pleno anterior se aprobó sacar nuevamente a contratación directa el servicio de recogida de basuras, subiendo el tipo de licitación, y sólo se presentó un licitante.

El Sr. Alcalde continuó informando a la Corporación que desde Mayo se está recogiendo la basura con un vehículo de fuera de la localidad, porque no quiso nadie de Ferri, siendo el actual sistema deficitario, además de tener que poner para ayudar a recoger la basura, personal del Ayuntamiento, por lo que sino se le adjudicará la recogida a D^e Valentín Rodríguez, seguiríamos con el actual sistema, y esto va en contra de la economía municipal.

El Sr. Alcalde manifestó que la Corporación tiene que tomar una decisión y considerar si se le adjudica o no definitivamente a D^e Valentín Rodríguez el servicio de recogida de basura.

El Concejal D^e Ramón Rodríguez, manifiesta que hay unas leyes, y el Sr. Alcalde y la Srt^a Secretaria lo saben, y a él le gusta que se aplique la ley, además su grupo tomó medidas contra un compañero Concejal por hacer trabajos para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informó que en casos anteriores y en situaciones similares se ha consentido y no tiene por que no hacerse ahora, este es el mismo caso que se ha planteado respecto de un concejal anteriormente y si no se contrata con D^e Valentín Rodríguez esto acarrearía un perjuicio económico al Ayuntamiento. El Sr. Alcalde continuó diciendo que si prevalece el hecho de que si hay que dar a la legalidad todo su valor no se puede decir que si.

El Concejal D^e Ramón Rodríguez, manifiesta, que es consiente de que hay que mirar por la economía del pueblo.

Tras debatir la cuestión, el Sr. Alcalde estima que hay una razón de urgencia para que se adjudique y que si eso se revoca caerán en la misma situación, porque al ser Ferri una población pequeña, volvería a suceder otra vez lo mismo. En el caso de que no se adjudique, habría que hacer una revisión del tema y subir la basura. El señor Alcalde propone que se adjudique definitivamente la recogida de basuras a D^e Valentín Rodríguez Becerra.

En vista de la urgencia, la Corporación aprobó por mayoría, la adjudicación del servicio de recogida de basura a D^e Valentín Rodríguez Becerra, con el voto a favor del Sr. Alcalde, D^e José Muñoz Gil y de los Concejales, D^e Juan Santiago Jaramillo, D^e Celedonio Fernández Muñoz y D^e José Martín Mendosa, y en contra, los concejales D^e Ramón Rodríguez

Rábano, D^o Piedad Martínez Lobato y D^o Marcos Rodríguez Becerra.
Se aprobó asimismo con el mismo quorum que en el caso de que hubiese alguna reclamación, habría que reconsiderarlo.

Este acuerdo se le comunicará al contratista para su conocimiento y para que ingrese en las Arcas Municipales la fianza correspondiente.

2^o. - ACUERDO SOBRE ESCRITO PRESENTADO POR EL MEDICO D^o JUAN ANTONIO BONILLA MARTIN.

Después de dar lectura a la solicitud, del médico de esta localidad de un certificado expedido por el Ayuntamiento en el que se indique la inexistencia de vivienda con un adecuado nivel higiénico-sanitario para ser operadas a los funcionarios dependientes de la Administración local, en la que indica que el traslado de residencia no influirá en forma negativa en la asistencia de las personas incluidas en su cupo de asistencia, y que los avisos urgentes serán realizados en el menor tiempo posible. El Sr. Alcalde informó a la Corporación.

1^o. - Que la única capacidad que tiene la Corporación es la de emitir una certificación de vivienda adecuada, pues no tiene autorización para decir si el médico debe o no permanecer en Feria.

2^o. - La autorización para residir en otra localidad, es solamente para las horas de permanecer y a partir de una hora determinada que fija el Invalud. Lieramente los servicios, en cuanto a distancia y tiempo, según lo que el Invalud tiene establecido para la atención de urgencia a los enfermos, está cubierto.

3^o. - En caso de que el Ayuntamiento consiguiera una casa adecuada puede obligar al médico a trasladarse a esta localidad de Feria. El Sr. Alcalde estima que si algún concejal tiene algún criterio sobre la situación actual de la vivienda ocupada por el médico, debe manifestarlo, pues puede haber diversidad de criterio. Lo que habría que ver es la forma de contacto del enfermo con el médico en caso de urgencia.

El concejal D^o Ramón Rodríguez está muy de acuerdo con el escrito, pues opina que la casa, no reúne condiciones, y en Feria hay problema de vivienda para los funcionarios. El concejal D^o Ramón Rodríguez, quiere saber si el médico tiene asignada alguna cantidad para la vivienda. Una medida podría ser que la Corporación haga una vivienda y el Sr. Alcalde ha dicho, en una ocasión se habían solicitado cuarenta viviendas y el no conoce los justificantes.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que el tema de la vivienda es distinto y que hay que tocarlo en profundidad. Todos ustedes saben las dificultades.

des que esta localidad de Feria tiene, debida a la falta de terreno útil para viviendas, y que actualmente se están preparando las Normas Subsidiarias de Planteamiento y se están estudiando el tema de la adquisición de terreno y la nueva delimitación del casco urbano. El Sr. Alcalde continuó informando que ha estado en Mérida en una reunión de urbanismo con el Consejero de Urbanismo, el Arquitecto que está realizando las normas subsidiarias y el Aparejador Municipal y el propio Consejero aconsejó que se estudie bien el tema de las normas, para conseguir terreno para la nueva edificación.

Quizás dentro de la próxima semana va a tener la Corporación la posibilidad de decir los terrenos que se puedan edificar.

El Concejal D^e Ramón Rodríguez manifiesta, que es partidario de que el médico tenga derecho a una vivienda digna y le gustaría tratar de buscar una vivienda aquí.

El Sr. Alcalde informó que el Ayuntamiento tiene obligación de facilitar vivienda al jefe local de Sanidad y añadió que si hay alguien que tiene que hacer alguna manifestación más que la haga, y propone que se efectúe por medio de votación secreta.

El Concejal D^e Ramón Rodríguez, alega que se podría haber hecho una vivienda al médico en el Centro Sanitario, y el Sr. Alcalde alega que se llevará al Pleno.

El Sr. Alcalde manifiesta, que se podían haber hecho muchas cosas, pero que en este caso había un proyecto que había que ejecutar y el local iba destinado sólo y exclusivamente al Centro Sanitario y no a vivienda y su grupo podía haber traído el asunto a Pleno.

La Corporación aprobó por unanimidad aceptar la propuesta de expedición del certificado, de que no existen casas con nivel higiénico sanitario adecuado para ser ofertadas a los funcionarios. En el caso de encontrar una vivienda adecuada se le comunicará al propio interesado.

3.º.- ACUERDO SOBRE REALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA NAVE POLIVALENTE DEL PLAN DE 1955 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que la contratación directa de la Nave Polivalente ha quedado desierta, y en el Pliego de condiciones iba a cargo del contratista el proyecto y los honorarios y propone que se saque de nuevo a contratación directa y corran esos gastos a cargo del Ayuntamiento.

La propuesta formulada por el Sr. Alcalde fue aceptada, y la Corporación aprobó por unanimidad volver a sacar la obra de la Nave Polivalente a contratación directa por 3.000.000 de pesetas, siendo de cuenta del

Ayuntamiento los gastos de Proyecto y Honorarios del Arquitecto y del Aparejador y dar un plazo de 5 días para la presentación de pliegos que serán abiertas el día 11 de noviembre a las 20,30 horas.

4.º - DETERMINACION DE POSIBLES OBRAS A EJECUTAR CON LA SUBVENCIÓN DEL GOBIERNO CIVIL, DESTINADAS AL P. E. R.

Se dio lectura al escrito del Delegado del Gobierno en La Herreradura en el que se comunica que la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P. E. R. ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento de Hena, por un importe de SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (750.000 pts.), que equivale a una subvención del 100 % de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Tras debatir la cuestión, la Corporación acordó por unanimidad solicitar la subvención de 750.000 pts., de mano de obra; para la realización de una obra de saneamiento en la Calle Fontanilla cuyos memoriales valorados serán realizados por el Aparejador Municipal y serán traídos al Pleno para su aprobación y para poder posteriormente establecer el correspondiente acuerdo de colaboración de este Ayuntamiento con el Instituto Nacional de Empleo, en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985.

5.º POSIBILIDAD DE FINANCIAR PARTE DE LAS OBRAS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA, NO PREVISTAS EN LAS ACORDADAS A LA CONSEJERÍA DE EMIGRACION Y ACCIÓN SOCIAL.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que el contratista que se ha quedado con la obra ha encontrado deficiencias en el piso del Hogar del Pensionista, que tiene que ir más alto con objeto de dar salida a las humedades. El Aparejador Municipal ha visto la obra, y al igual que el contratista aconseja levantar el piso, las obras ascenderían aproximadamente a 200.000 pesetas, y el Sr. Alcalde propone que se paguen esas obras con la subvención de 675.000 pts. que ha concedido la Excm. Diputación para ayuda de las obras de la Causa del Real y posteriormente comunicarlo a la Diputación.

Tras debatir la cuestión, la Corporación aprobó por unanimidad utilizar parte de la subvención de la Causa del Real en las obras de colocación del suelo del Hogar del Pensionista, y en el caso de que sea necesario más dinero para la terminación de la obra, que se realice con cargo a la citada subvención.

6.º - SOLICITUD DE LICENCIA PROVISIONAL DE DESPACHO DE PAN POR D. BERNARDO LEAL SALGUERO.

La Corporación aprobó por unanimidad acceder a la licencia propuesta.

real de despacho de pan a D^o Bernardo Leal Salguero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesion, siendo las veintidos horas y veinte minutos de este dia, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los señores asistentes, en borrador, y de cuya obligacion quedan aduvertidos por la Secretaria que certifica

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Santiago

Rauón

Nicolás
[Signature]

[Signature]

[Signature] Sierra

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO el dia 6 de Agosto de 1985.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
- D. José Muñoz Gil
- Concejales
- D. Alfonso Muñoz Leal
- D. Celestino Fernandez Muñoz
- D. Domingo Fernandez Gil
- D. José María Alencosa
- D. Ramón Rodríguez Botano
- D. Nicolás Martínez de Barin
- D. Marcos Rodríguez Secerna
- Secretaria
- D^o M^o Belén Sierra de Amiba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la Villa de Feria, siendo las veintidos horas y treinta minutos del dia seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco se reúnen en primera convocatoria los señores del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesion ordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresion de los asuntos a tratar.

Asiste el concejal D. Juan Santiago Jaramilla.

Declarado abierto el acto por la presidencia y previa lectura del acta de la sesion anterior correspondiente al dia seis de Agosto, que fue aprobado por unanimidad se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

- 1^o.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS n^o 120 DE LA CASA AYUNTAMIENTO Y DEL HOGAR DEL PENSIOMISTA.-

Después de dar lectura a las actas de contratación directa por las que se adjudican provisionalmente al licitador D. Francisco Ego Becerra las obras nº 120 de Casa Ayuntamiento por el precio de 690.000 pesetas y la del Hogar del Pensionista por el precio de 995.000 pesetas por ser ambas proposiciones las que cumpliendo los requisitos exigidos ofrecen realizar las obras por el precio más ventajoso para el Municipio. La Corporación aprobó por unanimidad adjudicar definitivamente la obra nº 120 de Casa Ayuntamiento por el precio de 690.000 pts y la obra del Hogar del Pensionista por el precio de 995.000 pts al contratista D. Francisco Ego Becerra.

Este acuerdo se le comunicará al contratista para su conocimiento y para que imprese en las Arcas Municipales la fianza definitiva.

2.º.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE PLANTAS A LA SECCION DE AGRICULTURA DE LA EXCMA. DIPUTACION. - Después de dar lectura al escrito de la Excma. Diputación Provincial en el que comunica que los Ayuntamientos interesados solicitarán mediante escritos dirigidos a la Sección de Agricultura la clase de plantas que precisam para sus parques y jardines privados, el Sr. Alcalde, manifiesta que hay que solicitar las plantas convenientes haciendo previamente un estudio del lugar de colocación, del tipo de plantas, así como de protección adecuada de las mismas, que podrá ser mediante una tela metálica.

El Sr. Alcalde continúa manifestando que las plantas se podrán regar cuando haya trabajos del P.E.R., por los obreros y cuando no, por Antonio.

El Concejal D. Nicolás Espina que le parece muy bien que se soliciten plantas, pero se han solicitado para la Cruz del Real y se han secado por desidia y el año pasado se han secado los pinos del Polideportivo, por lo que pregunta que para que se van a pedir más plantas.

El Sr. Alcalde expone que es cierto lo que dice el Concejal D.º Nicolás Espina y cree conveniente que se nombre a un concejal que se dedique al tema de formato de la población y se ocuparía del tema de las plantas, papeleras, macetas, etc.

Acordaron estudiar el tema y solicitarlo posteriormente.

3.º.- APROBACION DE FACTURAS. - Se aprobó por mayoría absoluta pagar con el voto en contra de los Concejales del PSOE, que tienen que revisarlas, las siguientes facturas de la obra de saneamiento:

A Resado, por tubos de saneamiento 222.738 pts., a Transportes Quenero, por los viajes con el camión 14.000 pts., a D.º José Antonio Ego por grava, ladrillos, arena y dos viajes con el camión 48.425 pts. a otros

que el Casqueo parca por trabajos con la máquina 350.100 pts.

Se aprobó asimismo pagar a los 43 obreros que participaron en la obra de saneamiento un total de 453.452 pts. y a la Seguridad Social por los mismos 168.086 pts.

El Concejal D^e Nicolás Martínez, portavoz del grupo del PSOE, pregunta como se han escopido a los obreros. El concejal D^e Celestina Fernández le contesta que por el orden en que van en las listas enviadas por el INEM al Ayuntamiento.

El concejal D^e Ramón Rodríguez cree que hay que escoger a los más necesitados.

El Sr. Alcalde opina que se han querido hacer las cosas bien y el concejal que creyera que no debía de hacerse por el orden de la lista, debería haberlo comunicado para reunirse la Corporación y hacer una nueva lista entre todos.

4^o - INFORMES DE LA ALCALDIA Y COMISIONES - El Sr. Alcalde informó que el atraso en la obra de Saneamiento del Plan de 1983 de la Excmo. Diputación ha sido por dificultades técnicas, las obras del Plan 84, ya se han adjudicado salvo la de pavimentación de la Plaza del Real que ha quedado desierta por que los precios del proyecto no son adecuados, por estar muy por debajo de los del mercado. lo que se puede hacer con esta obra:

- Renunciar a la realización de la obra por la administración directa y enviarla a la Diputación.
- Buscar una fórmula para poder ejecutarla.
- La obra del Hogar del Pensionista también está adjudicada.

El Sr. Alcalde continuó informando que el proyecto de la nave polivalente incluida en el Plan Provincial de Diputación de 1985 ya está realizada. La obra de la Pave Polivalente estaba iniciada, por lo que ha habido que hacer un expediente de legalización se han incluido varias reformas. Esta obra se realizará en dos fases: la primera es de 3.000.000 de pesetas y la segunda de 1.747.773 pts. Esta segunda fase se podría incluir en el Plan 86.

Con relación a las obras del PER el Sr. Alcalde informó que el talón que tiene que entregar el INEM al Ayuntamiento para el pago de la mano de obra de las diversas obras que se van a llevar a cabo en esta localidad de Feria, están pendientes en Badajoz en la Intervención.

Con relación a las fiestas no estando presente el concejal en

18
cargado, informó el Sr. Alcalde de la relación de las mismas que serán del 19 al 25 de Agosto. Se han solicitado actitudes para las fiestas a la Junta de Extremadura pero no han incluido a Feria y se van a traer algunos grupos que subvencionan en parte la Diputación.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que el actual propietario de los dineros está dispuesto a cambiar un trozo de las mismas que utilizaba el Ayuntamiento para romerías, por un trozo de la Cañada Real. El propietario anterior pretendía venderlo y no se lo han comprado porque pedía demasiado.

El Ayuntamiento no podrá hacer uso del terreno de las Erremas de la Cañada porque no es el propietario y se podría hacer un expediente para adquirir la propiedad que se hace que iniciar en Madrid.

El Sr. Alcalde informó que ha llegado un escrito de la Compañía de Industria en el que comunican que han observado irregularidades, en la Compañía Sevillana de Electricidad y pide que se le envíen fotocopia de las pólizas y los recibos de este Ayuntamiento desde 1980.

El Concejal D. Alfonso Muñoz, informó que hay un señor que está haciendo un estudio en la Fuente y se compromete, mediante un contrato a que el Ayuntamiento abone una determinada cantidad en energía eléctrica, y opina que podría hacer un estudio en Feria.

5º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Concejal D. Ramón Rodríguez en nombre del grupo del PSOE, pregunta que se va a hacer con las cantidades que envió la Diputación al Ayuntamiento, 150.000 por el grupo de Alianza Popular Popular y 150.000 pts. por el grupo del PSOE, pues las 150.000 pts. del grupo del PSOE las habían solicitado para la colocación de la antena de la segunda Cadena.

El Sr. Alcalde informó que ellos habían pedido la cantidad para el Centro Sanitario y manifiesta que si su grupo considera que 150.000 pts. se deben de utilizar para la antena de la segunda cadena habría que hacer un estudio de como y donde, y luego posteriormente traerlo al Pleno para tomar acuerdo para aplicarlo a ese fin.

El Concejal D. Ramón Rodríguez, manifiesta que ya tenía conocimiento de que habría que tomar acuerdo.

El Concejal D. Maurer Rodríguez, expone que un 70% de la población no tiene 2ª cadena y que el lugar idóneo de colocarla sería en el Castillo o en el Pico.

El Concejal D. Ramón Rodríguez dice que en el tema del Ho-

gar del Pensionista habrían hablado de él y quiere que conste en esta la carta que le mandaron para que conste que no anda con mentiras.

La carta dice literalmente lo siguiente:

Querido compañero: Te agradezco tu interés durante todo el año 1984 para que Feria tuviese un Hogar del Pensionista, interés demostrado en tu preocupación e insistencia para que se concediera una subvención desde esta Compañía para esta finalidad, subvención ya concedida en Diciembre de 1984, y te animo a que sigas preocupándote de este colectivo tan importante "nuestros viejos". Un abrazo Firmado Angeles Gujanda Alegría.

El Sr. Alcalde manifiesta que no lo puso de mentiroso pero el procedimiento estuvo mal. Las gestiones se estaban haciendo por el Ayuntamiento y no tuvo necesidad de hacerlo público.

6º.- CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.- Se dieron lectura a correspondencia recibida en este Ayuntamiento y a diversas comunicaciones, dándose la Corporación por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes en Borrador y de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria que certifica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Celebrado
Celestino Fernández

José Artur

Rosario

Donato
Muniel

Dorcas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente
D. José Muñoz Gil

En la localidad del Ayuntamiento de la Villa de Feria, siendo las veinte ho-

Concejales

D. Ildefonso Nuñez Gal
D. Juan Santiago Jarocillo
D. Celestino Fernández Nuñez
D. Doroteo Fernández Gil
D. José Martín Neuboa
D. Ramón Rodríguez Rébano
D. Nicolás Martínez Lobato
D. Marcos Rodríguez Becerra

Secretario

D.º M.º Belén Sierra de Arriba

ros y treinta minutos del día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco se reunen en primera convocatoria los señores del cuerpo componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo que habían sido citados previo convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día 30 de octubre que fue aprobada por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º - ESTUDIO DE EDIFICACIONES FUERA DEL CASCO URBANO Y DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que el Ayuntamiento no ha controlado nunca las edificaciones fuera del casco urbano.

Asimismo la Presidencia hace saber que al Ayuntamiento se le presentan ahora dos problemas:

1.º - Edificaciones fuera del casco urbano y en el ámbito rural.

2.º - Otro problema que se plantea es el de cuando el Ayuntamiento va a exigir proyecto, y es conveniente estudiar si se va a pedir cuando el Técnico lo diga o si establece el Ayuntamiento unas normas para su aplicación.

Respecto al primer problema el Sr. Alcalde manifestó que el Ayuntamiento tiene que acordar si se pide o no proyecto hasta el último límite del término municipal, pues el Ayuntamiento hasta ahora por costumbre, o porque no se ha planteado el tema no exigió nunca licencia de obras a las construcciones en suelo rural.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que tiene que acordar:

d.º - Si se van a exigir licencia a todas las obras

que se realicen dentro del término municipal de Feria.

b - En el caso de que se exija licencia, si se va a cobrar igual que dentro del casco urbano, uero o uado.

Tras debatir la cuestión, la Corporación aprobó por unanimidad la exigencia de solicitud de licencia a todas las obras que se realicen dentro del término municipal. Aprobó asimismo la Corporación por mayoría que no se cobre uado por la solicitud de licencias de obra nueva del casco urbano, con el voto favorable del Sr. Alcalde D. José Muñoz Gil y de los concejales D. Ildefonso Muñoz Real, D. Juan Santiago Taravieilo, D. José Martín Mendoza y D. Marcos Rodríguez Becena y con el voto en contra de los concejales D. Alejandro Fernández Muñoz, D. Doroteo Fernández Gil, D. Ramón Rodríguez Robayo y D. Nicolás Martínez Tobalá que opinaron que se debería de exigir una cantidad mínima.

En relación al segundo punto, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación que en una reunión con el concejal de urbanismo ha quedado claro que en las edificaciones que se construyan encima de primera planta hay que pedir proyecto porque es una modificación de estructura.

Tras debatir la cuestión y ante la diversidad de criterios, la Corporación aprobó por unanimidad tener una reunión con el Ayuntamiento Municipal para que les informe sobre las obras a las que se les debe exigir proyecto y posteriormente la Corporación, una vez informado aprobará lo que estime conveniente.

Con referencia al asunto de las normas subsidiarias de Feria, el Sr. Alcalde informó a la Corporación que cuando se vaya a aprobar, se realizarán todas las obras en el pueblo. En estos momentos la Corporación tiene que estudiar los posibles terrenos que se pueden incluir como suelo urbano o urbanizable y hacer una relación para presentárselo al Arquitecto encargado de la rea-

88
realización de las obras cuando venga a Feria.
Por obras subsidiarias, manifestó el Sr.
Alcalde, tiene como finalidad que en lo suce-
sivo no haya ningún dedo entorpeciendo su
aplicación y no puedan surgir problemas. El
Ayuntamiento tiene que conseguir terrenos para
hacer viviendas, jardín, campo de fútbol etc. Para
la realización de las obras, los encargados re-
lizan diversos estudios, entre ellos, han hecho
encuestas que la Corporación debe conocer.

La Corporación aprobó tener una reunión
para la elaboración de la relación.

2º.- INFORMES DE LA ALCALDIA Y DE LAS DISTINTAS COMISIONES.

El concejal D. Ildefonso dice que si se colocan
contadores de hora punto en las bombas del agua
se ahorraría mucho dinero el Ayuntamiento, por
lo que se podría pedir presupuesto a varios años.

Abandonó el Pleno el concejal D. Ramón Ro-
dríguez Rábano.

El concejal D. Doroteo Fernández informó a
la Corporación que se han solicitado a la conse-
jería de cultura las siguientes actividades cultu-
rales:

La Bruja loca.

Concierto de Organo.

El vino de la Ribera

Orquesta de Viento

El Sr. Alcalde informó a la Corporación
que han llegado al Ayuntamiento quejas
del consultorio y le hubiese gustado que este ve-
se presente el concejal D. Ramón Rodríguez. Las que-
jas son:

No hay puntos de luces suficientes, están
sin lámparas, el calentador no funciona, los per-
sianes están atascados, los rodapiés están quitados,
los puros rotos y algunos llaves han desapareci-
do. Hay que mirar si algunas cosas de las que faltan
estaban o no dentro del proyecto, y si las deficiencias

de la obra están en garantía.

El Sr. Alcalde informó que hay un trazo de calzada fuera del Centro Sanitario que no se pavimentó, y cuando llueve puede haber humedades.

En relación con la colocación de la antena por la Excmo. Diputación en Feria, no se ha resuelto probablemente, pues han considerado que los accesos eran costosos y lo han colocado en Salvatierra para ahorrarse los viajes.

El Sr. Alcalde asistió a una reunión en Zafra en la que se ha planteado el tema de las obras a incluir en el Plan de 1986 de la Excmo. Diputación y el jueves, o como máximo el viernes hay que comunicar las obras que el Ayuntamiento propone que se incluyan. Este año van a dar más dinero y las entidades a aportar por los Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes serán menores, se habla de un 5%.

Podría incluirse la planta baja de la Nave Polivalente y las unidades de la planta de arbo que no entraron en el proyecto del Plan 1985, como es la electrificación, la terminación de la Cruz del Real y piscinas e instalaciones deportivas.

El Concejal D. Celestino Fernández opina que se podría incluir algo del Cuartel:

D. Marcos Rodríguez propone que se haga por la entrada a la Romana una calle quitando la línea telefónica.

El Sr. Alcalde le informó que hay un contrato con la Cía. Telefónica por el que éste construye el local y el Ayuntamiento pagaba una cuota hasta amortizarlo. Además si se quitan todas las instalaciones se tienen que cambiar de sitio.

El Concejal D. Ildefonso Muñoz dice que le han dicho que a los pueblos pequeños les subvenciona la Diputación el bombeo y gastos de luz del agua.

Acordaron solicitar que se incluyan en el Plan de 1986 la Nave Polivalente, piscinas, terminación

ción de la Cruz del Real, obras de saneamiento, viviendas y obras en el Cuartel.

3° RUEGOS Y PREGUNTAS.

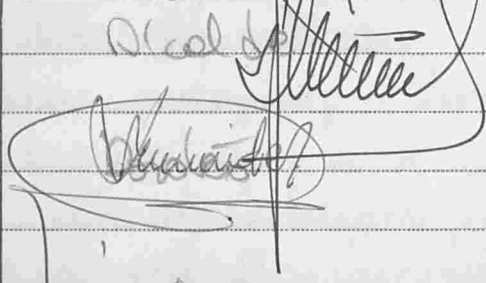
El Concejal D. Celestino Fernández preguntó como va el cobro de los recibos del agua. La Secretaría informó que se estaba acabando de cobrar los bimestres de enero-febrero y marzo-abril.

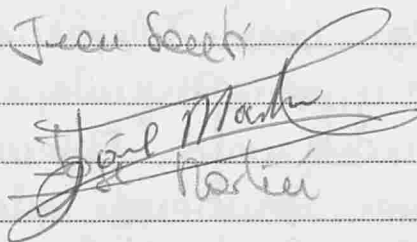
4°- CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

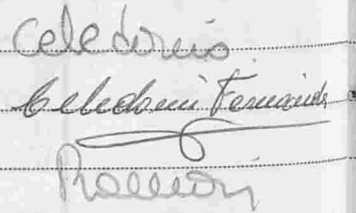
Se dió lectura a un escrito recibido del Colegio Público Virgen de la Concepción en el que solicitan si es posible que se nombren dos miembros de la Corporación para formar parte de la Comisión Asesora de Becas.

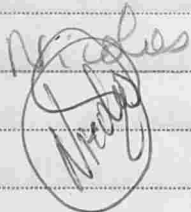
Otro escrito de la Consejería de la Presidencia y Trabajo comunicado en relación con la sesión celebrada el día 1 de octubre por el Ayuntamiento que la cesión gratuita de bienes de las Corporaciones locales únicamente es posible realizarlo a Entidades o instituciones Públicas, previa la instrucción del expediente a que se refiere el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

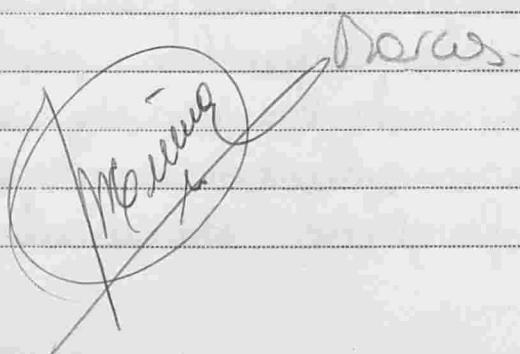
Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y veinte minutos de este día, de lo que se extiende lo presente acta que firman los señores asistentes en borrador de cuyo cumplimiento quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

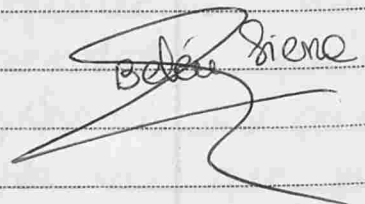
Alcalde


Juan Sanchi


Celestino
Celestino Fernández


Nicolás


Darús


Edén Sierra


ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1985.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

- D. José Muñoz Gil
- Concejales
- D. Ildefonso Muñoz Leal
- D. Juan Santiago Jaramillo
- D. Eledonio Edez Muñoz
- D. Domingo Edez Gil
- D. José Martín Mendoza
- D. Ramón Rodríguez Rábano
- D. Nicolás Martínez Sobato
- D. Marcos Rodríguez Becerra
- Secretaria
- D.ª M.ª Belén Sierra de Arriba.

En la Presidencia del Ayuntamiento de la villa de Feria siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió en primera convocatoria, los señores del margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior, correspondiente al día cinco de noviembre, fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS.

1.º - ACUERDO DE SOLICITUD DE SUBVENCION DE OBRA A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL INEM, APROBACION DE EJECUCION Y MEMORIA DE LA MISMA Y SOLICITUD DE MATERIALES A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA. - Después de dar lectura a la Orden de 21 de febrero de 1985, por la que se establecen las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, tras debatir la cuestión, la Corporación aprobó por unanimidad solicitar al Instituto Nacional de Empleo la subvención de 250.000 pts (SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS), correspondiente al 100% de mano de obra, para la realización de la obra de arreglo de Calle Fontanillo, situada en Casa-Cuartel de la Guardia Civil propiedad del Ayuntamiento, ejecución de dos cuartos de baño en

el Cuartel de la Guardia Civil y arreglos varios de instalaciones de servicios públicos en la localidad, cuya ejecución y memoria redactadas por el Aparejador Municipal, se aprobaron ab in summo por unanimidad y su resumen es el siguiente:

OBRA	TOTAL	MANO DE OBRA	MATERIALES
Arreglo el Fontanillo, pintura Pasa-Cuartel cuartos de baño en el Cuartel de Civil, arreglos varios de ins- talaciones de servicios públicos en la loca- lidad.	1.459.453	750.000	409.453

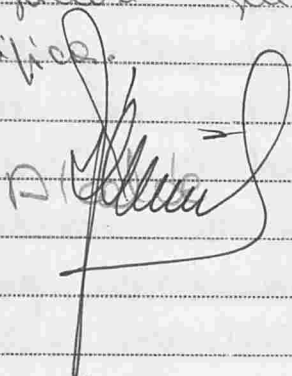
El tiempo de la duración de la obra será de 35 días, el n.º de trabajadores previsto será de 20, la fecha de iniciación de la obra será el día 22 de noviembre y el de finalización el 27 de diciembre.

Al mismo tiempo la Corporación aprobó por unanimidad solicitar de la Comisión de Economía y Hacienda de la Junta de (Economía) Extremadura la reserva de crédito correspondiente, destinada al capítulo de materiales.

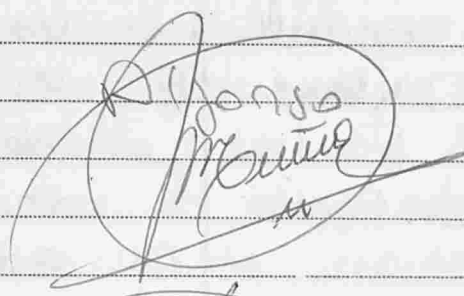
2.º - ACUERDO SOBRE CREACION DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 1986. - Después de dar lectura, por mi, la secretaria, al escrito recibido del Sr. Director Provincial de Trabajo, en el que pide se les comunicase en el plazo de diez días, los festos locales para 1986, que no coincidieran en domingo, la Corporación, tras debatir la cuestión, aprobó por unanimidad fijar festos locales el día 3 de Mayo de 1986 y por mayoría, con el voto a favor del Sr. Alcalde, y los concejales D. Domingo Fdez. Jil, D. Ildefonso Muñoz Jorral, D. Juan Santiago Jaramillo, D. Celestino Fdez. Muñoz, y D. José Martín Mendoza, fijar el día 15 de Mayo, con el voto en contra de los señores

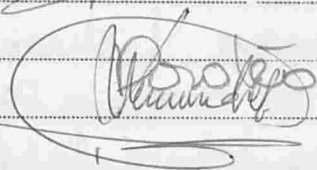
concejales D. Ramón Rodríguez Robayo, D. Nicolás Martínez Lobato, D. Marcos Rodríguez Becerra, que estiman mas conveniente que fuera el día 1º de febrero.

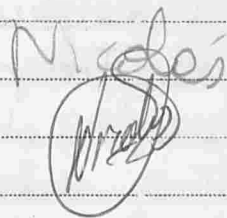
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión siendo las veintidos horas y quince minutos de este día, de lo que se extiende la presente acta, que firmaron los señores asistentes, en borrador, y de cuya obligación quedan advertidos, por la secretaría que certifica.



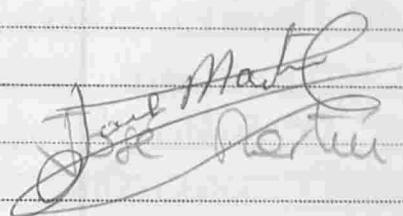
Celestino
Celestino Ferrer
Ramos



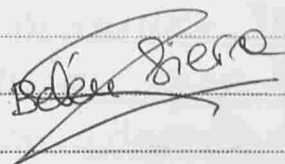


Nicolas


Juan Sant.



Marcos



MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1985

SEÑORES ASISTENTES.

Alcalde - Presidente.

D. José Muñoz Gil.

Concejales

D. Ildefonso Muñoz Gal

D. Domingo Fernández Gil.

D. Celestino Fernández Muñoz

D. Juan Santiago Jaravilla

D. José Martín Mendosa

D. Nicolás Martínez Iobalo

D. Marcos Rodríguez Becerra

Secretario

D.º D.º Belén Somo de Hriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las diecinueve horas del día diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en primera convocatoria los señores del margen, comparecidos del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para lo que habían sido citados, previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste el concejal D. Ramón Rodríguez Rébano, llegados en el punto suerto el concejal D. Juan Santiago Jaravilla.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día 18 de noviembre del corriente año, que fue aprobado por unanimidad, se adaptaron los siguientes:

ACUERDOS

1.º - SOLICITUD DE AUXILIO ECONOMICO DE EQUIPAMIENTO RURAL PARA 1.986 AL IRYDA

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que han prorrogado un año más las subvenciones del IRYDA, y hay que determinar el tipo de obra que se va a solicitar.

Tras debatir la cuestión, la Corporación aprobó por unanimidad solicitar al IRYDA el arreglo del muro de la pared del leventero y dos pavimentaciones, una de la Travesía del Pilar de Zapra y otra de la Calle San Sebastián si no se acaba ahora y en caso de que se pudiese solicitar la pavimentación de la Cruz del Real.

2.º - CONVOCATORIA DE OPOSICION DE AUXILIAR DE ADMINIS.

RESOLUCION GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO
2.224/85 DE 20 DE NOVIEMBRE.

Después de dar lectura al Real Decreto 2224/85 de 20 de noviembre, por el que se regula el acceso a la función Pública local del personal contratado e interino de las Corporaciones locales, la Corporación, habiendo en este Ayuntamiento un interino que realiza funciones de Auxiliar de Administración General, tras debatir la cuestión acordó por unanimidad convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad de uno plaza de Auxiliar de Administración General, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2.224/85 de 20 de noviembre, y se regirán por las siguientes BASES:

1.º - La plaza de Auxiliar de Administración General, está encuadrada en el grupo de Administración General, subgrupo Auxiliar, dotada con el sueldo correspondiente al índice de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o incrementos que le correspondan conforme a la legislación vigente.

2.º - Condiciones de los aspirantes para tomar parte en el concurso-oposición:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de los

55

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o similar.

d) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración local.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Además de las condiciones generales de capacidad, el personal contratado administrativo de

78

colaboración temporal e interino que participe en las pruebas deberá reunir, para que se le valore los servicios, los siguientes requisitos:

- Estar prestando servicios de Auxiliar de Administración General como contratado administrativo o como funcionario interino en el Ayuntamiento de Feriá en la fecha de entrada en vigor de la ley 1/85 de 2 de abril, aunque posteriormente hayan dejado de prestarse o haber prestado servicios como contratado administrativo de colaboración temporal hasta una fecha posterior a la entrada en vigor de la ley 30/1984 de 2 de agosto, aunque no se continuaron prestando en ninguno de los dos periodos en la fecha de entrada en vigor de la ley 7/1985. a este personal se le valorarán los servicios prestados conforme se indica en el punto 3.º

- No estar vinculados, en la fecha de la convocatoria, mediante una relación de trabajo permanente, a ninguno Administración Pública.

3.º- La valoración de los servicios prestados por el personal contratado e interino citados en el punto anterior, se ajustará a las siguientes reglas:

a) Se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancia, como funcionario de empleo interino o contratado administrativo de colaboración temporal, en plaza o puesto de trabajo de igual subgrupo y, en su caso, clase o categoría al que pretende acceder.

b) Al efecto del apartado anterior, los servicios se valorarán en 0,20 puntos por mes de servicios prestados, si el total de puntos de la fase de oposición fuere de 30.

En ningún caso la puntuación que pueda obtenerse por la valoración de los servicios podrá ser superior al 45 por 100 del

máximo total de puntos que pueda alcanzarse en las pruebas selectivas.

c/ Los puntos así obtenidos se aplicarán consultivamente por el Tribunal a cada uno de los ejercicios de la fase de la oposición, de forma tal que se sumen a los obtenidos en la calificación de estos los necesarios para alcanzar, en su caso, la puntuación mínima establecida en la convocatoria para superar cada uno de los mismos.

Los puntos que no hayan alcanzado los aspirantes para superar los ejercicios se sumarán a la puntuación final, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

d/ La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, veintea y ocho horas antes del inicio de las pruebas selectivas.

4.º - Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación debidamente reintegradas, y se presentarán en el Registro General de ésta en horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente al que aparezca el anuncio en el B.O.P., en ella deberán manifestar los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas que se satisfarán al presentar la instancia.

5.º - Admisión de aspirantes:

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el B.O.P. y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones.

Las reclamaciones que hubiere serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se adopte y por lo que se apruebe la lista definitiva.

de admitidas, la cual será hecha pública en la forma indicada anteriormente.

6.º - El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

- Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue
- Secretario el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales: un representante del profesorado oficial, designado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, un representante designado por la Junta de Extremadura, un concejal de la Corporación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

7.º - Los ejercicios del concurso - oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el B.O.P. el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

8.º - En la fase de la oposición se efectuarán tres ejercicios obligatorios:

Primer ejercicio - Consistirá en una copia a máquina durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio - Consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la

convocatoria, la realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio - consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal.

Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de valoración general, la composición gramatical y la claridad de expresión.

9º.- Clasificación:

El orden de clasificación definitivo estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y la valoración de los méritos.

10º.- Relación de aprobados y presentación de documentos:

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas vacantes o convocadas y elevará la relación a la Presidencia de la Corporación para que promueva la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la secretaría de la Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos siguientes:

a/ Certificado de nacimiento.

b/ Copia compulsada del título de enseñanza media o similar o Graduado Escolar, o justificante de haber abjurado los derechos para su expedición.

c/ Certificado del Registro Civil de Penados y Rebeldes referidos a la tenencia de las pruebas selectivas.

d/ Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

e/ Certificado acreditativo de no padecer en

en edad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor los opositores propuestos no presentaran o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser admitidos y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades que hubieran podido incurrir.

11.º - Resolución. - El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO.

PROGRAMA DEL SEGUNDO EJERCICIO.

Parte primera: Derecho Político y Administrativo.

Temas 1.º - La Constitución Española de 1.978.

Principios generales

Temas 2.º - Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Temas 3.º - La Corona y el poder legislativo.

Temas 4.º - El Gobierno y la Administración del Estado.

Temas 5.º - Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

Temas 6.º - La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración local. Administración Institucional y Corporativa.

Temas 7.º - Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Temas 8.º - sometimiento de la Administración a la ley y al Derecho, Fuentes del Derecho Público.

Temas 9.º - El administrado, colaboración y participación de los ciudadanos en los procedimientos administrativos.

Tema 10° - El acto administrativo Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 11° - Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 12° - Formas de la acción administrativa. Foros. Policía. Servicio Público.

Tema 13° - El derecho público. Patrimonio privado de la administración.

Tema 14° - La responsabilidad de la administración.

Parte segunda: Administración local.

Tema 1° - Régimen local Español. Principios constitucionales y Regulación Jurídica.

Tema 2° - La Provincia en el Régimen local. Organización Provincial. Competencias.

Tema 3° - El Municipio. El término municipal. La población y el empadronamiento.

Tema 4° - Organización Municipal. Competencias.

Tema 5° - Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones y Entidades Locales Menores.

Tema 6° - Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 7° - Relación entre Entes Territoriales. Autonomía Municipal y tutela.

Tema 8° - La Función Pública Local y su Organización.

Tema 9° - Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10° - Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11° - Los controladores administrativos en la esfera local. La selección de controladores.

Tema 12° - Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de con-

cesión de licencias.

Temas 13° - Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Convenciones y notificaciones.

Temas 14° - Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Revocatoria y orden del día. Actas y certificadas de acuerdos.

Temas 15° - Haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Temas 16° - Régimen Jurídico del gasto público local.

Temas 17° - Los presupuestos locales.

Se revocaron en las correspondientes Boletines serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y se unirán al respectivo expediente.

3. 3^{er} - SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LA OBRA DE LA NAVE POLIVALENTE DEL PLAN DE 1.985.

Tras debatir la cuestión la Corporación aprobó por unanimidad no solicitar la revisión de precios de la obra de la Nave Polivalente del Plan de Obras y Servicios de 1.985 de la Excmo. Diputación Provincial.

4. 4^{er} - OBRAS DEL PLAN DE 1.986.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que la asignación definitiva para el Ayuntamiento de Ferrié incluido en los Planes Provinciales de 1.986 de la Excmo. Diputación ha quedado en 7.500.000 pesetas y la Corporación tiene que distribuirlos para la realización de diferentes obras.

Tras debatir la cuestión, la Corporación acordó por unanimidad solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de los 7.500.000 de pesetas que ha quedado al Ayuntamiento, dentro del Plan Provincial de 1.986, 5.000.000 de

pesetas para Seguro Social y 2.500.000 de pe-
setas para urbanización.

5.- POSIBILIDAD DE CESION DE UN LOCAL DEL AYUN-
TAMIENTO A CORREOS

El Ayuntamiento acordó la iniciación del expediente de cesión del local del Ayuntamiento, situado en la calle Pío XII a la Jefatura Provincial de Correos por un plazo de cinco años, cubriendo la Jefatura con los gastos de agua, basuras y luz y que abarca en el caso de que ello fuera posible la cantidad de 1.000 pesetas al mes para contribuir a los gastos de conservación del local.

6.- MOCION DE LA ALCALDIA SOLICITANDO A LA EXCMA.
DIPUTACION LA TERMINACION DEL ARREGLO DE
LA CARRETERA DE ACCESO A FERIA

Es acordado por todos los miembros de esta Corporación las inversiones que la Excma. Diputación viene aplicando en las obras de la carretera FERIA - de Pame a las que se unieron las de de Pame - de Maera y la salida a la 433 en el tramo conocido por el subí-baja.

Para completar esta obra han sido consignados 40.000.000 de pesetas en cargo al Plan 1986, Obras sin duda, de reconocida necesidad.

No obstante creemos que las comunicaciones de nuestra zona no quedarán completas hasta tanto no se incluyan en este Plan de obras, el tramo de la carretera local FERIA - Fuente del Maestro, comprendido entre FERIA y carretera 433 y ello por las siguientes razones:

1.- Los núcleos de la Pame, la Maera, Salva tiene y el resto de la zona tienen su salida a Zafra, Sevilla y Fuente del Maestro por este tramo indicado.

2.- El acceso a FERIA, queda estrangulado y en situación desfavorable respecto a esta zona, lo contrario facilitarían la posibilidad de ser in-

Escribo / 64

deido en peluvas, rutas turísticas, dado su carácter histórico-artístico y el deseo de visitarlo se haie más atractivo.

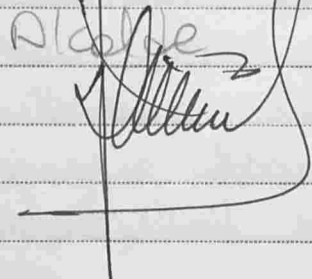
3º- En cuanto, y las estadísticas de tráfico, podrien antes hiquarlo, la peligrosidad que supone el punto de confluencia de Femia - la Parra con Fuente del Maestro, en el cruce de veruiculado de Femia dentro del trazo indicado, es el que hay que evitar varios accidentes graves todos los años, habiéndose cobrado ya una víctima.

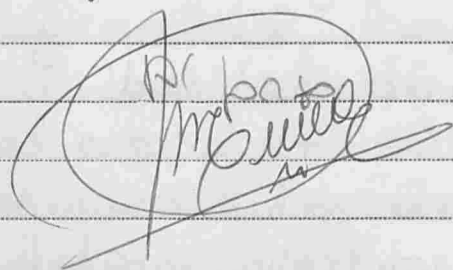
La rápida subida, su alto porcentaje de pendiente y su escasa visibilidad debido a un olivar que lo circunda, son los factores determinantes de estos accidentes, y que por si solo justifican la ejecución de esta obra.

Por lo anteriormente expuesto y por recordar que en este caso el ánimo de todos los componentes de esta Corporación se haie en eco del sentir común de todos nuestros vecinos, solicitó el apoyo a esta petición para trasladarle a los Organismos Provinciales competentes.

La Corporación prestó su apoyo a la moción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintuna horas y veinte minutos de este día, de lo que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes en honor y de obligación, quedau advertidos por lo de secretario que certifica.

Alcalde


Pr. Mayor


Boletín

Celedonio
 Celedonio Fernandez
~~Juan Martin~~
 Juan Sant.
 Nicolas
 Nicolas
 Belen Liema

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 8 DE ENERO DE 1986.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde - Presidente
 D.º José Muñoz J.º
 Concejales
 D.º Juan Santiago Faramillo
 D.º Celedonio Fernandez Muñoz
 D.º Toribio Fernández J.º
 D.º José Martín Mendosa
 D.º Ramón Rodríguez Rabano
 D.º Nicolás Martínez delato
 D.º Marcos Rodríguez Bocerra
 Secretario
 D.º D.º Belén Liema de Arriba

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las diecinueve horas del día ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en primera convocatoria los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados - previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, no asiste el concejal don Placenso Muñoz deval, y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1.º - ANULACION DEL ACUERDO DE RECOGIDA DE BASURA DEL 30 DE OCTUBRE DE 1985. - Después de dar lectura a los escritos números 6510 y 7446 enviados a este Ayuntamiento por la Dirección General de Administración Local de Cáceres en los que comunican que en virtud de lo establecido en el artº 5-2, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y de conformidad con lo dispuesto en los artº 65

y 66 de la vigente ley 7/85 de 29 de Abril reguladora de las Bases del Régimen local, deberá procederse a la anulación del citado acuerdo plenario y comunicada la misma a la Dirección General antes de 15 días, y que en caso contrario se procederá a ejercer las acciones legales de impugnación y recurso correspondientes. Al mismo tiempo indicar que para que pudiera existir compatibilidades debería dimitir como concejal hermano del adjudicatario de la recogida de basura, se dió también lectura el acuerdo de recogida de basura, se dió también lectura el acuerdo de recogida de basura del 30 de octubre de 1985.

El concejal D. Ramón Rodríguez opina que si tiene que dimitir el concejal D. Marcos Rodríguez hay también otras personas que sacan rendimientos al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde considera que es cierto que algunas veces el Ayuntamiento ha tenido que recurrir a concejales cuando no había otras formas de hacerlo, y en el caso de que se acuerde que se aplique la norma se abstendrán los concejales de prestar servicios al Ayuntamiento.

El concejal D. Ramón Rodríguez propone la dimisión de los concejales que hayan prestado servicios al Ayuntamiento.

El concejal D. Nicolás Martínez pregunta si un concejal puede realizar ciertos actos para el Ayuntamiento, y después de dar lectura al artº 5º del Reglamento de Contrataciones locales, la Corporación acordó que se estudie por la Secretaría si un concejal puede realizar trabajos, venta, encargos, etc., para el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta que es una situación que se ha planteado y puede adaptarse si un concejal puede prestar o no algún servicio al Ayuntamiento de una manera esporádica y continúa manifestando que aunque el acuerdo era a sabiendas, en el se indicó que en el caso de que hubiera reclamación, habría que reconsiderar el tema.

El Sr. Alcalde informó que hay dos vías:

O se anula el acuerdo y se plantea nuevamente la forma de realizar la recogida de basura, o dimitir el concejal.

El concejal D. Ramón Rodríguez manifiesta que cuando se tomó el acuerdo se sabía que era en contra de la ley, propone que de el asunto sobre la mesa para intentar resolverlo de otro modo.

La Corporación aprobó por unanimidad (no habiendo tomado parte en la deliberación y acuerdo el concejal D. Marcos Rodríguez Becerra por afectar a un pariente) dejar el asunto sobre la mesa.

8º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE ALUMBRADO DEL IRYDA.- El Sr.

*

El Alcalde informó a la Corporación que el proyecto de la obra del IRYDA que se está realizando en la localidad de Feria importa la cantidad de 3.898.998 pts. y lo que todavía no se sabe es la baja que lleva la obra, por lo que habría que esperar a que lo comuniquen del Instituto, y ahora hay que tomar el acuerdo de aplicación de las contribuciones especiales y su distribución. El Alcalde continuó informando de la forma de distribución de las últimas contribuciones especiales que se establecieron para el alumbrado público, según la contribución urbana, y mediante el establecimiento de bloques pagando los incluidos en cada uno de ellos la misma cantidad. El Ayuntamiento tiene que devolver del IRYDA un 60% de la cantidad por la que se adjudique definitivamente la obra de alumbrado durante 15 años, con un 4% de interés y un año de carencia.

Tras debatir la cuestión, la Corporación aprobó por unanimidad aplicar contribuciones especiales a los vecinos afectados por el alumbrado público que está realizando el IRYDA, y que se distribuya de igual manera que la última vez que se aplicaron contribuciones especiales, pero esperando para la realización del padrón a que la Delegación de Hacienda envíe el nuevo padrón de Contribución Urbana de 1985, en el que está incluida la revisión, siendo más justa la aplicación de las contribuciones aplicando este último padrón en lugar del de 1984 que no se corresponde a la realidad. La Corporación aprobó asimismo por unanimidad comunicar a los vecinos afectados la aplicación de las contribuciones especiales de alumbrado, y que se modificará la cantidad cuando se realice el padrón de la contribución urbana, a la cantidad total que corresponda pagar al Ayuntamiento de la villa de Feria, le habrá que quitar la parte correspondiente a los focos del castillo, que deberán de correr a cargo del Ayuntamiento.

3.º - INFORMES DE LA ALCALDIA Y DE LAS DISTINTAS COMISIONES. -

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que estuvo en Mérida en la Consejería de Turismo y Transporte porque el pasado año el Director general pidió material papirográfico para hacer unos carteles de Feria y no han comunicado nada. En la entrevista mantenida con el Director Provincial dijo que van a hacer unas carpetas para las oficinas de Turismo y van a mandar algunas al Ayuntamiento, y es posible que hagan un tríptico nuevo del pueblo.

Continuó informando el Sr. Alcalde que referente al Castillo se ha recibido una comunicación del Duque de Seporbe de que el Castillo de Feria

ha sido cedido a la fundación por la Duquesa de Lerma, por lo que hay que comunicar a la Consejería que el Castillo está a disposición del Ayuntamiento.

El Concejal D. Marcos pregunta de quien es la propiedad del Castillo.

El Sr. Alcalde informó que la propiedad del Castillo es de la Fundación Casa Ducal de Medinaceli, pero el Ayuntamiento puede hacer uso de él, y hay que comunicarlo a la Dirección del Patrimonio.

El Sr. Alcalde informó que se ha adjudicado provisionalmente la obra de la Cruz del Real, la Consejería de Emigración y Acción Social ha concedido una subvención de 800.000 pts. para equipamiento del Hogar del Pensionista y ya se ha pedido el material a las casas suministradoras, Estevez y Alconización & hemeña.

El Concejal D. Marcos Rodríguez preguntó si se sacará el bar a subasta.

El Sr. Alcalde estima que no puede sacrificar un bar en perjuicio de los ancianos, por lo que no se podrá utilizar como un bar cualquiera.

El concejal D. Marcos Rodríguez informó que en algunos pueblos llevan los bares los propios pensionistas.

El Sr. Alcalde informó que el Ayuntamiento ya ha firmado la escritura de revisión del terreno que había cedido para Cuartel de la Guardia Civil, por lo que el Ayuntamiento ya puede disponer del mismo.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Concejal D. Ramón Rodríguez preguntó por la obra de la Cruz de los Caídos.

El Concejal D. Nicolás Martínez informó que la obra no se puede acabar hasta que esté seca.

El concejal D. Marcos Rodríguez manifiesta que la obra de la Caja de Ahorros de Badajoz está ya terminada y las puertas de la calle abren hacia fuera.

El Sr. Alcalde informó que la obra tiene problemas de pintura de la fachada al igual que otra casa de la calle dos Mártires y el Consultorio Médico. Ha venido a Feria el Arquitecto de Zona de Zorra enviado por la Comisión provincial del Patrimonio, y ha dicho que no concede la pintura de la fachada. Con respecto a las puertas, ni la Comisión, ni el Alcalde saben ese problema, pues en la memoria debe de figurar, pero seguramente la Comisión no se ha fijado.

El Concejal D. Celestino Fernández alega que él tampoco sabía nada de la forma en que abren las puertas.

El concejal D. Marcos Rodríguez manifiesta que en la parte de atrás de la misma obra, han hecho una pared muy baja, aproximadamente de 1/2 mts.

El Sr. Alcalde informó que la obra lleva su Dirección y el proyecto ha pasado por el Colegio y por la Comisión Provincial del Patrimonio.

El Concejal D. Ramón Rodríguez informó que la puerta cuando está totalmente abierta, encaja en la pared.

El concejal D. Nicolás Martínez informó que el tejado del Cuartel está sin rematar.

El concejal D. Ramón Rodríguez preguntó si no se le podía hacer un chozo aunque fuera de paja a la Virgen de la Candelaria.

El Sr. Alcalde considera que es una buena idea, pero cuando se haga tiene que hacerse bien y en su sitio primitivo, pues el lugar de la Virgen y el de la Cruz del Real son sitios que hay que dignificar.

El concejal D. Nicolás Martínez preguntó si el vivero no se puede trasladar a otro sitio, porque donde está se estropea.

El Sr. Alcalde opina que lo que hay que hacer es un cierre para que no entre el ganado, y se puede encaragar de que se realice el concejal D. José María Mendosa.

El concejal D. Nicolás Martínez informó que en la obra del Cuartel hay cuatro peones, y en la memoria de la obra no están incluidas la luz, ni las puertas.

El concejal D. Celedonio Fernández informó que Julian había preguntado porque no se ponían dos frepaderos en el Cuartel.

5.º - CORRESPONDENCIA. - Se dió lectura a diversos escritos recibidos en la Corporación, dándose ésta por enterada.

y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas y diez minutos de este día, de la que se extiende la presente acta, que firmarán los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaría que certifica.

Alcalde

José Santiago

Celedonio
Celedonio Fernández

Nicolás Martínez

José María
José Martín

Ramón

Marcos

Señor

MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11 DE ENERO DE 1986

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. José Muñoz Gil

Concejales

D. Ildefonso Muñoz Gal

D. Belandino Fernández Muñoz

D. Juan Santiago Jaramilla

D. José Martín Mercedero

D. Nicolás Martínez Lobato

D. Marcos Rodríguez Becerra

Secretario

D. D. Belén Sierra de Arriba

En la Comisaría del Ayuntamiento de la villa de Ferriá, siendo las diecinueve horas del día once de enero de mil novecientos ochenta y seis, se reunió en primera convocatoria los señores del margen comparecientes del Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido citados previa convocatoria cursada al efecto con expresión de los asuntos a tratar.

No asistieron los concejales D. Ponzo Fernández Gil y D. Ramón Rodríguez Rábano.

Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior compareciente al día ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis que fue aprobado por unanimidad se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1.º DIMISION DEL CONCEJAL DON MARCOS RODRIGUEZ BECERRA

El concejal D. Marcos Rodríguez Becerra presentó la dimisión como concejal del P.S.O.E. del Ayuntamiento de la villa de Ferriá mediante el escrito que dice textualmente:

"Yo, D. Marcos Rodríguez Becerra presento la dimisión en este Ayuntamiento de Ferriá como concejal del grupo del P.S.O.E. por ser incompatible con el servicio de prestación de recogida de basura que realiza mi hermano D. Valentín Rodríguez Becerra para este Ayuntamiento, ya que fue votado el acuerdo por la mayoría, siendo en beneficio del pueblo por no encontrarse ninguna persona adecuada para el trabajo, habiéndose celebrado subasta y habiéndose poseído todo únicamente mi hermano.

Anteriormente prestaba el servicio de recogida de basuras personal de fuera de la localidad, lo que encarecía los precios fijados para la recogida por el Ayuntamiento, y a los que se les tenía que pagar cada vez que realizaban el servicio.

A todos estos motivos uno el no querer causar un perjuicio a mi hermano dejándolo sin trabajo.

La dimisión fue aceptada por unanimidad por el Pleno.


El Sr. Alcalde manifestó que lamenta que haya ocurrido esto y que a pesar de que el Concejal sea de otro grupo, no concurran los cambios pero la ley es implacable. El Sr. Alcalde agradece en nombre de la Corporación lo que haya podido realizar el Concejal D. Marcos Rodríguez Becerra.

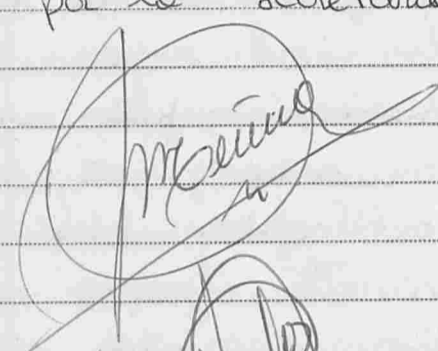
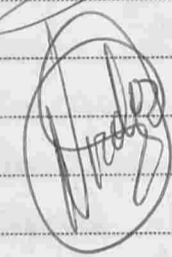
2º- ANULACION DEL ACUERDO DE RECOGIDA DE BASURA DEL 30 DE OCTUBRE DE 1985

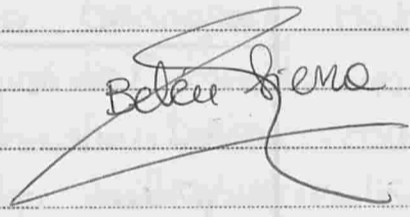
Trido nuevamente al Pleno el asunto de anulación de la recogida de basura, por la Secretaría se informó que ya no procede la visura por no existir incompatibilidad en la actualidad para ser contratista por parte de D. Valentín Rodríguez Becerra por lo que puede realizar la prestación del servicio de recogida de basura por haber sido presentada la dimisión como Concejal de este Ayuntamiento por D. Marcos Rodríguez Becerra hermano de D. Valentín, y aceptado en este Pleno por la Corporación. D. Valentín Rodríguez no se encuentra en la actualidad en ninguno de los supuestos recogidos en el art. 5 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, por lo que al acuerdo de recogida de basura ya no le sería aplicable el art. 65 de la vigente Ley 7/85 de 2 de abril por no infringir el ordenamiento jurídico.

La Corporación aprobó por unanimidad no anular el acuerdo de recogida de basura por no infringir en la actualidad el Ordenamiento Jurídico, y que certifique D. Valentín Rodríguez realizando el servicio de prestación de recogida de basura de acuerdo con las

estipulaciones del contrato de 31 de octubre de 1985
y no habiendo más asuntos de que tratar de
orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo
las diecinueve horas y treinta y cinco minutos de este
día, de lo que se extiende lo presente acta que firmo-
rán los señores asistentes y de cuya obligación que-
dan advertidos por la Secretaría que certifica.


Celestino Forcades


Belén Jeno

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA
4 DE FEBRERO DE 1.986

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JOSE MUÑOZ GIL

CONCEJALES

D. ILDEFONSO MUÑOZ LEAL

D. CELEDONIO FERNANDEZ MUÑOZ

D. DOROTEO FERNANDEZ GIL

D. JOSE MARTIN MENDOZA

D. RAMON RODRIGUEZ RABANO

D. NICOLAS MARTINEZ LOBATO

SECRETARIA

D.ª M.ª BELEN SIERRA DE ARRIBA

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Fexia, siendo los diecisiete horas y treinta minutos del día cuatro de Febrero de mil novecientas ochenta y seis, se reunió en primera convocatoria los señores del margen componente del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido citados, previa convocatoria enviada al efecto, con expresión de los asuntos a tratar.

No asiste el concejal D. Juan Santiago Jacarillo. Declarado abierto el acto por la presidencia y previa lectura del acta anterior, correspondiente al día once de Enero pasado, que fue aprobada por unanimidad se adoptaron los siguientes.

ACUERDOS

1.º.- APROBACION DEL PADRON DE BENEFICENCIA.- El Sr. Alcalde informó a la Corporación que los únicas personas que solicitaron ser incluidas en el Padron de Beneficencia Municipal para 1.986 fueron P. Francisco Mendoza Mancera que en la actualidad están incluidos en la cortilla de la Seguridad Social de uno de sus hijos que viven en el País Vasco y tienen una cortilla de desplazamiento por el plazo de un mes.

Tras debatir la cuestión, la Corporación aprobó por unanimidad el Padron General de las familias acogidas a la Beneficencia Municipal de Fexia, que de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de personal de los servicios locales del 27 de Noviembre de 1.953 y disposiciones pertinentes de las Ordenanzas Municipales, han sido incluidos en el mismo para disfrutar gratuitamente el expresado servicio durante el año 1.986, en el están incluidos como caseros de familia.

En el distrito 1.º en la calle Ladera Fulgencia Leal Leal en la calle Naraujos Esperanza Guzmán Picón; en el distrito 2.º en la calle Mártires Josefa San-

chez Semano, en la calle Franco Maximina Fernandez Bolas, en la c/ Castillo Tomas Portero Ramirez y en la calle Fray Pedro de Teia Jose Antonio Noriega Flores que habia sido incluido en Agosto de 1.985 con caracter provisional.

En el caso de D. Francisco Mendoza Mancera la Corporacion acordó que se estudie si se les puede incluir en la cartilla de la Seguridad Social de su hijo por dificultad de vivienda o aneplaudido de otro modo.

2.º - APROBACION DE FACTURAS. - Se dió lectura a las siguientes facturas y pagos que fueron aprobados por unanimidad. Al Colegio Heruando de Soto 12.000 pts. a D. Pedro Franco Becerra la devolución de la fianza de la 1.ª fase del Centro Sanitario local de 114.000 pts. a Dolores Mendoza Portero 60.000 por impartir clases de graduado escolar, al Colegio Sagrado Corazon de Jesus de Teia 10.000 pts a D. Francisco Toro Becerra, por el suelo del Hogar del Penitenciario 250.000 pts a D. Jose Ruiz por una mesa camilla de fornicia por 3.675 pts y por la falta de la misma 6.900 pesetas a Santos Gordillo por tableros para el escenario en madera de flandes y aplomado por 78.750 pts. a Angel Rodriguez por burniquete para el escenario 76.160 pts. a Manuel Vazquez por excavaciones con la máquina en la obra nº 11 de saneamiento 275.000 pts.

Con respecto al pago de 300.000 pts. de agua al Ayuntamiento de Almuendralejo por la deuda que tiene pendiente este Ayuntamiento por el suministro de agua, el Concejal D. Ildelfonso Muñoz opina que el Ayuntamiento debería de pedir una subvención a la Diputación para el pago de los gastos del agua. Los Concejales D. Ramón Rodriguez y D. Nicolás Martínez están en contra de que se pague a Almuendralejo y preguntan porque les hay que pagar.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que el tema de la deuda nunca se ha planteado y el hecho viene de atrás. El Ayuntamiento está utilizando el agua como cualquier vecino y es el Ayuntamiento de Almuendralejo el que mantiene el personal y las instalaciones.

El Concejal D. Nicolás Martínez preguntó si cuando se tomó el acuerdo del pantano se acordó también pagar el agua.

El Sr. Alcalde informó que el Ayuntamiento no tenía ningún derecho adquirido para tomar el agua del Pantano sin pagarla.

El Sr. Alcalde manifiesta que las Corporaciones anteriores no supieron aprovechar la ocasión de que dieran a Feia el agua sin pagar.

La Corporación anterior tomó un acuerdo con Almuendalejo en el que intervino la Excm. Diputación.

El Concejal D. Nicolás Martínez pregunta que con que derecho nos cobra Almuendalejo el agua.

El concejal D. Ildefonso Muñoz contestó que está copando con toda la financiación de la presa y si Feia y los demás pueblos no cogiesen agua Almuendalejo no tendría que bombear tanta agua.

Tras debatir la cuestión la Corporación aprobó que se pague si el Sr. Alcalde se ha comprometido, con el voto a favor del Sr. Alcalde D. José Muñoz Gil, y los concejales D. Ildefonso Muñoz Leal, D. Celedonio Fernández Muñoz, D. Donato Fernández Gil, D. José Martín Mendosa y con el voto en contra de los concejales D. Ramón Rodríguez Rabano y D. Nicolás Martínez Dobato.

Con respecto a la factura de 194.995 pt de diverso material de D. José Antonio Toro Beena, la Corporación acordó que se aclare quien ha sido el que ha pedido tres calentadores de cinco litros que importan al 11.500 pt cada uno o si es que ha habido alguna confusión.

3º.- RECTIFICACION DEL INVENTARIO DE BIENES.- De orden de la Presidencia por mi el Secretario, se procedió a dar lectura íntegra del inventario de bienes que constituye el Patrimonio de este Ayuntamiento de Feia, que fue debidamente comprobado por la Corporación, y a tenor del artículo 200 de la Ley de Régimen Local y artículo 32-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, procedió el Pleno a prestarle su aprobación y por unanimidad se acordó dar de alta en el Inventario a los siguientes bienes:

El equipamiento de la Biblioteca Pública Municipal que ha sido cedido por la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz y que consta de los siguientes bienes:

- cuatro módulos libros adultos, valorados en	70.892
- cuatro módulos libros juveniles " "	56.716
- un registro adulto, valorado en	18.541
- un registro juvenil id	15.054
- 38 sillas fijas, valorados en	148.960
- un fichero de doce cajones, valorado en	29.106
- un fichero préstamos id	3.969
- Dos mesas	27.200
- una capucera	3.878
- Dos sillones giratorios con ruedas	22.280
- Dos paragueros	2.500
- Seis percheros	5.268
- Siete papeleras	6.146
- Tres módulos depósitos de libros	32.406
- Dos mesas de adultos de (6)	25.716
- Cuatro mesas juveniles de (6)	46.464
- un lote de 2.380 libros valorados en	1.500.700

También se aprobó el alta de un Tablón de Anuncios adquirido por el Ayuntamiento para la Biblioteca Pública, valorado

	7.750
- Cuatro marcos valorados en su precio	5.400
- Ocho estufas para el Colegio Público valorados en	80.747
- Una instalación eléctrica para el Cuartel 6 ^º Civil	50.400
- un ejemplar de la Enciclopedia Espasa 1981-82	7.000
- un escenario para actos culturales, valorados en	154.910
- un contador de agua, valorado en	103.680
- un clorador de agua id	31.000
- una mesa-camilla de fornicia para el despacho del Sr. Alcalde, valorada en	3.675
- una falda para la misma, valorada	6.900

Se acordó asimismo dar de alta en el Inventario los siguientes bienes del Hogar del Pensionista:

- Diez mesas mod. 607 blancas de 70x70, valoradas en	90.275
- Cuarenta sillas mod. VIENA blancas "	130.800
- trece sillones mod. VIENA blancos "	58.310
- Diez sillones mod. 42-F. tela de arcañ "	70.650

- Un módulo librería acabado color nogal puertas y hueco de 18 x 90 valorado en	29.830
- Un televisor RADIOLA, valorado en	115.000
- Cuatro Ceniceros-papeleras, mod. NAPLES	16.040
- Dos percheros, mod. ABETO	14.100
- Veinte ceniceros mod 400	11.400
- Una mesa TEAN nogal,	28.240
- Una máquina para café de dos grupos de palanca marca PAVONI, mod P n° 37.739, valorada en,	162.000
- Un molino dosificador a palanca para café marca ANTASA de 1/3 CV a 125, 220 V, n° 614	27.000
- un mueble cafetero constituido en acero inoxidable y forníca medidas 1.200 x 600 x 1.100 m/m	38.500
- Una Cocina de sobre-mesa en acero inox, marca REPAGAS mod 85 n° 11011/85	51.000

- Vajilla y demás material para utilizar en el Hogar del pensionista y que consta de lo siguiente:

- 48 vasos de caña, 48 vasos de vino, 24 vasos de whisky,	
48 vasos de café, 48 platos de café de cristal, 48 cucharillas de café, 35 vajetas inox, 10 vajetas inox, una	
pedrera inox, 2 teteras, un cubo hielo, 50 tenedores apertivos	
10 palillos, un cuchillo, 12 platos postres, 15 cucharillos me-	
das, 1 espuñadera, un baidilejo cocina, un descapsulador	
1 batidor, 1 sacacordón, 10 ceniceros cristal, 10 serville-	
teros, 12 copes de coñac, 1 plato de seldo, valorado to-	
do ellos en su precio total de	24.766

4.º - INSTANCIA DE D. RAFAEL MENDOZA SALGUERO. - Se dio lectura de la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. Rafael Mendoza Salguero, que expone que habiendo abonado la totalidad del concierto por utilización de mesas en el paseo, y habiéndose jubilado en Agosto sin volver a utilizar mesas, es por lo que replica se le abate la diferencia de Agosto hasta Diciembre del pasado año.

La Corporación tras debatir la cuestión acordó por unanimidad no acceder a la solicitud, ya que el concierto tiene carácter anual.

5.º - INSTANCIA DE D.ª ISABEL FERNANDEZ JARAMILLO. - Leída la instancia presentada por D.ª Isabel Fernandez

86
Jaravillo solicitando la adquisición de un nicho para trasladar los restos de su padre, la Corporación tras debatir la cuestión y como en la actualidad hay 60 nichos disponibles, acordó acceder a lo solicitado reubicándole un nicho.

Asimismo la Corporación acordó por unanimidad acceder a las peticiones anteriores que se han hecho de nichos en esta localidad y que habían sido denegadas por falta de los mismos. También se acordó por unanimidad vender un total de quince nichos por orden correlativo y según la entrada de peticiones en el Registro para lo cual se deberá de anunciar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y los interesados deberán presentar la instancias en el mismo y en horas de oficinas.

6.º.- INSTANCIA DEL FONTANERO D. QUIRICO FELIPE GOMEZ.- Se dio lectura a la instancia presentada en este Ayuntamiento por el fontanero D. Quirico Felipe Gomez, solicitando la subida para el presente año en el contrato de mantenimiento de contadores de 10 a 12 pts. al mes por cada contador y en el contrato de red de vía pública de 21.000 pts a 28.000 pts al mes.

Por la Secretaría se informó que el canon para la conservación de contadores que se cobra en el año 1.986 a los particulares es de 10 pts. al mes y esta cantidad no podía subirse hasta el ejercicio de 1.987. La Corporación acordó por unanimidad que el asunto quede sobre la mesa y se mantenga una reunión de los Concejales encargados de agua con el fontanero.

7.º.- FINANCIACION DE LA OBRA DE LA NAVE POLIVALENTE.- Con respecto a la primera fase de la Nave Polivalente, incluida en el Plan de la Exma. Diputación de 1.985 y tras debatir la cuestión la Corporación aprobó por unanimidad solicitar la revisión de precios de la 1.ª fase de la nave polivalente a la Exma. Diputación Provincial y lo que falte de esa obra se incluya en el Plan 86 de Obras y Servicios en la n.º 77 de Centro Social.

8.º.- FINANCIACION Y APROBACION DE LAS OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA 1.986.- Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Exma. Diputación

Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 y Planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur" "Zona Siberia Extremeña" y "Zona noroeste" por la que se participa este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

- Se presta aprobación a la obra n.º 76 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 "Zona Sur" de Urbanización y Pavimentación a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	1.275.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	225.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	225.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	775.000
Total presupuesto aprobado	2.500.000

- Se presta aprobación a la obra n.º 77 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.986 "Zona Sur" de Centro Social a la financiación de la misma:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	2.500.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	450.000
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	450.000
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar	1.550.000
Total presupuesto aprobado	5.000.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de recargos de impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de

Cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación de pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para las obras.

- La Corporación aprobó asimismo por unanimidad de la Diputación gestione a través de varias técnicas la ejecución de las obras n.º 76 y 77 del Plan de 1.986 y que el tipo de obra a realizar de la n.º 76 sea la terminación de la pavimentación de la Cny del Real y la realización de la Fuente del grifo en la calle General Mda y el tipo de obra de la n.º 77 sea la terminación de la Nave Polivalente anexo al Ayuntamiento y adecuación del Matadero a la normativa vigente.

9.º - INFORMES DE LA ALCALDIA Y DE LAS DISTINTAS COMISIONES.

El Sr. Alcalde informó a la Corporación que la Delegación de Educación y Ciencias ha concedido 350.000 ps. para calefacción y como los estufas ya están compradas se pensó en la realización de un leñero cuya memoria ha redactado el Apoyador Municipal pudiendo poner la obra a subasta.

El Sr. Alcalde continúa informando que la Exma. Diputación aparte de 1.986 va a realizar otro Plan en el que resarcirán a los Ayuntamientos de la parte que tiene pendiente de abasar a las Corporaciones el Gobierno Civil en las obras de Centros Sanitarios locales. El Concejal D. Nicolás Martínez Lobato informó que ya se ha terminado el monumento de la Cruz de los Caídos y solo falta poner el texto.

La Corporación acordó que se pusiera "En memoria de todos los Caídos" y el año de construcción.

10.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - El Concejal D. Ramón Rodríguez manifiesta que en el Salón de Sesiones no está el cuadro del Rey, el Sr. Alcalde informó a la Corporación que en la actualidad, tras la reforma del Ayuntamiento está todo destortado y ya se ha llamado a un decorador para que hiciera presupuesto de las cortinas que irán situadas en la pared de la ventana y en la mitad de la pared encima de la cortina irá el cuadro del Rey. A los extremos del estrado de madera se colocarán

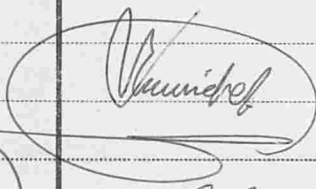
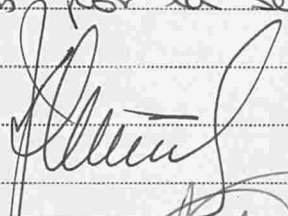
dos banderas:

una de España y otra de Extremadura. Hay tambien que pedir presupuesto sobre mesas en forma de \square que seran de madera.

El Concejil D. Ildefonso Muñoz, dice que se solicite ayuda ecainica a la Diputación para gastos de agua.

11.º - CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES. - Se dio lectura a diversos escritos recibidos en la Corporación entre los que se encuentra el escrito presentado en este Ayuntamiento por el Veterinario D. Manuel Joaquin Apolo en el que comunica su cese como Veterinario Titular de este Ayuntamiento de Feria, despidiendose de todo el Pueblo por medio de este Pleno.

y no habiendo mas asuntos que tratar de Orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las reuntidas horas y treinta y cinco minutos de este día, de la que se extiende la presente acta que firmarán los señores asistentes en borrador y de cuya obligación quedan advertidos por la Secretaria que certifica


 El Alcalde Municipal

 El Secretario

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1.986

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. JOSE MUÑOZ GIL

CONCEJALES

D. ILDEFONSO MUÑOZ LEAL

D. DOROTEO FERNANDEZ GIL

D. JUAN SANTIAGO JARAMILLO

D. JOSE MARTIN MENDOZA

D. RAMON RODRIGUEZ RABANO

D. NICOLAS MARTINEZ LOBATO

D. ANGEL MIGUEL MUÑOZ CORDERO

SECRETARIA

D^{ca} M^{ca} BELEN SIERRA DE ARRIBA

En la Consistorial del Ayuntamiento de la villa de Feria, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día trece de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunen los señores del margen componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habian sido citados, previa convocatoria cursada al efecto, con expresion de los asuntos a tratar.

No asiste el concejal D. Celedonio Fernandez Muñoz. Declarado abierto el acto por la Presidencia y previa lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día cuatro del corriente mes de Febrero, que fue aprobada por unanimidad, se adoptaron los siguientes.

A C U E R D O S

1^o - TOMA DE POSESION DEL CONCEJAL DEL P.S.O.E D. ANGEL-MIGUEL MUÑOZ CORDERO. - Después de dar lectura a la Credencial presentada por D. Angel-Miguel Muñoz Cordero en este Ayuntamiento, expedida por D. Jose Carlos Iglesias Martín, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Zafra, expresiva de que ha sido designado electo para este Municipio de Feria D. Angel Miguel Muñoz Cordero, en sustitución de D. Marcos Rodriguez Becerra, por estar incluido en la lista de Candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Locales de 1.983 se le dio posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento de Feria, quedando incorporado a esta Corporación.

El Sr. Alcalde le dio la bienvenida al nuevo concejal en nombre de toda la Corporación.

2^o - ACUERDO, SI PROCEDE, DE RENUNCIA A LA REALIZACION DE LA OBRA N^o 69 DEL PLAN 85 POR ADMINISTRACION DIRECTA. - el Sr. Alcalde informó a la Corporación que ha estado en Badajoz en la Exma. Diputación para solicitar la revisión (Continúa en el libro siguiente)

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
5	junio	84	1	1º. Aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario para 1984. 2º. Aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio y de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1983. 3º. Posibilidad de convocar oposiciones restringidas para el personal contratado. 4º. Aprobación de las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios. 5º. Acuerdos sobre mancomunidad de aguas. 6. Aprobación de la rectificación del padrón municipal de habitantes. 7. Represes de la Alcaldía. 8. Correspondencia y comunicaciones. 9. Ruegos y peticiones.
29	junio 84	3b	1º	1º. Terminación del local para el hogar del Pensionista. 2º. Mobiliario y equipamiento con destino al hogar del pensionista de esta localidad.
3	julio 84	3	1º	1º. Aprobación del convenio entre el Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Partial view of text from the adjacent page on the left edge.

Handwritten scribbles or faint markings in the lower right quadrant of the page.

FACTS OF 54

[Faint, illegible text on a lined page]

7

